El Diputado Bernardo O'Higgins en el Congreso de 1811

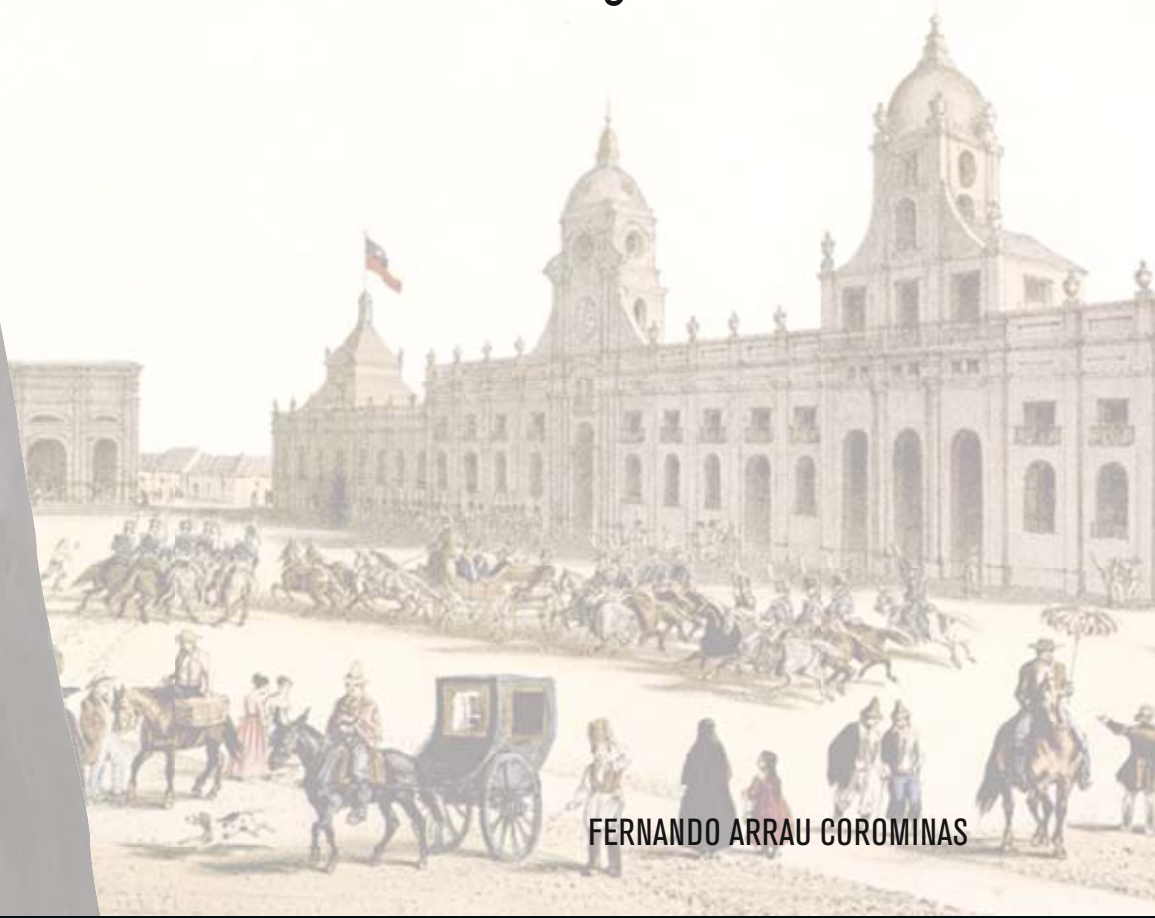

FERNANDO ARRAU COROMINAS

EDICIONES DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE

Autor
Fernando Arrau Corominas

Editor General
David Vásquez Vargas

Co-Editor
Felipe Rivera Polo

Concepción Visual
Racic Grupo Diseño

Impreso en Chile por Editora Maval Ltda.
Febrero 2009

©Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
Registro de Propiedad Intelectual Nº177313
I.S.B.N: 978-956-7629-07-7

El diputado Bernardo O'Higgins en el Congreso de 1811 / Fernando Arrau, Autor; David Vásquez, Editor; Felipe Rivera, Co-Editor.

Santiago de Chile: Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2009.

117 p.

CHILE, CONGRESO NACIONAL – HISTORIA — 1811
O'HIGGINS, BERNARDO — 1778-1842 — BIBLIOGRAFIAS
O'HIGGINS, BERNARDO — 1778-1842 — PENSAMIENTO POLITICO Y SOCIAL
DIA DE LA INDEPENDENCIA (CHILE)

INDICE

Prólogo 7

Introducción 13

Ideario político del joven Bernardo 23

El Congreso de 1811 53

Bibliografía 113

Primer Congreso Nacional de 1811, que fincionó en el edificio de la Real Audiencia en la Plaza de Armas de Santiago (fuente MHN)

Prólogo

Al solicitar al Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones de la Biblioteca del Congreso Nacional, la elaboración de una investigación sobre el rol de Bernardo O'Higgins en la creación del Primer Congreso Nacional de 1811 y de su participación como diputado en este primer Parlamento que tuvo Chile, quisimos subrayar la visión profunda del Padre de la Patria, que comprendió que la revolución independentista sólo era posible si se incorporaba en ella al pueblo, se creaban órganos de representación popular y se generaban, al unísono, instituciones que dieran forma a un nuevo Estado.

Esta investigación es importante porque corresponde a un período poco conocido de la vida del prócer. La vida civil y política de Bernardo O'Higgins, antes que se iniciara la invasión española, en enero de 1813, lo mismo que la actividad agrícola desarrollada por él en su Hacienda de San José de Las Canteras, han quedado ensombrecidas, especialmente en el siglo pasado, por la atención prestada por los especialistas a su participación en las acciones bélicas de la revolución independentista o a su comportamiento como Director Supremo.

Es una tendencia normal, tanto respecto del acontecer de una nación como en el orden personal, representarse el pasado bajo la determinación de ciertas categorías vigentes en la actualidad. Son destacados, entonces, ciertos rasgos o períodos en lugar de otros en la interpretación del tiempo remoto, a veces, en un grado tal que puede sobrepasarse el límite —difícil de determinar, por lo demás— entre lo verdadero y lo falso. Posiblemente, ha influido en este relativo olvido la solución de continuidad generada en el proceso revolucionario nacional por el desastre de Rancagua y el retiro de los protagonistas revolucionarios hacia Mendoza. Valorados historiadores del siglo XX han restado importancia al Congreso de 1811 y a la participación de O'Higgins en él. No ha sucedido lo mismo con aquellos del siglo XIX que han sido los padres de nuestra historiografía.

En un momento fundacional de nuestra realidad como nación, el sepelio de Bernardo O'Higgins Riquelme en el Cementerio General de Santiago, en 1869, el eximio Diego Barros Arana quiso llevar a la importante concurrencia que lo escuchaba a establecer la siguiente distinción:

> *"O'Higgins no fue solo el más valiente y el más entendido de nuestros guerreros; el glorioso derrotado de Rancagua y de Talcahuano, y el vencedor heroico del Roble y de Chacabuco; el Jefe Supremo del Estado, que con una constancia nunca desmentida y con una inteligencia superior organizó ejércitos y equipó escuadras para ir a arrojar de toda la América a sus antiguos opresores. ¡No! al lado de esos títulos, a la admiración y al reconocimiento de sus conciudadanos, O'Higgins puede exhibir otros, menos brillantes sin duda, pero que revelan que junto con el alma bien templada del soldado y del patriota poseía la cabeza del estadista y la mirada escrutadora del hombre que, en la dirección de los negocios públicos, se adelanta siempre a las preocupaciones de sus contemporáneos".*

Son estos títulos diferentes de que hablaba Barros Arana, los que se van gestando en el período que nos interesa, por eso es valioso detenerse en él. Ha sido el abogado e historiador Julio Heise quien ha develado el error de parte de la historiografía chilena del siglo pasado al igualar el proceso revolucionario chileno con el del resto de los países hispanoamericanos. En éstos, la emancipación y la lucha por la organización del Estado constituyeron dos etapas diferenciables, en que la segunda, mucho después de la primera, fue alcanzada a través de un largo y doloroso período de anarquía y de cruentas revoluciones. En Chile, en cambio, entre 1810 y 1830, con las dificultades propias de las preocupaciones militares y de la falta de experiencia y de cultura política, se habrían afianzado

definitivamente conceptos como soberanía popular, gobierno republicano y representativo y otras nuevas tendencias e ideas que se enfrentaron con la monarquía absoluta. *"Las dos décadas de la emancipación* —dijo Julio Heise— *tuvieron todo el valor de un laborioso aprendizaje político presidido, en gran parte, por D. Bernardo O'Higgins"*.

Este estudio que presentamos se refiere justamente a los dos primeros años de ese laborioso aprendizaje político a que alude Heise, pero también se ocupa de los años anteriores a 1810 cuando, especialmente en las tertulias políticas de Concepción y Santiago, se comenzó a construir el andamiaje de la ideología revolucionaria.

Pero hay otro motivo, quizás más importante para nosotros, que permite calificar de feliz la iniciativa de lanzar esta obra. Este es el vínculo estrecho que se estableció dentro del período en estudio entre el Congreso y nuestro Padre de la Patria. Decimos Congreso y no Cámara de Diputados porque la denominación diputado era usada como participio del verbo (hoy algo anticuado) *diputar*, que significa *"elegido como representante de una colectividad"*. Es así como la convocatoria al Congreso Nacional, del 15 de diciembre de 1810, hace sinónimos a representante y diputado: *"El Congreso es un cuerpo representante de todos los habitantes de este reino, i, para que esta representación sea la más perfecta posible, elegirán diputados los veinticinco partidos en que se halla dividido"*. Lo claro, sin embargo, es que el Primer Congreso Nacional fue un órgano de diputados y sólo con la Constitución de 1822, que promulga el propio Bernardo O'Higgins como Director Supremo, se crea el Congreso bicameral de diputados y senadores que está fuertemente enraizado en la historia institucional chilena. Como se podrá ver en el cuerpo de la presente publicación, a pesar que la principal misión de la Junta de Gobierno de 1810 era convocar a un Congreso de representantes de todo el reino, ninguno de sus integrantes, ni siquiera el más independentista, Juan Martínez de Rozas, consideraba necesario hacerlo pronto. Bernardo O'Higgins era el único patriota que creía que mientras antes los diputados de cada partido (ciudad) iniciaran el ejercicio de la representación sería mejor para el objetivo independentista. Creía firmemente en la necesidad de formar y culturizar una élite política chilena que estuviera en grado de reemplazar el poder del reino y de sus representantes en América. Por ello, los dos temas en que más insistió el joven O'Higgins de regreso a Chile fueron la libertad de comercio, que cortaba el cordón umbilical con el Reino, y la creación de un Congreso de representantes que "*democratizara*" los primeros poderes que se instalaban en Chile.

Fue él quién convenció a Juan Martínez de Rozas de convocarlo y ello correspondía a uno de sus principios de derecho público, dado

que la idea de la representación de la soberanía nacional a través de un Congreso ya era parte de su cultura política formada, de una parte, en su relación intelectual con Francisco de Miranda y otros próceres independentistas que conoció en su estadía en Europa y con los cuales tuvo una temprana relación y, mas en general, por el conocimiento que adquirió de las instituciones en la vieja Europa durante su estadía en Inglaterra y en España. Podemos decir, sin duda, que Bernardo O'Higgins debe ser considerado el Padre del Parlamento chileno.

Asimismo, en el breve período en que representó al partido de Los Ángeles, reducido por una enfermedad que lo obligó a períodos de ausencia de las sesiones, mostró su enorme disposición a ser un buen diputado. En la exposición que dirigió el 12 de agosto de 1811 a los vecinos del partido de Los Ángeles, expuso brevemente y en palabras sencillas, como lo entendía:

> *"Los deberes de fiel diputado de ese partido, la justicia, el corresponder a la confianza de un delicado cargo que V.V. me hicieron el honor de conferir i, más que todo, el procurar el bien i adelantamiento del territorio y habitantes de este noble vecindario, me impelieron a hacer en el Congreso mis gestiones, ya de palabra, ya por representaciones fundadas en el derecho público de los pueblos".*

El párrafo citado corresponde al inicio de la comunicación dirigida a sus representados después de la crisis del 4 de septiembre de 1811, fecha en que con el apoyo de la fuerza militar, comandada por los hermanos Carrera, se hicieron importantes cambios en el primer Congreso Nacional. Bernardo O'Higgins, que fue nombrado por el Congreso para formar parte de una Junta de gobierno junto a José Miguel Carrera y a José Gaspar Marín, renunció a ella en protesta por la clausura del primer Congreso Nacional en diciembre de ese año, al no compartir un procedimiento que, según él, ponía en tela de juicio dos principios fundamentales: la representación y el respeto a las instituciones.

Este estudio, del cual es autor Fernando Arrau Corominas, funcionario del Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones de la Biblioteca del Congreso Nacional, a quién agradecemos su arduo y riguroso trabajo, pretende abrir una ventana para otras investigaciones y reflexiones en torno al rol de O'Higgins como diputado, como político y no sólo como genio militar y Director Supremo. De hecho, hay una extensa, y aún poco estudiada, correspondencia del prócer chileno con sus congéneres independentistas de América Latina que revelan pensamientos profundos sobre la libertad, la representación popular, el rol del mundo indígena, los derechos de los nacientes ciudadanos, el

laicismo en la relación del Estado, que muestran un O'Higgins políticamente mas culto, mas avanzado y progresista que lo que hasta ahora la historiografía ha mostrado.

Desde ya, el presente estudio nos permite un conocimiento más acabado de los primeros años de la emancipación política chilena, de la importante participación de Bernardo O'Higgins en el primer Congreso Nacional y de los antecedentes que la favorecieron. Nuestra invitación es a seguir trabajando en esta senda, ya que la memoria histórica es un elemento esencial del fortalecimiento y de la legitimidad de las instituciones y de las ideas que las inspiraron en su origen.

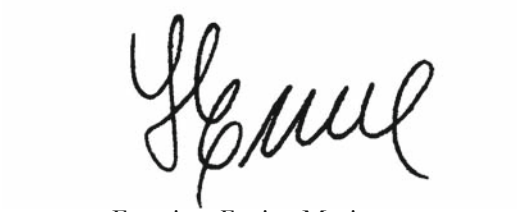

Francisco Encina Moriamez
Presidente de la Cámara de Diputados

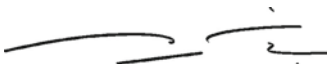

Antonio Leal Labrin
Ex Presidente de la Cámara de Diputados

Bernardo O'Higgins
Diputado por
Los Ángeles
(fuente Ministerio de
Relaciones Exteriores)

Introducción

"Al descansar su pie sobre la playa de su nativa tierra, que no viera desde niño, don Bernardo O'Higgins, joven ahora de 22 años, instruido, acaudalado, patriota y secretamente revolucionario, no podía menos de sentir una impresión de profundo desaliento".

Benjamín Vicuña Mackenna,
"El ostracismo del general don Bernardo O'Higgins"

Bernardo O'Higgins regresó a Chile, desde España, el 6 de septiembre de 1802, tras cinco meses de navegación en la fragata Aurora. Su padre, el virrey del Perú, había fallecido el año anterior en Lima con el deseo manifiesto de que el joven —al que llamó en su testamento privado Bernardo Riquelme— recibiera a su regreso de Europa *"la mayor parte de su caudal, a excepción tan solo de algunos legados y obras pías que había meditado"* [1]. Con este hecho esperaba que después de su muerte fuera reconocido como su único hijo.

> *"Primeramente mando mi alma a Dios que la creó y redimió* — escribió el anciano por mano propia ante su amigo Tomás Delphin— *[…] Item, mando que a don Bernardo Riquelme, luego que llegue de Europa, se le entregue la estancia de Las Canteras, existente en la provincia de La Concepción, de Chile, con tres mil cabezas de ganado*

[1] *Valencia Avaria, Luis. "Bernardo O'Higgins. El buen genio de América", Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1980, p. 39.*

de todas edades, para que la haya y tenga, en virtud de esta disposición, como suya propia, encargándole procure conservarla y perpetuarla en su familia"[2].

El juicio de residencia correspondiente a Ambrosio O'Higgins y la partición de la herencia tardaron el cumplimiento de ésta. Sólo el 29 de enero de 1804 se iniciaron los actos posesorios de la hacienda con un rodeo que duró 22 días, en el que se bajaron a los llanos, a fuerza de lazo, no menos de seiscientas reses alzadas [3]. Concluida esta faena, el 19 de febrero, el escribano de Los Ángeles, Miguel del Burgo, realizó el ritual propio de la entrega formal tomando de la mano al que llamó "*don Bernardo O'Higgins Ballenar*" e introduciéndolo en las 16.699 cuadras de tierra correspondientes a la hacienda de San José de Las Canteras de Ballenar —como la había denominado Ambrosio O'Higgins una vez que fue su dueño [4]. Bernardo se paseó por ellas e hizo las demostraciones necesarias en derecho *"en señal de verdadera, real, actual, civil y natural posesión"* [5].

El rodeo había bajado a los llanos cuatro mil trescientos vacunos y quinientos cuarenta caballares. Como el testamento del virrey se refería a sólo tres mil reses hubo intercambios de opiniones entre Bernardo, el escribano Miguel del Burgo, José de la Cruz, apoderado de Tomás O'Higgins, sobrino del virrey avecindado en Chile y, al año siguiente, el albacea de Ambrosio, José de Gorbea, sobre el excedente en vacunos y sobre los caballares que no figuraban en el testamento. En definitiva, el ganado equino fue dividido por el albacea en iguales partes entre los dos primos, que también llegaron a un acuerdo económico por el excedente en vacunos lo que permitió a Bernardo mantenerlo en su hacienda.

El cumplimiento del acuerdo y la misma existencia de los animales se vieron afectados por la situación bélica posterior, lo que llevó a Bernardo y a Tomás O'Higgins a transar *"amigable y privadamente"* sobre el asunto, como lo aclaró el primero al albacea de Tomás, el canónigo Alejo Eyzaguirre, que a la muerte del primo le recordara a Bernardo una deuda de siete mil pesos por el ganado excedente [6]. Empero —de acuerdo a lo afirmado por el biógrafo Jorge Ibáñez Vergara— desconociendo lo dicho por O'Higgins, el albacea Eyzaguirre continuó con el juicio de cobranza que había iniciado el mismo Tomás O'Higgins, el año 1826. Terminó, después de muerto Bernardo, con el pago al albacea *"de la cantidad de 16.000 pesos de los 24.000 en que el General Manuel Bulnes compró el predio"* [7].

En los años siguientes, el novel estanciero aplicó su reconocido

[2] *Ibíd. p. 40.*
[3] *Vicuña Mackenna, Benjamín. "La vida de O'Higgins. La corona del héroe". En Obras Completas de Benjamín Vicuña Mackenna. Volumen V. Dirección General de Prisiones, Santiago de Chile, 1936, p. 99.*
[4] *Molina Riquelme, Neftalí. "Noticias sobre la Hacienda San José de Las Canteras de Ballenar, herencia paterna del Libertador". En: Revista del Libertador Bernardo O´Higgins, Año II, N° 2, pp. 261-265.*
[5] *Eyzaguirre Gutiérrez, Jaime. "O'Higgins". Ed. Zig-Zag, Santiago de Chile, 1972, p. 47.*
[6] *Archivo Nacional. "Archivo de don Bernardo O´Higgins". T. XXXI, pp. 205-206.*
[7] *Ibáñez Vergara, Jorge. "O'Higgins el Libertador". Instituto O'Higginiano de Chile, Santiago de Chile, 2001, p. 45.*

talento administrativo y su tesón, heredados de su padre, a la incomparable calidad de las tierras de la Isla de la Laja [8]. Usó en ellas lo que había conocido de la reciente revolución agrícola inglesa, como los fosos y cercos para fijar su propiedad o separar los diversos potreros, la rotación de los cultivos y el uso de nuevas herramientas.

Conforme al Inventario de la Hacienda de Las Canteras de Ballenar [9], confeccionado por el mismo Bernardo, basándose en información que conservaba sobre su estado en 1810, seis años después de haber sido recibida la hacienda, la producción agrícola orientada a viñas y frutales alcanzaba a 85.000 plantas, siendo los otros rubros las papas, el trigo y el forraje. Asimismo, contaba con 10.228 cabezas de vacuno, en sus correspondientes potreros y potrerillos, entre los cuales, sólo para el vacuno de engorda, el principal potrero tenía cuatro leguas [10].

En las labores agrícolas de la hacienda participaban alrededor de 400 inquilinos, principalmente a través del sistema de medieros. En varias ocasiones Bernardo contrató para ellas a ingleses que habían naufragado en costas del reino.

El joven Bernardo, constituido en un próspero agricultor, terminó de construir su nueva casa en sus tierras, en 1808.

Si bien es fácil imaginar, como lo hizo Vicuña Mackenna, que la primera impresión que Bernardo tuvo del país —después de quince años de estar en el extranjero viviendo en ciudades como Lima de la época, Cádiz y Londres— debe haberle producido un profundo desaliento, la actividad agrícola lo llenó de satisfacciones. También lo hizo olvidar las tribulaciones sufridas en Europa y la gran tristeza de nunca haber tenido el gusto de ver y abrazar a su padre, como lo deseaba [11]. Es así como, en enero de 1811, Bernardo escribió a Juan

[8] La Villa de Nuestra Señora de Los Ángeles fue fundada en 1739 con el fin de poblar el territorio comprendido entre los ríos Laja y Bío Bío y la Cordillera de Los Andes, conocido como Isla de La Laja. Esta comarca fue incorporada a la producción agropecuaria. Las Canteras era una entre otras haciendas destinadas de forma preferencial a la crianza ganadera. Dentro de la organización territorial borbónica, la Isla de La Laja era uno de los partidos de la Intendencia de Concepción, siendo su capital la Villa de Santa María de Los Ángeles que se emplazaba en su centro. La Hacienda San José de Las Canteras de Ballenar era vecina a la Villa.

[9] Bernardo O'Higgins hizo este inventario en 1824, durante su exilio en el Perú, en vísperas de incorporarse al Ejército Libertador que comandaba Simón Bolívar. Como ignoraba cual sería la suerte que le estaba deparada en la campaña, creía que podría servir a sus herederos, en el caso de que falleciera, para solicitar al Gobierno de Chile una justa indemnización.

[10] La legua española corresponde, aproximadamente, a 5.572,7 metros. Para disponer de alguna referencia sobre volúmenes de ganado vacuno: en el valle de La Ligua el total de cabezas de ganado mayor fue estimado en 24.325, en 1818. La Hacienda de Pullaly, que había sido una de las encomiendas más importantes del reino, contaba con siete mil vacas y obtenía una "parición" de mil quinientos terneros por año (Mellafe Rojas, Rolando y René Salinas Meza. "Sociedad y población rural en la formación de Chile actual: La Ligua 1700-1850". Eds. de la Universidad de Chile, Santiago, 1988, p. 111).

[11] En 1800 escribió, desde Cádiz, a don Ambrosio, en Lima: "Dios guarde la preciosa vida de V.E. Adiós, amantísimo padre, hasta que el cielo me conceda el gusto de darle un abrazo; hasta entonces no estaré contento, ni seré feliz" (de la Cruz, Ernesto. "Epistolario de D. Bernardo O´Higgins", Tomo I (1798-1819). Editorial América, Madrid, 1920, p. 22).

Juan Mackenna
(fuente MHN)

Mackenna[12], que había sido colaborador de Ambrosio O'Higgins: *"Para lo que yo me consideraría más apto sería para cultivar el suelo; y ésta es la carrera que yo preferiría"* [13].

Sin embargo, le escribe a Mackenna bajo el presentimiento que la felicidad que le ofrecía la labor agrícola sería transitoria, pues nuevas responsabilidades lo llevarían lejos de su hacienda. Es este nuevo horizonte, que él avizora, el que lo induce a escribirle al irlandés con la intención de pedirle *"los consejos e instrucciones de carácter militar que Ud. considere mejor calculados para que yo sea útil a mi país"*[14]. El todavía hacendado sintetiza las razones por las cuales le son necesarios, a través de estas palabras:

> *"He pasado ya el Rubicón. Es ahora demasiado tarde para retirarme, aun cuando estuviera dispuesto a hacerlo; pero esa idea jamás ha pasado por mi mente. Me he alistado bajo las banderas de mi país después de madura deliberación y, créalo Ud., jamás me arrepentiré de haberlo hecho, sean cuales fueran las consecuencias. No me ciegan, sin embargo, mi temperamento sanguíneo y mis esperanzas juveniles, hasta no darme cuenta de que esas consecuencias tienen que ser graves […]. Mi único deseo es que cualquiera sangre que se derrame ahora, corra sobre el campo de batalla y no sobre las gradas de un cadalso"*[15].

Bernardo no oculta sus dudas frente a la decisión tomada, y se las transmite a Mackenna. Se pone en el lugar de su primo Tomás O'Higgins: *"Tengo también razones para creer que él piensa que no he obrado muy cuerdamente al mezclarme en una revolución en la cual, según sus cálculos, tengo mucho que perder y nada que ganar. Temo, por otra parte, que no sea don Tomás la única persona que piense de esa manera"* [16]. Duda sobre sus aptitudes de soldado: *"El talento necesario para un gran general y para un gran poeta nace con nosotros mismos; sé cuan raro es este talento y me doy cuenta demasiado de que no lo tengo, para alimentar esperanzas en este sentido"* [17]. Por último, la gran tentación del retroceso: *"Si me hubiera tocado en suerte nacer en Gran Bretaña o en Irlanda, habría vivido y muerto en el campo"*[18].

[12] Nacido en Glogher (Irlanda), en octubre de 1771, Juan Mackenna pasó a España donde sirvió como militar. Postergado en un ascenso, se trasladó en 1796 a América. El virrey Ambrosio O'Higgins lo nombró, bajo su directa autoridad, gobernador político y militar de Osorno en Chile, ciudad que deseaba repoblar después de haber sido destruida por los araucanos. En 1808 fue llamado a Santiago para prestar sus servicios como ingeniero militar. Participó en Membrillar y el Roble. Fue muerto en un duelo por el menor de los hermanos Carrera en Buenos Aires, en 1814.

[13] Archivo Nacional, op.cit. Tomo I, p. 64. De esta carta, fechada el 5 de enero de 1811 y de la respuesta de Juan Mackenna, no existen los originales, sólo las versiones traducidas al inglés por Thomas Nowles, un irlandés a quien O'Higgins conoció después de su abdicación, y que ofició como su secretario cerca de veinte años. Este hombre es conocido por su seudónimo John Thomas. Al menos, Luis Valencia Avaria ha destacado que en esta carta Thomas hizo interpolaciones al incluir hechos aún no acaecidos, sin embargo, acepta que esta interpolación "no fue dolosa, en sentido estricto, sino producto de alguna confusión que sufrió en el ordenamiento de papeles. Thomas era desordenado." (Valencia, op. cit., p. 60). En otras palabras, todos los hechos expuestos en la carta son ciertos pero algunos no podrían haber sido contados en esa fecha porque sucedieron más tarde.

[14] Ibíd. p. 67.

[15] Ibíd. p. 62.

[16] Ibíd. p. 60.

[17] Ibíd. p. 64.

[18] Ibídem.

Esta carta conservada constituye uno de los pocos documentos que dan a conocer lo que le preocupaba a Bernardo en aquel período de su vida[19]. Por ello, un cabal conocimiento de los hechos acaecidos en el tiempo inmediatamente anterior a su elección como diputado al Congreso de 1811.

La *"revolución de 1810"*, como la llamaba Bernardo, lo encontró como subdelegado de la Isla de la Laja [20]. Según relata a Mackenna, había prestado especial atención a la renuncia de Francisco Antonio García Carrasco [21]. La asoció con el nacimiento de un tipo de libertad que debía ser protegida. No se le ocultaba que esa protección exigía organización militar. Con su sentido práctico, se comprometió a organizar las fuerzas necesarias en la Isla de la Laja.

De acuerdo con un censo que él mismo realizó, entre los 34.000 habitantes de la Isla se encontraba un número de hombres suficientes como para crear dos buenos regimientos de caballería. A ellos se les podría adicionar un batallón de infantería compuesto por habitantes de la ciudad de Los Ángeles. Con sus inquilinos de Las Canteras y otros hombres formó el regimiento número dos de La Laja.

O'Higgins no imaginaba que esta acción suya le causaría uno de los mayores dolores morales de su vida. Habiendo ofrecido al Gobierno (la Primera Junta) estas fuerzas de caballería al mismo tiempo que sus propios servicios, sin pedir ninguna retribución, sólo esperaba que se le hiciera justicia nombrándolo coronel del regimiento número dos formado por él. No fue así porque el mismo Juan Martínez de Rozas [22], como integrante de la Primera Junta de Gobierno, gestionó este cargo para uno de sus cuñados, *"que no tenía una sola cuadra de propiedad en la Laja"* [23], y tres de nivel semejante para sus otros cuñados. *"No puedo negarle que me sentí profundamente herido* —decía el joven a Mackenna— *al ver que se colocaba sobre mí a un oficial sin especiales merecimientos y que esto lo hacía el propio don Juan Rozas, a quien yo amaba y respetaba como a un padre"* [24].

La grosera deslealtad de Martínez de Rozas llevó a Bernardo a comprender que sus poderosos títulos de hacendado podían transformarse en enemigos suyos al no ser respetados, por los motivos que fuesen, por las influencias domésticas, a las cuales él era ajeno. Por eso su primera reacción fue vender su ganado, arrendar su hacienda y marcharse a Buenos Aires a combatir como voluntario sin títulos por lo tanto, sin poder exigir puesto alguno y, por ello, no ser tratado con injusticia.

[19] Collier, Simon. "Ideas y políticas de la independencia de Chile 1808-1833". Ed. Andrés Bello, Santiago de Chile, p. 214: "Bernardo O'Higgins fue ante todo un soldado, y soldado excelente; mas, a diferencia de otros grandes jefes de la revolución hispanoamericana, raras veces le tentó consignar en el papel sus móviles e ideas políticos".
[20] El subdelegado venía a ser un gobernador civil. En 1806, O'Higgins había sido miembro del Cabildo de Chillán.
[21] García Carrasco fue un ingeniero militar español llegado a Chile en 1796 para revisar las defensas de Valparaíso. Entre 1808 y 1810 ejerció como Gobernador de Chile. Su llegada a este cargo fue a instancias de Juan Martínez de Rozas, su consejero legal.
[22] Más adelante se hablará más en detalle sobre este abogado de gran participación en el proceso revolucionario.
[23] Archivo Nacional, op. cit. T. I. p. 66.
[24] Ibídem.

Su posterior reflexión —explicaba Bernardo— concluyó en que su *"indignación se debía al hecho de no haber sido nombrado coronel de mi regimiento y que esto podría rebajarme en la estimación de mis inquilinos y los habitantes de la vecindad"* [25]. Finalmente, aquella resiliencia que lo caracterizaba contribuyó a tranquilizarlo, convencido de que su situación era ventajosa porque disminuía en gran parte su responsabilidad en el día de combate y, además, lo estimulaba para levantarse más alto en su carrera.

Después de finalizar su escrito, Bernardo recibió la noticia que la Junta había decidido convocar a un Congreso. Se la comunicó a Juan Mackenna a través de la siguiente postdata:

> *"P.S.- En este momento acabo de saber con el mayor placer que mi amigo Rozas ha podido llevar a cabo algo que lo restablece por completo en mi buena opinión: ha obtenido de sus colegas de la Junta la firma para convocar un Congreso. Se por mi amigo Jonte [26] y por otras fuentes, que Rozas ha encontrado las dificultades más formidables para la realización de esta medida, pues la mayoría de los miembros de la Junta se oponían violentamente a ella. Merece, por consiguiente, las mayores alabanzas al obtener el éxito en tales circunstancias, sobre todo porque el mismo Rozas abrigaba grandes dudas respecto a su conveniencia. Poco antes de irse a Santiago para hacerse cargo de su puesto en la Junta, tuve con él una conversación larga y confidencial acerca de las medidas que era necesario adoptar para el éxito de la revolución y el bienestar del país. En esa ocasión, insistí fuertemente en la necesidad de dos medidas encaminadas a levantar al pueblo de su letargo y a hacerlo tomar interés en la revolución: la convocatoria de un congreso y el establecimiento de la libertad de comercio. Rozas parecía temeroso de las consecuencias de reunir un Congreso, y no sin razón. Por mi parte, no tengo ninguna duda de que el primer Congreso de Chile mostrará la más pueril ignorancia y se hará culpable de toda clase de locuras. Tales consecuencias son inevitables, a causa de nuestra total falta de conocimientos y de experiencia; y no podemos aguardar que sea de otra manera hasta que principiemos a aprender. Mientras más pronto comencemos nuestra lección, mejor. Con tales ideas, le dije francamente a mi amigo don Juan que debía o bien inducir a sus colegas a convocar a un Congreso o retirarse del Gobierno o contar con una hostilidad determinada de mi parte, en vez de la ardiente amistad que hasta entonces sentía para él. Después de esta declaración, echó a un lado todas las objeciones y se comprometió a convocar a un Congreso o, si no podía hacerlo, a retirarse del Gobierno. Tengo gusto en decir que ha cumplido su palabra y que puede contar con mi más ardiente cooperación en todo momento; aun cuando me hubiera hecho tan solo cabo en vez de hacerme coronel"* [27].

La respuesta de Juan Mackenna tardó casi dos meses [28]. En ella el irlandés le manifestó a Bernardo el agrado de ser su instructor

[25] *Ibídem.*
[26] *José Antonio Álvarez Jonte, agente diplomático del gobierno de Buenos Aires muy cercano a los patriotas más radicales.*
[27] *Archivo Nacional, op. cit., T. I, pp. 68-69.*
[28] *La carta de O'Higgins a Mackenna está fechada el 5 de enero de 1811. La respuesta de Juan Mackenna es del 20 de febrero de 1811 (Ibíd. pp. 70-104).*

militar, considerando *"la virilidad, buen sentido y modestia"* [29] mostrados en su carta. Entre otros valiosos antecedentes se refería al Congreso Nacional recientemente convocado. Por una parte, alababa la destreza de Martínez de Rozas al *"contrarrestar la acción de un partido rico y poderoso, que suple con su astucia y con sus artificios su falta de talento"* [30]. Para lograrlo —le comenta— debió amenazarlos con retirarse a Concepción y denunciarlos allí *"al ejército y al pueblo como traidores que complotaban vender al país a esos abominables herejes, Bonaparte y los franceses"* [31].

El futuro Congreso es juzgado negativamente por Mackenna:

> *"Podemos esperar tanto que un ciego entienda de colores como que el pueblo de Chile entienda la legislación […]. A decir verdad, nada me deja más perplejo que querer formarme idea de qué especie de cosa pueda resultar un Congreso chileno* —decía a Bernardo— *La historia de la humanidad no presenta ejemplo alguno de una asamblea de hombres absolutamente faltos de conocimiento y de experiencia, que tomen sobre sí la ardua tarea de legislar, que requiere un saber variado y profundo y una grande experimentación previa. Pronto lo veremos; la convocatoria va a hacerse luego* [32] *y espero su resultado con interés y ansiedad no pequeños"* [33].

Por otra parte, el militar encontraba plausible el aserto de O'Higgins de que *"mientras más pronto comencemos nuestra lección, mejor"* [34], pero se preguntaba: *"Cuando los responsables del pueblo de Chile se hallen reunidos para dar leyes al país ¿En dónde estará la persona capaz de enseñarlos? O si la encuentra ¿Será escuchada?"* [35].

Pero ya los dados estaban echados: la tenacidad del joven Bernardo O'Higgins y su influjo sobre Juan Martínez de Rozas habían tenido como resultado la convocatoria a un Congreso, y con ella, se abrió el 4 de julio de 1811 la primera página de la historia parlamentaria de la nueva nación.

Todos los antecedentes anteriores permiten formarse un perfil, más bien externo, del joven revolucionario que se aprestaba a participar en el nuevo Congreso. En los dos capítulos siguientes se ofrece un ensayo de acercamiento a sus ideas políticas y al modo que buscó de llevarlas a la realidad como diputado al Congreso de 1811.

[29] *Ibíd. p. 74.*
[30] *Ibíd. p. 72.*
[31] *Ibídem.*
[32] *Nuevo error del secretario Thomas. El Congreso había sido convocado veinte días antes.*
[33] *Archivo Nacional, op. cit., T. I, pp. 72-74.*
[34] *Ibíd. p. 68.*
[35] *Ibíd. p. 78.*

Francisco de Miranda (fuente "Crisol del americanismo, la casa de Miranda en Londres", Salcedo-Bastardo J. L.)

Ideario político del joven Bernardo

"Cierra los ojos, duerme, sueña un poco tu único sueño, el único que vuelve hacia tu corazón: una bandera de tres colores en el Sur, cayendo la lluvia, el sol rural sobre tu tierra".

Pablo Neruda,
Canto General.

El joven Bernardo O'Higgins —que había regresado de Europa en 1802— además de acaudalado, era instruido, patriota y secretamente revolucionario, como lo afirmara Benjamín Vicuña Mackenna. Un observador atento lo podría haber descifrado a través de la selección que hizo de amigos que lo acompañaban en sus tiempos de descanso de la labor agrícola.

Eran conocidos por Bernardo los recelos y las aprehensiones que algunas de sus acciones —como la contratación de marineros náufragos ingleses para trabajar en su fundo o la correspondencia que mantenía con el militar argentino Juan Florencio Terrada— causaban en el Intendente de Concepción, Luis de Alava (1795-1810), hasta el punto que al retirarse cada noche a dormir temía ser despertado por un destacamento de milicianos con la orden de llevarlo a Talcahuano para ser trasladado a los calabozos del Callao o a los de la Inquisición [36]. Estas preocupaciones del Intendente se acrecentaron, según el parecer de Juan Mackenna —en su carta del 20 de febrero de

[36] *Archivo Nacional, op. cit., T. I, pp. 62-63.*

1811—, *"…desde el momento en que se descubrieron sus relaciones con Miranda y fueron comunicadas al Ministerio español por sus espías"* [37].

El "club" de José Antonio Prieto

Además de chillanejo, Bernardo se sentía profundamente penquista por estirpe y sentimientos. La familia de su madre, Riquelme de la Barrera, descendía de Luis de Toledo, contemporáneo de Pedro de Valdivia, que estuvo en las fundaciones de Santiago y de La Serena y a quien le correspondió refundar la ciudad de Concepción, donde fue vecino encomendero [38], y su padre, Ambrosio, había sido el primer Intendente de Concepción dentro de cuyos límites forjó sus mejores amistades.

> *"Por su calidad de terrateniente en Laja, Obispado de Concepción* —dice Fernando Campos Harriet—*; por la actitud generosa de una sociedad que le abre de par en par sus puertas, sin considerarle un advenedizo; por su afinidad de ideales con la juventud penquista de su generación, O'Higgins va a manifestar, a lo largo de su vida y hasta la víspera de su muerte, un acendrado penconismo"* [39].

Al primero que confió Bernardo sus ideas políticas en Chile, fue al abogado José Antonio Prieto Vial en Concepción. Un *"joven lleno de inteligencia y patriotismo* —como lo caracterizó Vicuña Mackenna— *que debía morir demasiado temprano para su nombre y para la historia"* [40].

Como abogado, Prieto había estado encargado de la defensa de los navegantes del buque angloamericano *Guampu*, apresado como contrabandista en 1809 [41], teniendo entonces la oportunidad de conocer a su sobrecargo Mateo Arnaldo Hoevel, nativo de Suecia. El carácter franco y social del sueco y la extroversión de Prieto, además de la conformidad de opiniones y principios, contribuyeron al afianzamiento de una amistad entre ellos, dentro de la cual Hoevel llegaría a constituirse en el preceptor de Prieto, en especial sobre las ideas de Rousseau en su *Contrato Social*, libro que con gran sigilo le obsequió. Además, le había transmitido su admiración por la democracia republicana de los Estados Unidos, país en el cual había vivido y que consideraba su segunda patria.

A O'Higgins y Prieto se les unieron en Concepción, algunos oficiales como el joven capitán del Ejército Real, Manuel Bulnes Quevedo, cuñado de Prieto y padre del futuro Presidente de Chile [42],

[37] *Ibíd. p. 70.*
[38] *Reyes R., Rafael. "Linajes del General Bernardo O'Higgins". En: Revista de Estudios Históricos, Año XXX, N° 23, Santiago de Chile, 1978, pp. 1-18.*
[39] *Campos Harriet, Fernando. "Historia de Concepción (1550-1988)". Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1989, pp. 159-160.*
[40] *Vicuña Mackenna, Benjamín. "El ostracismo del Jeneral D. Bernardo O'Higgins". 1860. En: Memoria Chilena [Biblioteca Virtual]. Disponible en: http://www.memoriachilena.cl/mchilena01/temas/documento_detalle.asp?id=MC00088551860,p. 97.*
[41] *Gay, Claudio. "Historia de la independencia chilena". Tomo I. Imprenta de E. Thunot y Cª, 1856, pp. 51-56.*
[42] *Aunque participó en las reuniones, el Capitán Bulnes no adhirió en definitiva a la causa patriota, a diferencia de su esposa, Carmen Prieto Vial, y de sus hijos Manuel y Francisco. Sin embargo, mantuvo su amistad con Bernardo O'Higgins. En 1816, éste lo invitó a incorporarse al Ejército Libertador sin obtener buen resultado. (Vicuña Mackenna. "La vida de O'Higgins…", op. cit., p. 105).*

igualmente los capitanes Venancio Escanilla, Francisco Calderón y José Antonio Fernández Barriga y el ayudante José de la Cruz. Además, estaba un notable militar español casado con chilena, el capitán Carlos Spano [43], que apoyaba los sentimientos de aquellos criollos contra España constituyéndose en *"el alma del levantamiento que fermentaba en el batallón de Penco* [44] *al que se adhería casi la totalidad de sus oficiales oriundos de Chile"* [45].

La complicada enfermedad, y que parecía incurable, sufrida por José Antonio Prieto, les servía de pretexto para reunirse periódicamente en su casa, aparentemente sin despertar sospechas.

También comenzaron a participar asiduamente otros jóvenes de la ciudad y de los alrededores, considerados de confianza, como Luis de la Cruz, alcalde de Concepción, cuñado de Prieto; Fernando Urízar, hacendado de Rere; José Urrutia, de Parral; Antonio Mendiburu, de Concepción; Pedro Ramón Arriagada, dueño de una hacienda colindante con Las Canteras [46]; Ramón Freire Serrano, de Talcahuano; Miguel Zañartu Santa María y Diego José Benavente, ambos de Concepción, y tantos otros que fueron bautizados por el pueblo de la ciudad como *"los duendes"*.

En un extraño manuscrito existente en la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, que lleva por título: *"Razón de lo que he presenciado y mucha parte que no e bisto me an contado personas honrradas de una y otra parte, desde el año dies y para que lo sepan lo pongo en este cuaderno"* (sic) [47], un señor llamado Manuel Gregorio García Ferrer le escribe, desde Loncomilla, el 5 de abril de 1877 al ex Presidente de la República don Manuel Montt, bajo el subtítulo: *"Razón de todos los sucesos que hubieron en la ciudad de Concepción antes de levantarse en contra del Rey, siendo Gobernador don Juan Rozas, de Concepción, y don José María Benavente y de Talcahuano el señor Sota"* [48]. Después de describir algunas acciones de los "duendes" en contra del prior de Santo Domingo, Padre Díaz, mandado por el rey —que predicaba bajo el lema: *"Dios primero, morir por él, y segundo, morir por el Rey"*—, entrega los siguientes apellidos de aquéllos: *"de Concepción: Sota, Benavente, Manzano, Rozas, Ibietas, Martínez, Binimelis, Castellones, Riberas, Cruces, Barnacheas y muchos más que no recuerdo. De Talcahuano: Serranos, Freires y Garrigoses. De los pueblos: Alcázar, Merinos, Anguitas, O'Higgins y Riquelme y muchos más"* [49].

Es posible que en la constitución del *"club revolucionario"* de Concepción y en su participación en él, Bernardo estuviera siguiendo los consejos que Francisco de Miranda le dio al salir de Londres,

[43] Carlos Spano había hecho su carrera en el Estado Mayor del Ejército español. Adhirió a la causa patriota. Murió heroicamente en la ciudad de Talca, que estaba a su cargo, en 1814.
[44] La ciudad de Concepción era denominada así por su anterior ubicación geográfica.
[45] Vicuña Mackenna, "Ostracismo del Jeneral…", op. cit. p. 99.
[46] Pedro Ramón Arriagada había nacido en San Bartolomé de Chillán en 1783. Compartió los estudios primarios con Bernardo O'Higgins en el Colegio de Naturales de Chillán y mantuvo con él una fiel amistad. Heredó la propiedad de Membrillar, de 700 cuadras, vecina a Las Canteras.
[47] García Ferrer, Manuel Gregorio. "Razón de lo que he presenciado". En Revista Chilena de Historia y Geografía. Año XIV, Tomo XLIX, 1° y 2° trimestre de 1924 N° 53, pp. 45 - 48.
[48] Ibíd. p. 45.
[49] Ibíd. p. 48.

reunidos en un documento titulado *"Consejos de un viejo sudamericano a un joven compatriota al regresar de Inglaterra a su país"*. El original de este escrito no existe. Benjamín Vicuña Mackenna lo transcribió al castellano desde una traducción *jeroglífica* del secretario irlandés de O'Higgins, John Thomas. El mismo Vicuña escuchó decir que Bernardo, desobedeciendo las instrucciones de Miranda, que le habría pedido destruirlo después de su lectura, habría ocultado varios años el escrito, llevando cosida en el forro de su sombrero, una copia del documento escrita por él mismo [50].

En algún momento, Bernardo tomó en cuenta una de las recomendaciones de Miranda, según la cual entre los campesinos del sur de Chile, acostumbrados a lidiar con los indígenas, podía encontrarse buenos soldados cuya *"proximidad a un pueblo libre, debe haberlos llevado a la idea de libertad e independencia"* [51]. Para comprobarlo, asistió a un parlamento con los pehuenches en Negrete convocado por el presidente Muñoz de Guzmán. Mucho tiempo después le comentó a John Thomas que, además del sentimiento de orgullo al comprobar el afecto con que los viejos caciques recordaban a su padre, descubrió que los dragones de la frontera y los milicianos que estaban allí, aunque mal armados y peor vestidos, servirían algún día como base para el ejército revolucionario [52].

Entre otros consejos, Miranda le pedía en el escrito no olvidar que aparte de Inglaterra y de los Estados Unidos, no había otra nación *"en la que se pueda hablar una palabra de política, fuera del corazón probado de un amigo"* [53]. Por ello le sugería que una vez instalado en Chile, eligiese sus amigos con el mayor cuidado. Sobre sus futuros confidentes le aconsejaba desconfiar de todo hombre que hubiera pasado de la edad de 40 años, a menos que le constara que era amigo de la lectura, en particular de los libros prohibidos por la Inquisición.

Por otra parte, Miranda le advertía que aunque *"la juventud es el período de los sentimientos ardientes y generosos"* [54], y por ello entre los jóvenes se encuentran muchos prontos a escuchar y fáciles de convencer, también *"es la época de la indiscreción y de la irreflexión"* [55], por eso son de temer tanto estos defectos de los jóvenes como la timidez y la preocupación en los viejos.

También Miranda lo prevenía de caer en el error de creer que porque un hombre tiene una corona en la cabeza o se sienta en la poltrona de un clérigo, es un fanático intolerante y un enemigo decidido de los derechos del hombre. Por su experiencia, decía conocer que en esta clase de hombres se dan los más ilustrados y liberales de Sudamérica, pero lo difícil es encontrarlos [56].

[50] *Vicuña Mackenna. "El ostracismo del Jeneral…", op. cit., pp. 50-53.*
[51] *Archivo Nacional, op. cit. T. I., p. 23.*
[52] *Valencia, op. cit. p. 48.*
[53] *Archivo Nacional, op.cit., T. I, pp. 22-25.*
[54] *Ibíd. pp. 23-24.*
[55] *Ibíd. p. 24.*
[56] *Ibídem.*

Como si las palabras de Francisco de Miranda se constituyeran en un oráculo para Bernardo, invitó también a las reuniones en la casa de Prieto al prior del hospital de San Juan de Dios, fray Rosauro Acuña [57], y al doctor en derecho Juan Martínez de Rozas que, aunque sobrepasaba los cuarenta años, cumplía con una de las excepciones dentro de los consejos de Miranda: era amigo de la lectura, en particular de los libros prohibidos por la Inquisición.

Juan Martínez de Rozas (1759-1813) había nacido en la ciudad de Mendoza cuando aún pertenecía a la Capitanía General de Chile. Estudió filosofía y teología en la Universidad de Córdoba y derecho en la Real Universidad de San Felipe. Viajó a Chile con José Antonio Rojas, casado con una de sus sobrinas, hermana de Manuel de Salas. Como abogado reemplazó a Ambrosio O´Higgins en la Intendencia de Concepción, cargo en que alcanzó gran prestigio y se casó con la hija del principal comerciante y terrateniente de Concepción, José Urrutia y Mendiburu. En 1808 fue llevado a Santiago y sirvió como secretario del presidente Francisco Antonio García Carrasco hasta que fue acusado de haber participado con éste en el cruel apresamiento de la fragata inglesa Scorpion y de salir favorecido económicamente.

En apariencias rechazado por García Carrasco [58] regresó a Concepción en los primeros días de 1809. Es en esta estadía cuando toma contacto con el grupo de la casa de José Antonio Prieto y, luego, comienza a recibirlo en su propia casa: *"Es notorio que para la seducción, perdición y ruina de la ciudad y provincia de Concepción* —señala un informe de Fr. Juan Ramón, Guardián del Colegio de Naturales de Chillán, sobre las causas de la revolución de Chile—, *contribuyó mucho la doctrina impía del doctor Rozas a una partida de jóvenes de distinción de dicha ciudad, que se juntaban en su casa con el objeto de instruirse, y esparcían aquellas semillas entre sus amigos y compañeros"* [59].

Claudio Gay, que llegó a Chile en 1828, profundamente interesado por el proceso de génesis de esta nueva nación y como complemento de sus escritos científicos, comenzó a reunir antecedentes y a entrevistarse con testigos de aquél proceso. En su Historia de la independencia de Chile [60], describe de este modo el actuar de Bernardo O'Higgins en ese período:

> *"El entusiasmo de O'Higgins era tal, que tuvo la paciencia de traducir la constitución inglesa, como también los comentarios que se habían hecho sobre ella, y mandó sacar muchas copias para darlas a sus amigos, que deseaban, tanto como él, que se esparciesen por todas partes aquellos rayos*

[57] José Rosauro Acuña perteneció a la Orden de la Buena Muerte y por sus conocimientos de medicina fue nombrado prior del hospital de San Juan de Dios, donde alcanzó gran prestigio y popularidad. Había colaborado con el gobernador Ambrosio O'Higgins en su construcción, en 1791 (Pedrero Leal, Marcial. "Chillán Viejo, llave del reino y cuna de la patria". Ed. Pencopolitana Ltda., Concepción, 2008, pp. 291-293).
[58] Para Amunátegui Solar, Domingo ("Don Juan Martínez de Rozas", Sociedad Imprenta y Litografía Universo. Santiago de Chile, 1925, pp. 58-59) éste fue un ardid entre ambos, ya que continuaron manteniendo buenas relaciones hasta la muerte de Martínez de Rozas, en mayo de 1813. García Carrasco murió en agosto del mismo año.
[59] Gay, op. cit., p. 54.
[60] Ibíd., p. 57.

de luz, tan propios a regenerar la sociedad. En fin, para no omitir nada de cuanto podía favorecer su generoso pensamiento, seguía una correspondencia tirada con Santiago [61]*, y escribía, a menudo, a Buenos Aires, en donde se había formado un gran club bastante semejante al de Cádiz"* [62].

Gay estuvo en Lima y declaraba haber estado con O'Higgins, ese *"poderoso atleta de la revolución chilena"* [63], y con él haber *"trabajado dos meses consecutivos sobre su larga carrera política y administrativa"* [64].

Por su parte, Juan Martínez de Rozas, hombre de cincuenta años, acostumbrado a ejercer el mando por sí mismo o bajo su influjo, sin vínculos directos con la administración colonial, comenzó a barajar las alternativas que tenía por delante en ese momento de su vida. Importantes para él eran las opiniones de su primo José María Rozas y de su cuñado Antonio Urrutia, quienes a su regreso de Europa le habían hecho ver la desmoralización de la corte española y la posibilidad cierta de que España no pudiera liberarse de las garras napoleónicas. Ellos le habían permitido prever un gobierno autónomo del reino de Chile, en el cual deseaba tomar parte. Sin embargo, las dudas se mantenían, y envió al gobernador García Carrasco un memorial en que solicitaba se le restituyera el cargo de asesor en la Intendencia de Concepción. El Presidente lo envió a la Corte, el 16 de septiembre de 1809, sugiriendo se nombrara al peticionario oidor o fiscal de cualquier Audiencia de América.

A pesar de todo, *"al calor de la amistad y de la franqueza* —como señala Domingo Amunátegui— *estimulado por espíritus más frescos que el suyo, y robustecido por la palabra resuelta y firme de O'Higgins, el doctor Rozas fue avanzando en esta época paso a paso en el sendero de las convicciones revolucionarias"* [65].

Convicciones revolucionarias del joven Bernardo

El abogado e historiador Julio Heise González, ha resaltado la singularidad de Chile en relación con los otros países hispanoamericanos, en tanto la emancipación y la lucha por la organización del Estado, constituyeron una sola etapa entre 1810 y 1830. Según Heise, en estas dos décadas, y con las dificultades propias de las preocupaciones militares y de las faltas de experiencia y de cultura política, se habrían afianzado definitivamente conceptos como soberanía popular, gobierno republicano y representativo y otras nuevas tendencias e ideas, que se enfrentaron con la monarquía absoluta. *"En la mayor parte de los países hermanos de la América hispana* —dice Julio Heise— *estos conceptos lograrán vigencia mucho después de la emancipación, a través de un largo y doloroso período de anarquía y de cruentas revoluciones"* [66].

Con estas afirmaciones, Julio Heise quería distanciarse de aquella historiografía chilena, al menos hasta la fecha en que escribe, que

[61] *Donde vivía su amigo de Cádiz el sacerdote paraguayo Juan Pablo Fretes.*
[62] *Gay, op. cit. p. 57.*
[63] *Ibíd. p. XIX.*
[64] *Ibídem.*
[65] *Amunátegui Solar, op.cit., p. 63.*
[66] *Heise, González, Julio. "O'Higgins, forjador de una tradición democrática". Neupert, Santiago de Chile, 1975, p. 12.*

ha aplicado a Chile el mismo esquema utilizado en los otros países de la América española, el cual divide la historia en dos etapas: la independencia (1810-1826) y la lucha por la organización del Estado (1823-1829).

No obstante, aunque Heise reconoce que *"las dos décadas de la emancipación tuvieron todo el valor de un laborioso aprendizaje político presidido, en gran parte, por D. Bernardo O'Higgins"* [67], olvida que este aprendizaje, con su principal conductor, había comenzado antes de 1810 y se extendería, como teoría y práctica revolucionarias, ya sin la presencia del Libertador, hasta aproximadamente 1830.

Las tres fuentes principales de las cuales se nutrió el pensamiento político del joven Bernardo fueron el ejemplo de su padre, el aporte del venezolano Francisco de Miranda durante su estadía en Londres, y el desarrollo de la ideología revolucionaria en el país, proceso en el cual, como se ha visto, él fue protagonista.

El ejemplo de Ambrosio O'Higgins

En relación con su padre, se percibe en O'Higgins un genuino dolor por su alejamiento, acrecentado por el profundo respeto y la gran admiración que sentía por él. Su clara consciencia que Ambrosio O'Higgins, desde la distancia, aunque usando a veces colaboradores y métodos severos, se había preocupado de darle la mejor educación, era lo único que equilibraba estos sentimientos en él. Las características especiales del desarrollo emocional de Bernardo O'Higgins han llevado a algunos historiadores —especialmente a aquéllos que podrían ser incluidos en el espacio de la que se ha denominado psicohistoria, desde mediados del siglo XX [68]— a vincular su vocación revolucionaria con las complejas relaciones con su padre.

El historiador Guillermo Feliú Cruz, considera que el ejemplo de su padre constituyó una de las fuentes en que Bernardo *"bebió"* las nociones de la ciencia política en lo que corresponde al contenido de la administración, aspirando a *"una administración enérgica, que encarara las resoluciones sin titubeos"* [69].

Bernardo O'Higgins escribió, en 1840, en una carta al general José María de la Cruz, la impronta que dejó su padre en su ética política:

> *"Con el ejemplo de mi respetable padre ante mis ojos, no trepido en decir, que sería indigno de ser llamado su hijo, si no trabajara mientras dure mi vida, en beneficio de la América del Sur, y muy especialmente de mi tierra nativa, por la que él trabajó, tanto y tanto, y sobre la que derramó copiosos beneficios.*
>
> —Agregando— *De sus abundantes servicios públicos no hay parte que haya mirado con tanta admiración o que haya deseado más*

[67] *Ibíd., p. 13.*
[68] *Eyzaguirre, op. cit., pp. 47-48; Veneros Ruiz-Tagle, Diana. "Motivos y factores tras la gesta de independencia de Chile". En: Ghymers H. Christian (Ed.). Seminario Internacional Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins en la Emancipación Hispanoamericana (pp. 239-258). Instituto O'Higginiano de Chile – Asociación Internacional Andrés Bello. Santiago de Chile, 2002, pp. 239-258.*
[69] *Feliú Cruz, Guillermo. "El pensamiento político de O'Higgins. Estudio histórico". Imprenta Universitaria Valenzuela Basterrica y Cía. Santiago de Chile, 1954, pp. 14-15.*

Ambrosio O'Higgins
(fuente MHN)

imitar, como sus inocentes esfuerzos por conferir sobre los indígenas, primitivos habitantes de Chile (tan absurdamente llamados indios), las bendiciones de la religión, industria y civilización […]. Teniendo a la vista el avanzado período de la vida en que mi finado señor padre se empeñó en tan ardua empresa, creo que no es demasiado tarde, sino que es mi indispensable deber, imitar su ilustre ejemplo en cuanto esté a los alcances de mi ingenio y de mi poder"[70].

La influencia de Francisco de Miranda en el ideario político de Bernardo O'Higgins

En su testimonio personal, a través de la carta que enviara a Juan Mackenna, de la cual ya se ha hablado, Bernardo O'Higgins también se refirió a su relación de amistad con Francisco de Miranda en Londres, declarando haberse convertido *"a las doctrinas de ese inteligente e infatigable apóstol de la causa de Sud-América"* [71].

Francisco de Miranda fue el Precursor del movimiento de emancipación de Hispanoamérica. Nacido en Caracas en 1750. Políglota de gran cultura, era seguidor de los enciclopedistas franceses y de los filósofos ilustrados, cuyo ideario político liberal había adoptado. Como militar participó en la Revolución Francesa (su nombre está grabado en el Arco de Triunfo de París), recibiendo el título de Héroe de la Revolución; en la guerra de independencia de los Estados Unidos y en la guerra de independencia hispanoamericana. Establecido en Londres, recibió en su casa a los más importantes líderes de la emancipación hispanoamericana, entre ellos, Bernardo O'Higgins. Murió en el penal de Cuatro Torres del Arsenal Militar de la Carraca en San Fernando (Cádiz), donde estaba encarcelado después de un confuso incidente en que siendo Presidente de Venezuela, fue acusado de traición y entregado por los patriotas venezolanos, incluido Simón Bolívar, a los españoles.

No se sabe con certeza cómo ambos se conocieron en Londres. Bernardo había sido enviado por su padre a España cuando tenía dieciséis años, en 1794, para continuar sus estudios. Nicolás de la Cruz, su tutor en Cádiz [72] —a pesar de sus buenos vínculos con Ambrosio O'Higgins, a quien había conocido en Concepción, y de ser hermano de Bartolina, la esposa de Juan Albano Pereira, ambos padrinos del joven— pronto quiso deshacerse de él y lo envió a un colegio católico en Londres, "*porque* —como decía en una carta a su hermana Bartolina de la Cruz, el 30 de noviembre de 1795— *no se corrompiese en este país viéndole un poco inclinado a la libertad"*[73].

Dentro de la relativa oscuridad de las fuentes en que se ha mantenido la permanencia de Bernardo en Inglaterra, es aceptado mayormente que asistió a clases y fue su alojamiento el Colegio Católico del señor Timothy Eeles, en Richmond, localidad cercana a Londres,

[70] *Valencia Avaria, Luis. "El pensamiento de O'Higgins", Talleres Gráficos Corporación Ltda., Santiago de Chile, 1974, p. 16.*
[71] *Archivo Nacional, op. cit., Tomo I, p. 63.*
[72] *Nicolás de la Cruz, Conde del Maule, comerciante chileno avecindado en Cádiz donde alcanzó gran éxito en las exportaciones de manufacturas desde España y las importaciones de materias primas desde las colonias españolas, en especial desde Chile.*
[73] *de la Cruz y Bahamonde, Nicolás. "Epistolario". Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Santiago de Chile, 1994, pp. 76-77.*

donde estudió inglés, francés, geografía, historia antigua y moderna, música, dibujo y manejo de las armas [74]. Allí permaneció desde mediados de abril de 1795 hasta, aproximadamente, septiembre u octubre de 1798.

El ambiente en Richmond era agradable y el joven chileno pudo alcanzar buenos resultados en sus estudios e igualmente gratas relaciones con sus profesores y compañeros. Sin embargo, los problemas con los encargados de pagar su pensión en el colegio, los conocidos relojeros Spencer y Perkins [75], y con su apoderado de la Cruz [76], hicieron que Bernardo regresara abruptamente a Londres, donde fue acogido en una capilla católica en York Street N° 38, a pocas cuadras del domicilio de Francisco Miranda, en Great Pulteney Street, a quien aún no conocía [77].

Cuando se conocieron, Francisco de Miranda tenía cuarenta y ocho años y Bernardo, veinte. En enero de 1798, Francisco de Miranda, deportado por el Directorio francés de 1795, se había embarcado desde Calais (Francia) hacia Dover, ciudad puerto al sureste de Inglaterra. Estaba convencido que había llegado el mejor momento para establecer un acuerdo con el gobierno inglés a favor de las colonias hispanoamericanas. Francia y España, las dos potencias que habían ayudado a los Estados Unidos para liberarse del dominio inglés, estaban coaligadas contra Inglaterra. Cabía la posibilidad de un pacto semejante al que había habido entre Francia y los Estados Unidos, esta vez, entre Inglaterra y los patriotas sudamericanos. Miranda y los hispanoamericanos cercanos a él estaban dispuestos a ofrecer una de las provincias de la "Colombeia" [78] a cambio de una ayuda material por parte de Inglaterra estimada en 30 millones de libras esterlinas, con el fin de iniciar las operaciones en pro de la independencia de la América hispana. En la idea de Miranda estaba incluir también en esta alianza a los Estados Unidos [79].

El primer ministro William Pitt —el Joven—, que había conocido a Miranda en su segunda estadía en Londres en 1790, con estas mismas inquietudes, accedió en recibirlo. Ahora, el venezolano se presentó como representante de los pueblos de América y le entregó una copia del Acta de París.

Aunque algunos historiadores lo ponen en duda, el año 1797, se habría constituido en París una Convención, presidida por Francisco de Miranda, de diputados de las provincias de México, Perú, Chile, La Plata, Venezuela y Nueva Granada con el fin de recaudar fondos para la empresa independentista. Se habla del peruano José del Pozo y Sucre y del chileno Manuel José Salas, además, de Pablo de Olavide y del cubano Pedro José Caro que

[74] de la Cruz, op. cit, p. 17. "Carta a don Ambrosio O'Higgins de 28 de febrero de 1799".
[75] Ibíd. pp. 15-17. "Carta a Nicolás de la Cruz, 1° de octubre de 1798".
[76] Archivo Nacional, op. cit. Tomo I, pp. 7-8 y de la Cruz y Bahamonde, op. cit., p. 82.
[77] Arancibia Clavel, Roberto. "Tras la huella de Bernardo Riquelme en Inglaterra 1795-1799". Instituto Geográfico Militar, Santiago de Chile, 1995, pp. 53-57.
[78] Nombre dado por Miranda a la unión de los países hispanoamericanos liberados de España.
[79] Dietrich, Wolfram. "Francisco de Miranda". Editorial Ercilla, Santiago de Chile, 1942, pp. 212-213.

ayudarían a Miranda, representante oficial de la Convención, en las conversaciones y acuerdos con las potencias europeas [80].

La estrategia propuesta consistía en la creación de un ejército que cruzara el Atlántico hacia el Cabo de Hornos, en los meses de diciembre a febrero. Ocupados Valdivia y Talcahuano, desde Chile se organizaría una expedición de 20.000 hombres y veinte navíos que marcharían hacia el Perú [81].

Como el gobierno inglés no diera ninguna respuesta a su proposición, Miranda decidió viajar a los Estados Unidos para entrevistarse con Alexander Hamilton y Henry Knox. Ambos eran prominentes ciudadanos estadounidenses a quienes había conocido en 1783, mientras estudiaba el proceso de la revolución norteamericana y esbozaba su primer proyecto de independencia de todo el continente hispanoamericano. Empero, las autoridades inglesas le negaron esta vez el pasaporte: Pitt no estaba dispuesto a lanzarse a la aventura sudamericana pero tampoco a ceder el proyecto a otro país [83].

Con las alas cortadas, el revolucionario venezolano comenzó a dedicar la parte más importante de su tiempo a la propaganda y a la instrucción de los futuros *compatriotas* que lo visitaran. Escribió cartas e instrucciones secretas y fundó las logias Lautaro, las Juntas de las Patrias Americanas, la Gran Reunión Americana, la Comisión de lo Reservado y la de los Caballeros Racionales. Es en ese período cuando conoció a Bernardo, que había llegado a Londres sin recursos y desorientado, sin un claro sentido para su vida.

O'Higgins, en un ensayo de memoria del cual se ha recuperado solamente el pliego inicial, escrito de su puño y letra en tercera persona, se refirió en los siguientes términos a ese período:

> *"Eran muy pocos los jóvenes de América que en aquella época se educaban en Inglaterra. El general Miranda se contrae exclusivamente a buscarlos para instruirlos y probarlos en el gusto del dulce fruto del árbol de la libertad. Elige entre ellos a su más predilecto discípulo, a O'Higgins, que para su educación había sido mandado por su padre a una Academia de Inglaterra desde los 14 años de su edad. O'Higgins, nutrido ya en los principios liberales y amor a la libertad, que entonces ardía demasiado en los corazones de la juventud europea, comienza a divisar las obligaciones que tenía que llenar"* [83].

Bernardo explica a continuación cómo Miranda lo inició en los secretos de los gabinetes de Europa y de Washington con respecto a los asuntos de América. Recuerda, además, la valiosa biblioteca del venezolano:

[80] Arancibia Clavel, Roberto. "Bernardo O'Higgins en Londres y la influencia británica en su personalidad". En: Ghymers H. Christian (Ed.). Seminario Internacional Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins en la Emancipación Hispanoamericana (pp. 20-59). Santiago de Chile: Instituto O'Higginiano de Chile – Asociación Internacional Andrés Bello, 2002, p. 32 y Dietrich, op. cit., p. 208.
[81] Arancibia, "Bernardo O'Higgins…", op. cit., p. 33.
[82] Dietrich, op. cit., p. 216.
[83] Archivo Nacional, op. cit. Tomo I, pp. 26-29.

Nicolás de la Cruz
(fuente MHN)

"donde se estudiaba la política de las naciones, dedicando lo más importante del tiempo en el arte de la guerra. Y en las largas noches del invierno relataba a sus discípulos anécdotas de los héroes de la Revolución Francesa, reflexiones sabias para que ellos recordasen las defecciones que ensangrentaron y sofocaron en la cuna la libertad de que debía participar el mundo entero" [84].

Según lo indica O'Higgins, fue presentado a muchos de los más importantes amigos de Miranda en Londres, como el Embajador de Rusia, el Encargado de Negocios de los Estados Unidos, o su benefactor, el empresario John Turnbull.

La supuesta paz de Europa, a través de los Tratados de Basilea firmados en 1795 entre Francia y Prusia (5 de abril) y entre Francia y España (22 de julio), fue interpretada por el general venezolano como la circunstancia adecuada para dar inicio a las operaciones programadas en Londres con los americanos del sur. Según la memoria manuscrita por Bernardo O'Higgins, con esta intención partió él a España [85].

Posteriormente, nunca dejó de referirse a lo que había significado para su formación espiritual su estadía en Gran Bretaña.

"Educado en el suelo libre de Inglaterra —diría en su Manifiesto del 31 de agosto de 1820— *se fortificó la inclinación a la Independencia, con que nacen todos en el clima de Arauco. Amando la libertad por sentimiento y principios juré cooperar a la de mi Patria, o sepultarme en sus ruinas"* [86].

Muchos historiadores chilenos de este período de la vida de Bernardo O'Higgins, han reconocido la importancia de su encuentro con Francisco de Miranda y del rico aporte ofrecido por éste al ideario político del joven. A continuación se analizarán algunos principios de este ideario que influyeron en el Libertador.

El sentimiento antiespañol

En el joven Bernardo se descubre de inmediato un apasionado sentimiento antiespañol. En las citadas notas escritas bajo el epígrafe *"Memorias útiles para la historia de la Revolución Sur-Americana"* dice:

"[…] oyendo con un interés sagrado la historia, las relaciones y las empresas de su maestro, mira en él otro… [sic] y otro Washington, y cuando éste lo posesionó del cuadro de operaciones, se arroja en los brazos de Miranda bañado en lágrimas y le dice: —Padre de los oprimidos, si roto el primer eslabón de la cadena que en el Norte ha hecho aparecer

[84] Uslar Pietri, Arturo. "Los libros de Miranda". La Casa de Bello, Caracas, Venezuela, 1979. Durante su permanencia en Europa, conforme con sus variados intereses, Francisco de Miranda reunió una gran cantidad de libros sobre las más diferentes materias. Los conservó en Londres, aun cuando viajaba a otros lugares, como París. Vendidos en dos subastas eran 1.851 títulos en 5.600 volúmenes. Había legado a la Universidad de Caracas los libros clásicos griegos: cuarenta y ocho títulos en un centenar de libros.
[85] Archivo Nacional, op. cit, Tomo I, p. 29.
[86] O'Higgins, Bernardo. "Manifiesto del Capitán General de Ejército Don Bernardo O'Higgins a los pueblos que dirige", 1820. Memoria Política. Biblioteca Virtual. Disponible en: http://www.memoriachilena.cl/mchilena01/temas/documento_detalle.asp?id=MC0001629

una nueva nación ¿con cuántos mayores motivos debe despedazarse la restante que ata las demás regiones del Nuevo Mundo a los cetros del Continente Europeo?" [87].

En la carta enviada a Juan Mackenna en 1811, escribe:

"La revolución de…[88] *último me encontró como subdelegado de la Isla de la Laja, cargo para el cual había sido elegido por sus habitantes, porque yo jamás quise ni pude aceptar empleo alguno del gobierno español"* [89].

Por su parte, en su Carta a los españoles-americanos, de alrededor de 1791, Francisco de Miranda había expresado este sentimiento de un modo ponderado:

"En fin, bajo cualquier aspecto que sea considerada nuestra dependencia de España, se verá que todos nuestros deberes nos obligan a terminarla. Lo debemos por reconocimiento a nuestros antepasados que no prodigaron su sangre y sus sudores para que el escenario de su gloria o de sus trabajos deviniera en éste de nuestra miserable servidumbre. Lo debemos a nosotros mismos por la obligación indispensable de conservar los derechos naturales recibidos de nuestro creador, derechos preciosos que nosotros no somos los dueños de alienar y que no nos pueden ser arrebatados sin crimen bajo cualquier pretexto que sea. ¿Puede el hombre renunciar a su razón, o puede ella serle arrancada por la fuerza? Ahora bien, la libertad personal no le pertenece menos esencialmente que la razón. El libre disfrute de estos mismos derechos es la herencia inestimable que nosotros debemos transmitir a nuestra posteridad" [90].

En otra oportunidad Miranda fue más duro: *"Aquel gobierno malvado, celoso y exclusivista, que vigilaba sus colonias como un tirano asiático vigila su serrallo"* [91].

El mismo Bernardo O'Higgins se referiría en 1838, a *"la corrupción y la ignorancia engendrada durante tres siglos por la mala administración de un Gobierno corrompido e ignorante"* [92].

Como se verá más adelante, este rasgo llegaría a ser *"un aspecto particularmente importante de la mística revolucionaria"* [93]. Derechos naturales alienados; falta de libertad en todas sus formas; gobierno arbitrario, venal y corrupto; leyes dañosas y oscuras; conquista cruel y sanguinaria; explotación económica. Con estas expresiones era descrita la *"miserable servidumbre"* —según las palabras de

[87] *de la Cruz, op. cit., Tomo I, p. 31.*
[88] *En blanco en la copia de John Thomas. Corresponde a la revolución de 1810.*
[89] *Archivo Nacional. op. cit., Tomo I, p. 65.*
[90] *Miranda, Francisco. "Carta a los españoles-americanos". En Archivo del General Miranda. Negociaciones 1770-1810, T. XV, pp. 322-342 (en francés). Tipografía Americana, Caracas, 1938. p. 339.*
[91] *Collier, Simon. Op. cit., p. 184.*
[92] *Ibíd. p. 185. En inglés a un corresponsal no identificado (3 de mayo de 1838).*
[93] *Ibíd. p. 181.*

Miranda— en que eran mantenidas por el imperio español sus colonias americanas.

Autonomía o independencia

No es necesario insistir sobre la importancia que tuvo Francisco de Miranda en la opción libertaria de Bernardo O'Higgins. Éste la hizo presente con insistencia. Al contrario, es opinión común en la historiografía chilena que la doctrina política predominante entre los demás revolucionarios en 1810 no iba más allá de la autonomía administrativa, pues eran escasos los que, en su interior, aspiraban a la independencia total de España. Así lo afirmó Domingo Amunátegui Solar que consideraba que como resueltos partidarios de la independencia absoluta de su patria, *"sólo podría citarse sin incurrir en yerro a dos personajes que se hallaban en este caso: don José Antonio de Rojas, en Santiago, y don Bernardo O'Higgins, en Concepción"* [94].

Camilo Henríquez fue muy crítico, en 1822, sobre el desarrollo de las ideas emancipatorias en la sociedad chilena:

> "[el] *estado que tenían la opinión y las ideas en nuestro país en 1810. Era tan triste que la revolución tuvo que hacerse, y continuar por cuatro años, fundada en nuestra fidelidad a Fernando VII. La palabra independencia habría sido entonces un escándalo para los pueblos. Aun la mayor parte de los patriotas más instruidos que dirigían la revolución, que se burlaban de la superchería del nombre de Fernando, apenas tenían ellos mismos otro plan, ni sus miras se extendían a más que a sacudir el odioso yugo colonial"* [95].

En junio de 1812, Bernardo O'Higgins escribió a su amigo Juan Florencio Terrada [96]:

> *"Desde el 25 de mayo* [de 1810] *Uds. no han tenido otro objeto en mira que su separación de la España y la adopción de instituciones republicanas, pero en Chile ni vuestro tío* [Juan Pablo Fretes [97]] *ni Rozas ni yo mismo nos hemos atrevido a declarar abiertamente que tal ha sido nuestro verdadero objeto desde el principio de la revolución"* [98].

La carta, hecha pública por Vicuña Mackenna clarifica, al menos, dos hechos: la independencia de Chile era un contenido primordial en el ideario político del joven Bernardo, lo que unido a otros antecedentes que dejan en claro el papel de Francisco de Miranda en la adhesión a este principio [99], permite afirmar que era independentista mucho antes de 1810. En segundo lugar, se hace

[94] Amunátegui Solar, Domingo. "El principio de la revolución de 1810 y el progreso de la idea de emancipación". En Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile, Tomo XXX, Dirección General de Prisiones, Santiago de Chile, 1939, p. LI.
[95] Amunátegui Aldunate, "Camilo Henríquez". Tomo I. Imprenta Nacional, Santiago de Chile, 1889, p. 27.
[96] Militar argentino llegó a ser Ministro de Guerra del gabinete de Buenos Aires en 1817. O'Higgins lo conoció en Cádiz y mantuvo correspondencia con él.
[97] Sacerdote paraguayo, tío de Florencio Terrada, que O'Higgins también había conocido en Cádiz en la casa de su tutor de la Cruz. Se avecindó en Santiago siendo nombrado Canónigo de la Catedral. Fue elegido al Primer Congreso como Diputado Propietario por Puchacai.
[98] Vicuña Mackenna, "El ostracismo del Jeneral…", op. cit. p. 129.
[99] Bernardo O'Higgins: "Memorias útiles para la historia de la independencia americana" y "carta a Juan Mackenna", Archivo Nacional, op. cit., Tomo I, pp. 26-29 y 61-69, respectivamente.

José Antonio de Rojas
(fuente MHN)

evidente que la opción libertaria debía ser manifestada con cautela, incluso en el club revolucionario de Concepción, aún después de haber terminado de funcionar el primer Congreso Nacional de 1811.

En el grupo de la casa de Juan Antonio Prieto, hubo dos excepciones a la regla de cautela. Dos integrantes que O'Higgins denominó en su carta a Juan Mackenna sus *"decididos discípulos":* fray Rosauro Acuña y Pedro Ramón Arriagada.

Que ellos también defendían la separación de Chile del imperio español, quedó públicamente en evidencia con las denuncias del Gobernador García Carrasco que ordenó sus detenciones. Fueron juzgados, a fines de 1809, por defender en distintos lugares públicos de Chillán que *"lo que convenía era que los habitantes todos a una tratasen de ser independientes de todas las naciones y sacudir el yugo español, haciéndose republicanos; que este reino no necesitaba de rey…"* [100]. Ambos fueron detenidos y liberados. Rosauro Acuña, que continuó siendo vigilado, fue nuevamente apresado y enviado temporalmente a los calabozos del Perú. Mariano Osorio, en 1814, fue desterrado al archipiélago Juan Fernández donde, presumiblemente, falleció [101].

O'Higgins tuvo que esperar hasta después de Chacabuco y de Maipú para que su idea libertaria lograra su consagración definitiva, primero con la proclamación de la independencia de Chile, fechada en Concepción el 1º de enero de 1818, y luego con la creación de la nacionalidad chilena, el 3 de junio del mismo año, adelantándose a los otros países de América de habla hispana.

La creación de la nacionalidad chilena, por Decreto de O'Higgins, es una de las máximas expresiones de la independencia del país. Está claramente emparentada con la noción de identidad hispanoamericana defendida por Miranda. Ambas no discriminan entre los nacidos en el territorio a que se refieren, trátese de "indios", mestizos o criollos.

El republicanismo

En su carta de respuesta a Miguel Luis Amunátegui Reyes, quien le había solicitado información al general José María de la Cruz [102] sobre diversos aspectos relacionados con Bernardo O'Higgins, el general se refirió a sus *"principios políticos"* diciendo:

> *"Estos eran republicanos democráticos pero de aquella democracia que no pretende someter al común del pueblo el ejercicio de la administración pública. En medio de esos principios democráticos, creía que ese ejercicio sólo era inherente de la parte del pueblo sensata e independiente para juzgar"*[103].

[100] *Amunátegui Aldunate, Miguel Luis. "Los precursores de la independencia de Chile". Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, Santiago de Chile, 1909, Tomo III, p. 513.*
[101] *Pedrero, op. cit., pp. 317-318.*
[102] *El General José María de la Cruz era hijo del tertuliano del club revolucionario de Concepción, don Luis de la Cruz. Contó con la confianza y la estimación de O'Higgins, a cuyo lado estuvo repetidas veces en campos de batalla.*
[103] *Amunátegui Reyes, Miguel Luis. Don Bernardo O'Higgins. Juzgado por algunos de sus contemporáneos, según documentos inéditos. Imprenta Universitaria, Santiago de Chile, 1917, pp. 68-69.*

Para la intelectualidad revolucionaria criolla, dentro de la cual destacaba Bernardo O'Higgins, claramente fue preferida la forma republicana entre los géneros de gobierno posibles. Fue un elemento unificador de la mayoría de aquellos que participaron en la gestación del espacio público político chileno.

Empero, dentro de la población había sectores no afines a los nuevos ideales políticos, o ignorantes sobre ellos. Así, Simon Collier resalta una comunicación de J. M. Zorrilla a Antonio Ermida informándole que varios soldados en el Sur deseaban rendirse a los realistas aduciendo que *"jamás havrá en América el Gvno republicano, qe. el mejor es el Despótico o Puramente Militar"* (sic)[104]. El mismo Bernardo le confesó a su amigo Juan Florencio Terrada que *"probablemente había más republicanos en una sola calle de Buenos Aires que en el Reino de Chile entero"* [105].

Algunos historiadores creen importante destacar que se prefería a la república no sólo por el rechazo a la monarquía —entre otras razones, porque esta última se había originado por la violencia o por el engaño de la doctrina del derecho divino— sino más bien por *"la aceptación de toda una filosofía secular que enseñaba que el hombre solo puede alcanzar o perseguir la virtud como ciudadano de la república"*[106].

La adhesión a esta filosofía secular guió, asimismo, a Francisco de Miranda a redactar de la siguiente manera la *"fórmula de fe del dogma republicano"*, segundo grado de iniciación de los neófitos de la Sociedad Lautaro o Caballeros racionales, creada en Londres:

> *"Nunca reconocerás por gobierno legítimo de tu patria sino a aquél que sea elegido por la libre y espontánea voluntad de los pueblos; y siendo el sistema republicano el más adaptable al gobierno de las Américas, propenderás por cuantos medios estén a tus alcances, a que los pueblos se decidan por él"*[107].

El primer grado de iniciación de los neófitos en aquella logia era el juramento de trabajar por la independencia americana.

Las convicciones republicanas de Bernardo fueron puestas a prueba con ocasión del Congreso de Aquisgrán, el año 1819, convocado por la Santa Alianza. Además de Chile, representado por Antonio José de Irisarri, participaron en él representantes de Argentina (en aquel entonces Provincias Unidas), Colombia y Venezuela. El argentino Bernardino Rivadavia y el venezolano Fernando Peñalver eran partidarios de proponer la creación de monarquías con el fin de obtener el reconocimiento de la independencia de sus países, ya que la Santa Alianza había sido creada para garantizar militarmente la defensa de los principios del absolutismo monárquico.

[104] *Collier, op. cit., p. 108.*
[105] *Ibídem.*
[106] *Stuven, Ana María. "Republicanismo y liberalismo en la primera mitad del siglo XIX: ¿Hubo un proyecto liberal en Chile". En: Ghymers H. Christian (Ed.). Seminario Internacional Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins en la Emancipación Hispanoamericana (pp. 239-258). Santiago de Chile: Instituto O'Higginiano de Chile-Asociación Internacional Andrés Bello, 2002. p. 261.*
[107] *Mitre, Bartolomé. "Historia de Belgrano y de la independencia argentina", Imprenta y Librería de Mayo, Buenos Aires, 1876, T II, p. 46.*

La segunda consulta hecha por Irisarri al gobierno chileno sobre la materia fue respondida, a nombre del Director Supremo, por el Ministro Joaquín Echeverría, quien en uno de los párrafos del respectivo oficio señalaba:

> *"Si ha de consultarse la opinión pública ¿y cómo no, tratándose de dar una Constitución a Chile? No puede pensarse un momento en adoptar la forma monárquica. Si en Chile hay alguna opinión sobre este punto, está decidida y pronunciada contra la monarquía"* [108].

El panamericanismo

En abril de 1819, Bernardo O'Higgins escribía a José de San Martín: *"Es preciso no olvidar que sin la libertad del Perú no hay independencia permanente"* [109], y en septiembre de 1820, a Miguel Zañartu:

> *"Estoy cierto que en parte alguna tendrá nuestro ejército que tirar un solo tiro; todo va combinado de modo que la libertad del Perú se haga sin sangre. Pero no será sin la substancia de Chile que ha apurado sus recursos hasta lo increíble* [110] *[…]. Acaba de llegar a Valparaíso un brigadier enviado por el gobierno patrio de México, solicitando auxilio de armas y tropas, asegurando que toda la costa, desde las inmediaciones de California hasta las de Acapulco, están en rebelión […] después que haya zarpado de Valparaíso la expedición que con el mayor secreto estoy equipando para Chiloé, y de lo que encargo a V. el mayor sigilo, pienso auxiliar la costa de México con armas, oficiales y un par de buques de guerra. Ayer habrán dado la vela de Valparaíso el bergantín armado en guerra Ana y el transporte Emperador Alejandro, con auxilio de tres mil fusiles, pertrechos, víveres y algunos oficiales para las costas del Chocó* [Colombia] *con el objeto de aumentar el ejército que a las órdenes del Coronel Campino se está creando allí"* [111].

Aunque en las conversaciones en Londres entre el venezolano Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins, aquel tenía en mente la independencia de todos los países hispanoamericanos para formar la *Colombeia*, el joven Bernardo estaba dispuesto a luchar, en primer lugar, por la de su Patria. Empero, siempre mantuvo su posición americanista no sólo colaborando con la independencia de los otros países hispanoamericanos, en la forma que se pudo apreciar en las citas anteriores, sino también terciando en las desavenencias entre países como Perú y Bolivia o, antes que Simón Bolívar, procurando reunir en un Congreso General a los Estados de América, como se concluye del informe remitido por Joaquín Mosquera, enviado diplomático ante el Perú y Chile del gobierno colombiano a su Ministro de Relaciones Exteriores:

[108] *Heise, op. cit., pp. 94-95.*
[109] *De la Cruz, Ernesto. op.cit. Tomo II (1819-1823). Editorial América, Madrid, 1920, p. 36.*
[110] *A pesar que la expedición al Perú había sido aprobada, en 1818, contando con el concurso de Buenos Aires, éste no se dio y, aún más, parte del Ejército de Los Andes, mayormente formado por chilenos, fue llevado a las pampas argentinas y devuelto reducido. Sin embargo, Buenos Aires envió la misión Alzaga a Santiago y Lima cobrando los suplementos hechos para la libertad de ambos países, mientras tropas chilenas se batían por las provincias argentinas del antiguo Charcas, parte de la actual Bolivia (Valencia Avaria, Luis. "Pensamiento de O'Higgins…", op.cit. pp. 121-122).*
[111] *Ibíd. pp. 123-135.*

"He oído aquí al señor General La Mar que el Supremo Director de Chile nada desea tanto como un Congreso General de los Estados de América, y habla con entusiasmo de esta medida. Yo le dije en mi concepto era aceptable a Colombia y que no dudaba que propendiese a que se verificase"[112].

La importancia de los cabildos en el proceso de cambio

Francisco de Miranda había previsto que la emancipación hispanoamericana se aceleraría por la acefalía del imperio español causada por la invasión napoleónica. A propósito de ello, en marzo de 1798, en carta al Presidente de los Estados Unidos, John Adams le confía su temor de que un movimiento convulsivo en la Metrópolis generara sacudidas anárquicas en las colonias de América. Para contrarrestar esta posibilidad, Miranda veía en los Cabildos a la única institución colonial disponible para encauzar el movimiento revolucionario a través de una constitución federal, que lo hiciera representativo y deslindara bien las atribuciones del Ejecutivo y del Legislativo, evitando el caos y la anarquía del asambleísmo espontáneo[113].

En la introducción al presente capítulo se dio a conocer como Bernardo O'Higgins apoyó la participación del Cabildo, mayormente a través del vocal Juan Martínez de Rozas, como un instrumento para conducir el proceso revolucionario hacia la representatividad democrática, a través de la convocatoria a un Congreso Nacional. El objetivo principal de este Congreso era elaborar una constitución que legitimara el proceso.

Estas ideas están presentes en diversos escritos de Miranda y alimentaron la tenacidad de Bernardo en pro del Congreso de 1811, convencido de la necesidad de lanzar un proceso de aprendizaje republicano a pesar de la falta de cultura política.

El desarrollo de la ideología revolucionaria en el país

En lo que sigue se prescindirá del debate al interior de la historiografía chilena sobre el grado de influencia que pudieran haber tenido en la construcción de la ideología emancipatoria la doctrina escolástica española, la ilustración y el liberalismo francés, o elementos doctrinarios de la antigüedad clásica. Posiblemente, la postura más cierta al respecto es considerar que su diversidad de origen es aquello que mayormente define a la ideología revolucionaria.

Mientras no hubo medios de impresión en Chile, Bernardo O' Higgins participó en la etapa oral del desarrollo de la ideología revolucionaria, principalmente en las tertulias políticas en los domicilios de los abogados José Antonio Prieto y Juan Martínez de Rozas, en Concepción y, más adelante, una vez llegado a Santiago

[112] Ibíd. pp. 131-132. El historiador Luis Valencia deduce de esta comunicación que la idea era novedosa para hombres como Mosquera y Gual que pertenecían al círculo de los íntimos de Bolívar y que "no es improbable que la semilla llevada por este párrafo haya encontrado en Bogotá el terreno fértil que hizo posible el Congreso de Panamá".
[113] Ghymers, op. cit., pp. 174-176.

como diputado del partido de Los Ángeles, en el domicilio del sacerdote paraguayo Juan Pablo Fretes, donde se alojaba.

En estos encuentros Bernardo se fue familiarizando con los nuevos conceptos que iban constituyendo el núcleo de las ideas revolucionarias en Chile, las cuales enriquecieron la visión que él traía al regresar al país y que era el resultado de sus conversaciones con Francisco de Miranda y con otros patriotas hispanoamericanos de Cádiz.

Principios de la revolución

A continuación se destacan las doctrinas básicas que hasta fines de 1811 fueron principalmente enunciadas a través de discursos, sermones y documentos gubernamentales y, en ocasiones, a través de panfletos que circulaban principalmente en la capital. Para mayor claridad, a ellas se agregan opiniones publicadas una vez que se dispuso de la imprenta y que, como se dijo, claramente deben haber iniciado su desarrollo en el período pre-imprenta. Para la doctrina revolucionaria no hubo teóricos políticos propiamente tales, salvo, posiblemente, Juan Egaña, por eso se ha preferido citar fuentes primarias, permitiendo así establecer el nivel de desarrollo de las ideas.

Ley natural, contrato social y soberanía popular

En el panfleto, con el carácter de proclama, escrito por Camilo Henríquez usando el anagrama Quirino Lemáchez y que circuló en Santiago poco antes de inaugurarse el Congreso, se leía: *"La naturaleza nos hizo iguales, y solamente en fuerza de un pacto libre, espontánea y voluntariamente celebrado, puede otro hombre ejercer sobre nosotros una autoridad justa, legítima y razonable"* [114]. El mismo concepto de *"pacto o alianza social"*, que rompía abiertamente con la doctrina del derecho divino de los reyes —enseñado en las aulas y en el púlpito— fue esclarecido, por Henríquez, en el artículo de fondo del primer ejemplar de la Aurora de Chile titulado *"Nociones fundamentales sobre los derechos de los pueblos"*.

Para la intelectualidad criolla, la noción de pacto social era muy importante y le estaba claro que consistía en *"un convenio bajo el cual la sociedad transfería a un gobierno la función de regulación"* [115]. Lo que sí se prestaba a confusión, era si el convenio podía ser modificado sin que la sociedad que lo había estipulado se disolviera. Bernardo de Vera y Pintado, uno de los escasos separatistas en el primer tiempo, entendía de este modo la quiebra del contrato social:

> *"La elocuente pluma del gran Moreno [116] previno esta cuestión importante, y ella fácilmente se decide recordando sus máximas. Muerta civilmente la*

[114] Henríquez, Camilo. "Proclama de Quirino Lemáchez", 1811. En : Silva Castro Raúl. Escritos políticos de Camilo Henríquez. Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1960. pp. 45-49. Con la intención de retirarse a Quito, Camilo Henríquez pasó antes a Chile, en 1810. Conocida por el virrey José Fernando de Abascal la proclama que escribió en las vísperas de las elecciones de representantes para el Congreso Nacional, no pudo regresar al Perú. Permaneció en Chile teniendo una significativa actuación antes y después de la instalación de la imprenta patriota en Chile, en la generación y divulgación de la ideología revolucionaria.
[115] Collier, op. cit., pp. 128-131.
[116] Secretario de la Junta de Buenos Aires en 1810.

Juan Egaña
(fuente MHN)

cabeza de la Monarquía, todos saben que no sólo cada pueblo, sino cada individuo reasumió los poderes y que sólo ellos podían conferir para ser regidos: y en esta situación todo hombre se considera en aquel estado anterior al pacto social de donde se dimanan las obligaciones entre el Rey y los vasallos. Pero, no por eso quedaron éstos reducidos a la vida errante que precede a la formación de las sociedades. Un pueblo es pueblo antes de darse a un rey y aunque se rompan los lazos que le ligaban a éste, subsisten los que unen a los hombres entre sí mismos: Así, que los pueblos americanos en la plenitud de sus derechos, no necesitaron de constituirse pueblos, pues ya lo eran, y la jurisdicción de sus nuevos Gobiernos Provisorios no pasó de aquellos límites que hasta el día habían encerrado las provincias" [117].

Inextricablemente unida a la idea de contrato estuvo la de soberanía popular. En forma simple la definió Camilo Henríquez en su *"Catecismo de los Patriotas":*

"La soberanía reside en el pueblo. Ella es una e indivisible, imprescriptible e inalienable.

Una porción del pueblo no es la soberanía, ni puede ejercer la potencia soberana del pueblo entero. Pero congregada una porción del pueblo debe exponer su dictamen con absoluta libertad.

El pueblo tiene siempre derecho de rever y reformar su Constitución. Una generación no puede sujetar irrevocablemente a sus leyes a las generaciones futuras" [118].

Más tarde, procurando colocar las cosas en su lugar para responder a la pregunta "*¿Qué es el pueblo en los gobiernos representativos?*", diría:

"Soberanía es el poder superior a todos los demás poderes de la sociedad. Si se considera en su raíz, esta denominación no puede corresponder sino al poder anterior a todos, y que los constituyó a todos, es decir, el poder que creó el pacto social, o la constitución; y nadie duda que este poder primitivo, inajenable, independiente de toda forma de gobierno, reside en la comunidad" [119].

Como se verá en el próximo capítulo, Bernardo O'Higgins tenía total claridad sobre estos conceptos siendo para él fundamental el ejercicio de la soberanía a través de la representación parlamentaria. Pero había algo más, y lo recordó en su Manifiesto del 5 de mayo de 1818: *"Nosotros no podíamos sustraernos a esa antigua ley de la naturaleza que fija el orden que siguen todos los seres en su organización física o moral"* [120].

Sería erróneo suponer que el concepto de ley natural jugó, de modo expreso, un papel importante en la ideología revolucionaria, *"pero* —como lo señala Simon Collier— *sí se puede decir que muchos chilenos tenían en el fondo de su mente la consoladora sensación de que existía una ley suprema con la cual debían en última instancia concordar todas las leyes humanas"* [121].

[117] *de Vera y Pintado, Bernardo. "Articulo comunicado por David de Parra y Bedernotor", 1813. Fuentes para el estudio de la Historia de Chile – Universidad de Chile (Biblioteca Digital). Disponible en: http://www.historia.uchile.cl/CDA/fh_article/0,1389,SCID%253D2917%2526ISID%253D240%2526JNID%253D9,00.html*
[118] *Silva Castro, Raúl. "Escritos políticos de Camilo Henríquez". Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1960, p. 149.*
[119] *Mercurio de Chile N° 10, 31 de agosto de 1822*
[120] *Collier, op. cit., p. 127.*
[121] *Ibíd., p. 128.*

Sistema republicano y la representación

Este principio fue considerado al referirse a las doctrinas en que hubo coincidencia entre O'Higgins y Miranda. En el campo general de la construcción de la ideología revolucionaria, podría destacarse lo dicho en el *"Catecismo Político Cristiano dispuesto para la instrucción de los pueblos de América meridional"*, manuscrito que circuló en Santiago poco antes de la convocatoria al Cabildo Abierto de 18 de septiembre de 1810. Su autor, aún desconocido, utilizó el seudónimo José Amor de la Patria [122].

> *"El gobierno republicano, el democrático en que manda el pueblo por medio de sus representantes o diputados que elige, es el único que conserva la dignidad y majestad del pueblo: es el que más acerca, y el que menos aparta a los hombres de la primitiva igualdad en que los ha creado el Dios Omnipotente; es el menos expuesto a los horrores de despotismo y de la arbitrariedad; es el más suave, el más moderado, el más libre, y es, por consiguiente, el mejor para hacer felices a los vivientes racionales"* [123].

La discusión sobre las diferentes formas de gobierno, sólo llevó a apoyar la tesis de este manuscrito. En ella se estableció una identidad entre gobierno republicano y gobierno representativo. La representación era la vía para delegar la soberanía y para establecer un equilibrio entre el despotismo y *"el inevitable caos que acarrearía la democracia directa en el sentido aristotélico de la palabra"* [124].

El constitucionalismo

La intelectualidad criolla de la Patria Vieja aceptaba que a través de las constituciones se hacía efectivo el pacto social. Como se vio, era un principio que Bernardo había conversado en Londres con Miranda. Más aún, no sólo se consideraba a las constituciones como un instrumento que favorecía la paz social, sino que también uno que por sí mismo mantenía la salud de la comunidad.

Así lo entendió Manuel de Salas, diputado titular por el partido de Itata, al advertir a los redactores de una Carta Fundamental que no debían perder de vista que ella *"debe ser el santuario o depósito de la seguridad y felicidad de los pueblos* [sin que ello significara olvidar que así como] *las cosas se mudan en el tiempo […] ningún pueblo puede renunciar a la facultad de mejorar su pacto social"* [125].

Años más tarde (1822), ante los integrantes de la Convención Preparatoria, en orden a la creación de una Corte de Representantes, Bernardo O'Higgins, hacía público su antiguo convencimiento:

[122] Barros Arana, Diego. "Historia General de Chile". Tomo VIII. Editorial Nascimento, Santiago de Chile, 1934, p. 195. Tradicionalmente es atribuido a Juan Martínez de Rozas. Barros Arana estima que "las doctrinas formuladas en él debían ser la expresión de los sentimientos y aspiraciones de los hombres más ilustrados de la colonia, de don José Antonio Rojas, de don Manuel de Salas y de don Bernardo O'Higgins".
[123] Ricardo Donoso. "Las ideas políticas en Chile". Eudeba, Buenos Aires, 1970, p.17.
[124] Collier, op. cit., p. 138.
[125] Montaner Berguño, María del Carmen. "Notas sobre la evolución del pensamiento político en la Patria Vieja". En Revista Libertador Bernardo O'Higgins, Año II, N° 2, 1985, p. 14.

"Vais a poner los cimientos de la ley fundamental, que es la alianza entre el Gobierno y el pueblo y que asegura la quietud interior, produce la abundancia, abre recursos y afianza la justicia" [126].

Los derechos naturales

Como fue habitual, uno de los primeros formuladores en público del concepto de derechos naturales, fundamental entre los criollos ilustrados, fue Camilo Henríquez. Como se verá más adelante, se refirió a ellos por primera vez en su sermón para la instalación del Congreso Nacional. Posteriormente, enunció en el *"Catecismo de los Patriotas"* el canon de los derechos naturales individuales, según se entendió en la Patria Vieja: *"Los Gobiernos se han instituido para conservar a los hombres en el goce de sus derechos naturales y eternos. Estos derechos son la igualdad, la libertad, la seguridad, la propiedad y la resistencia a la opresión"* [127].

Luego, entregó la noción de seguridad:

> *"La seguridad consiste en la protección que concede la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, de sus derechos y de sus propiedades. La ley debe proteger la libertad pública e individual contra toda opresión. Ninguno puede ser acusado ni preso sino en los casos determinados por la ley, y según el modo y forma que ella prescribe. Todo acto practicado contra un hombre fuera de los casos y formas prescritas por la ley, es arbitrario y tiránico"* [128].

Conforme con el texto, los derechos naturales de la persona son anteriores a cualquier gobierno y éste tiene la misión de protegerlos. En la medida en que sucede otorga seguridad al individuo y respeto a su libertad pública e individual.

Puede verse también que, en su artículo del *Monitor Araucano,* Henríquez se refiere al derecho a la propiedad como *"la facultad que tienen los ciudadanos de disponer a su gusto de sus bienes, rentas y frutos de su trabajo e industria"* [129]. En un proceso revolucionario en el que la libertad de comercio ocupaba un espacio tan importante, era esperable que la ideología revolucionaria pusiera énfasis en el derecho de propiedad. José Miguel Infante lo diría sin eufemismos: la *"inviolabilidad de las propiedades es lo primero en todo Estado"* [130].

Respecto al derecho a la igualdad, siendo que las diferencias entre los estratos sociales eran tan notorias, y en la que no había dudas sobre a quienes por naturaleza correspondía gobernar, el derecho a la igualdad se redujo a la igualdad ante la ley. Ley que, como se vio, podía excluir a algunas personas del derecho a elegir a sus autoridades.

[126] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo VI (1889), p. 27.*
[127] *Silva Castro, Raúl (Ed.). "Antología de Camilo Henríquez". Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1970, p. 202.*
[128] *Ibíd. p. 203.*
[129] *Ibídem.*
[130] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo X (1890), p. 299.*

Antonio José de Irisarri
(fuente MHN)

En cuanto al derecho a la libertad, cuya conceptualización obviamente se dificultaba en un ambiente revolucionario, Antonio José de Irisarri [131] consideró necesario distinguir entre la libertad natural y la civil:

> *"Si solo llamásemos libertad aquel estado de absoluta independencia en que jamás se hallaron los hombres, y que solo pudo ser imaginado por ciertos filósofos de nuestro tiempo […] desde luego confesaremos que no la hemos adquirido, y que no la adquiriremos jamás, porque es un imposible […], la libertad civil es aquella facultad de hacer en nuestro beneficio todo aquello que no ofenda a los derechos de otros"*[132].

Es natural que se distinguiera también entre la libertad civil, la individual, y la libertad nacional, la de la patria [133]. Bernardo O'Higgins no sólo hizo la distinción entre ambos tipos de libertad, sino que consagró su vida a hacerlas realidad. Así lo dijo e hizo desde que asumió lo que consideraba su misión: *"No puedo ocultarle, sin embargo, cuán doloroso habría sido para mi el yacer impotente tras las rejas de los calabozos de Lima* —decía en su carta a Juan Mackenna antes de la convocatoria al Congreso—, *sin haber podido hacer un solo esfuerzo por la libertad de mi patria, objeto esencial de mi pensamiento…"* [134].

Hasta los últimos días de su ostracismo, este fue su *"leit motiv":*

> *"Pero hay un consuelo y un premio superior a todo: que vencimos a los tiranos de nuestra Patria e hicimos el más grande bien a nuestros compatriotas, sacándolos de la vida de esclavos a los goces de la libertad e independencia que hoy disfrutan. Estas consideraciones son las que alivian mis enfermedades, y la memoria de este bien es el bálsamo curativo en que nada mi corazón de alegría y satisfacción"* [135].

Libertad y virtud

En algún momento, se hizo ver que el respeto a la libertad civil y su consagración constitucional no solucionaban por sí mismos el dilema entre despotismo o anarquía, haciéndose presente lo que Manuel de Salas describiría como el *"horror al desorden que inundó a nuestro país"* [136].

Las miradas de muchos patriotas habían estado puestas en Inglaterra y los Estados Unidos, como actitud revolucionaria, entonces, no extrañó la opinión, nuevamente, de Antonio José de Irisarri: *"Repito una, y mil veces, que la ruina de la libertad social ha sido siempre ocasionada por*

[131] Antonio José de Irisarri (1786-1868), guatemalteco al servicio de Chile durante la guerra de la independencia y la organización de la república. Redactor del Semanario Republicano, miembro del Cabildo, Senador, Gobernador-Intendente de Santiago de Chile, Director Supremo Interino del Estado (1814), Ministro de Gobierno y Agente Diplomático de O'Higgins.
[132] Collier, op. cit., pp. 150-151.
[133] Silva, "Escritos políticos …", op. cit., p.147.
[134] Valencia, op. cit. "Pensamiento de O'Higgins…", op. cit., p. 40.
[135] Ibid, p. 43.
[136] de Salas, Manuel. "Escritos de don Manuel de Salas y documentos relativos a él y a su familia". Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona. Santiago de Chile, 1914, Tomo II. p. 189.

la licencia […]. Si queremos ser libres, seamos virtuosos: imitemos a los anglo-americanos" [137] e, igualmente, *"las repúblicas sólo pueden florecer por las virtudes de sus ciudadanos* [siendo] *el mayor error pretender el establecimiento de un gobierno republicano en un pueblo vicioso y corrompido"* [138].

La educación fue entendida como el medio adecuado para generar la virtud y, por lo tanto, ella se constituyó como otra garantía de la libertad.

En 1831, en Montalbán, Bernardo reiteraba su antigua convicción y la de muchos de sus contemporáneos, en una carta a José Joaquín de Mora [139]:

> *"Una simple ojeada sobre nuestras secciones hasta el primer día grande que dio principio a nuestra feliz revolución, nos presenta demostrablemente, hasta la evidencia, que los pueblos no estaban en aptitudes de entrar tan repentinamente en los goces que hasta el presente no han encontrado y que otros más antiguos, mas sabios y experimentados en el arte de gobernar apenas han podido alcanzar. Con todo, más de veinte años de infancia es demasiado término para desconocer (todavía) el valor y las ventajas de acostumbrar en sus tiernos años a la juventud a una nueva educación que produzca hombres más sensibles, más amantes de las luces y reconocidos a los que, pasando por una educación costosa, se las traigan desde el antiguo continente y la comuniquen a sus hijos con progresos agigantados […]. He de repetir a Ud. el sentimiento que me causa verlo tan distante de su Liceo, plantel que lisonjeaba la esperanza de ver al fin ciudadanos chilenos amantes de una libertad racional y de principios sólidos"* [140].

El futuro gran hombre

A fines de noviembre de 1810 la gran preocupación de Bernardo O'Higgins, todavía en su hacienda, era si el Congreso de Diputados sería o no convocado. Porque estaba dispuesto a incorporarse a él, auscultaba las necesidades del partido de Los Ángeles al cual deseaba representar. Aquello que le llamaba la atención lo anotaba con trazos anchos, resueltos, bajo el epígrafe *"Puntos que hay que pedir a la junta (por el diputado Bernardo O'Higgins)"*.

Muchas de sus experiencias, muchos de los principios analizados, muchas de las palabras escuchadas estaban presentes en su mente en esas caminatas por el poblado, cuando se acercaba a sus coterráneos de un modo diferente. Su deseo de libertad se confundía cada vez más con el de ellos y ellos comenzaban a sentir que él asumía sus carencias.

[137] Collier, op. cit., p. 155.
[138] Montaner, op. cit., p. 19.
[139] José Joaquín de Mora, nacido en Cádiz en 1783, se trasladó a Chile en 1827 donde contribuyó con Melchor de Santiago Concha, en 1828, en un proyecto de carta fundamental para un Congreso Constituyente. Participó en la fundación de El Mercurio de Valparaíso y, en 1829, fundó el Liceo de Chile. Conocidísimo por sus ideas liberales, fue expulsado del país por el gobierno conservador en febrero de 1831 y el Liceo fue clausurado.
[140] Valencia, "Pensamiento de O'Higgins…", op. cit., p. 98. Por libertad racional se entendía aquélla subordinada al orden, ajena a toda manifestación de anarquía, de la cual se ha hablado.

Estaba surgiendo ese líder de la revolución chilena, que referido mayormente a la actividad militar, Miguel Luis Amunátegui Aldunate —que no era un *"o'higginista"*—, representó así:

> *"Era la primera reputación militar de su tiempo: su valor era proverbial; sus hazañas formaban la conversación del soldado en los cuarteles; su arrojo había asustado en más de una ocasión al mismo San Martín, que continuamente se veía forzado a calmar la impetuosidad de su amigo en la pelea. Los militares le admiraban, porque nunca se había contentado con ordenar una carga, sino que siempre había dado el ejemplo marchando a la cabeza. Había combatido en cinco campañas por la libertad de la patria, y había tenido la gloria de firmar la proclamación de la independencia […]. El prestigio de la gloria se unía para engrandecerle a los ojos de sus ciudadanos con el afecto de la gratitud inspirada por sus servicios"* [141].

Treinta años más tarde, en febrero de 1841, Bernardo escribió a su casi hermano el sacerdote Casimiro Albano, quien fuera su compañero de juegos en Talca cuando niños, recordando su ingreso a la vida pública:

> *"Desde el primer día que entré a la vida pública, hasta el presente, he considerado ser de la mayor importancia establecer el principio que el amor a la Patria debe constituir el resorte principal de las acciones de todo hombre público, y gracias a Dios que me ha concedido fuerzas suficientes para obrar firmemente sobre ese principio durante tantas pruebas y tentaciones a que he sido expuesto, en mayor grado que lo más de los hombres. Fue solo ese principio que pudo inducirme, en tiempos que poseía juventud, salud y abundante fortuna, a consagrarme en una empresa que según todas las probabilidades debería causarme la confiscación de mi rico y poderoso patrimonio y de todas mis propiedades, y arrastrarme a una muerte prematura en el campo de batalla o a un cadalso del soberbio y tirano español. Fue solo ese principio que pudo obligarme a mirar con desprecio la nueva pobreza que sufrí en presencia de víctimas tan inocentes como madre, hermana y demás familia por cerca de dos años después de la batalla de Rancagua, y sobrellevar la intensa ansiedad y tremenda responsabilidad que atendió al ejercicio del poder dictatorial por seis años, bajo de circunstancias y dificultades sin ejemplo. Y, finalmente, fue solo ese principio que pudo vencerme a extinguir el fuego de indignación, naturalmente excitado por la baja ingratitud desplegada hacia mi, en diciembre de 1822, para perdonar en el siguiente mes a todos mis enemigos, en circunstancias de encontrarme a la cabeza de tropas valientes y dueño de cinco millones de pesos"* [142].

Palabras veraces sobre hechos ciertos que llegan a ser ejemplares para todo aquel que en cualquier época asuma en Chile, por amor a la Patria, el servicio público como su destino, viviendo para la política y no de la política.

[141] *Amunátegui Aldunate, Miguel Luis. "La dictadura de O'Higgins". Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona. Santiago de Chile, 1914, pp. 26-27.*
[142] *Valencia, op. cit. "Pensamiento de O'Higgins…", op. cit. pp. 37-38.*

Mural del Primer Congreso Nacional de 1811, ubicado en la testera del antiguo Senado (fuente BCN)

El Congreso de 1811

La Primera Junta de Gobierno y el Congreso de 1811

El Acta de instalación de la Primera Junta de Gobierno, el 18 de septiembre de 1810, haciendo efectivos los principios considerados en el capítulo anterior, le dio el carácter de interinos a los seis vocales que acompañarían a su Presidente, el Conde de la Conquista, Mateo de Toro y Zambrano *"mientras se convocaba y llegaban los diputados de todas las provincias de Chile, para organizar el* [gobierno] *que debía regir en lo sucesivo"*[143].

Como quiera que entendiesen el vínculo con el monarca español, al que le reiteraban lealtad, los ciento veinticinco criollos que se habían reunido la noche anterior en la casa de Domingo de Toro —hijo segundo del Conde de la Conquista—, la provisionalidad de la Junta estaba determinada por quien o quienes representarían la soberanía popular siendo esta una noción determinante dentro de la naciente ideología revolucionaria. En aquella reunión se había acordado que la Junta de Gobierno, elegida al día siguiente, iba a estar compuesta por cinco integrantes sin que en ella figurara alguno de los miembros del Cabildo.

[143] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I, pp. 3-4.*

El gesto de Mateo de Toro al renunciar como gobernador del reino de Chile, dejando en libertad de acción al Cabildo, simbolizó claramente el traspaso de la representación. Poniéndose de pie en la amplia sala del Tribunal del Consulado, donde se celebró la reunión del Cabildo Abierto, dirigió al público las siguientes palabras: *"Aquí está el bastón; disponed de él y del mando"* [144].

El Procurador de la ciudad, José Miguel Infante [145], habló en seguida en representación del Cabildo, justificando en las leyes de Partida, y su aplicación por la misma España, la designación de una Junta de Gobierno propia. En la ley 3ª, título 15, Partida II, se había previsto en caso de estar cautivo el soberano, sin haber nombrado antes su regente, el establecimiento de una Junta de Gobierno cuyos integrantes serían nombrados *"por los mayorales del reino, así como los perlados, e los ricos homes, e los otros homes buenos e honrados de las villas"* [146].

José Miguel Infante reforzaba su argumentación citando la afirmación hecha por el Consejo de Regencia, unos meses antes, al llamar a las provincias de ultramar para remitir diputados a una reunión de Cortes: *"Tened presente al pronunciar o al escribir el nombre del que ha de venir a representaros en el congreso nacional, que vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores: están en vuestras manos"* [147].

Aprobado el procedimiento, el mismo Infante propuso los nombres de los integrantes de la Junta: Mateo de Toro y Zambrano (Presidente); el obispo José Antonio Martínez de Aldunate (vicepresidente); Fernando Márquez de la Plata, Juan Martínez de Rozas e Ignacio de la Carrera (vocales); a ellos se agregaron el coronel Francisco de Reina y Juan Enrique Rosales, como vocales elegidos por la asamblea. Asimismo, Gaspar Marín y José Gregorio Argomedo, como secretarios.

Necesariamente, sobre el Cabildo recaía la responsabilidad de proponer a la asamblea el modo de reorganizar el gobierno del reino, y con ello, se producía una mutación provisoria en él: de ser la entidad local por excelencia de la capital pasaba a asumir, temporalmente, el poder legislativo de un Estado incipiente.

El 13 de octubre de 1810, la Junta recibió de parte del Cabildo de Santiago las bases a que debían someterse las provincias en la elección de los diputados del Congreso [148], las cuales habían solicitado verbalmente. Hasta dos meses después el proyecto se mantuvo en discusión ya que, como se lo había comunicado Juan Mackenna en su carta respuesta a O´Higgins, la convocativa al congreso despertaba fuerte rechazo en algunos vocales y sus representados [149].

[144] Martínez, Fray Melchor. "Memoria histórica sobre la Revolución de Chile: Desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814". Imprenta Europea, 1848. p. 64.
[145] José Miguel Infante nació en Santiago en 1778. Se recibió como abogado a fines de 1806. Leyó las obras de los autores ilustrados franceses, teniendo acceso a ellas gracias a que su tío materno, José Antonio de Rojas, las había traído de Europa.
[146] Eyzaguirre, Jaime. "Ideario y ruta de la emancipación chilena". Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1993, pp. 113-114.
[147] Ibíd., p. 103.
[148] Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I, pp. 5-6.
[149] Archivo Nacional, op. cit. Tomo I, p. 72.

El procurador de la ciudad hizo una presentación ante el Cabildo señalando las razones por las cuales la convocatoria era *"el punto de más urgente resolución no solo en el día sino que desde que se instaló la excelentísima junta gubernativa"* [150]. Reconoció en ella que sólo las circunstancias apuradas en que se había visto la capital habían permitido invertir el orden regular y más conveniente, ya que antes de instalarse la Junta debió celebrarse el Congreso. De este modo, se habría contado con el poder del voto unánime de los pueblos, y, asimismo, formar *"una constitución sabia que sirviese de regla inalterable al nuevo gobierno"* [151]. El Cabildo aprobó la presentación de Infante y la envió a la Junta.

Juan Martínez de Rozas, por su parte, había preparado una instrucción o reglamento para ser usado en la elección de los diputados, y la Junta lo aprobó, dándole el sello de ley.

La convocatoria al Congreso de 1811

El 15 de diciembre de 1810 la Junta de Gobierno convocó a un Congreso Nacional:

> *"Las desgraciadas ocurrencias de la Península, su ejemplo y el de las provincias vecinas,* —decía la convocatoria— *obligaron a la capital de este reino a formar un gobierno provisional que precaviese el riesgo en que se hallaba de ser separada de la dominación de su amado soberano, el señor don Fernando VII […]. Los representantes de todas las provincias y partidos deben reunirse en esta capital para acordar el sistema que más conviene a su régimen y seguridad y prosperidad durante la ausencia del Rey […] elegirán diputados los veinticinco partidos en que se halla dividido (el reino). El número de diputados de cada distrito debe ser proporcionado a su población"* [152].

De acuerdo con la convocatoria, podían ser elegidos diputados: *"los habitantes naturales del partido, o los de fuera de él avecindados en el reino que, por sus virtudes patrióticas, sus talentos y acreditada prudencia, hayan merecido el aprecio y confianza de sus conciudadanos, siendo mayores de veinticinco años, de buena opinión y fama, aunque sean eclesiásticos seculares"* [153].

Electores, según la misma convocatoria, eran *"todos los individuos que por su fortuna, empleos, talentos o calidad, gozan de alguna consideración en los partidos en que residan, siendo vecinos y mayores de veinticinco años,* —asimismo—*; los eclesiásticos seculares, los curas, los subdelegados y militares"* [154]. Excluidos de concurrir a las elecciones: *"los extranjeros, los fallidos, los que no son vecinos, los procesados por delitos, los que hayan sufrido pena infamatoria y los deudores a la real hacienda"* [155].

Debían elegirse treinta y seis diputados propietarios y otros tantos suplentes representando los veinticinco partidos territoriales.

[150] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I, pp. 7-8.*
[151] *Ibíd. p. 7.*
[152] *Ibíd. pp. 9-11.*
[153] *Ibíd. p. 10.*
[154] *Ibídem.*
[155] *Ibídem.*

José Miguel Infante
(fuente MHN)

El número para cada uno de éstos dependía de la cantidad de habitantes. De este modo, Santiago debía elegir seis; Concepción, tres; Chillán, San Fernando y Coquimbo, dos y el resto de los partidos, uno. El dirigir la elección estaba confiado a los Cabildos respectivos, los cuales designarían a los individuos de la localidad que cumpliesen con los requisitos para ser electores. Estos serían citados a través de esquelas para un día determinado en el cual en la sala capitular, abierta al público, votarían a través de cédulas secretas. Los diputados elegidos debían presentarse en Santiago, con sus poderes, el 15 de abril de 1811 y el Congreso abriría sus sesiones el 1 de mayo. El reglamento fue comunicado a los demás Cabildos por el de Santiago que se autoconsideraba promotor del cambio.

En el mismo día, 8 de enero de 1811, en que se preparaba la elección de Diputado en el partido de La Laja, donde era postulado Bernardo O'Higgins, el Cabildo de Santiago solicitó a la Junta de Gobierno, que aumentase a doce el número de diputados de la capital, usando el siguiente efugio:

> *"aunque en el acta acordada anteriormente que pasaron a la excelentísima junta, solo pidieron seis diputados, fue porque creyeron que se diesen a los demás indistintamente uno solo; pero, como se haya variado en esta parte, asignando tres diputados a la provincia de Concepción, y a otros pueblos dos, parecía de justicia que lo menos que a esta capital corresponde es elegir doce diputados"* [156].

No se conoce el texto de la resolución de la Junta de Gobierno accediendo a la solicitud del Cabildo, sólo se dispone de la alusión a ella hecha en el manifiesto de septiembre de 1811 de la Junta Provincial de Concepción, que dice así: *"La Junta, por consideraciones del momento se vio obligada a condescender con esta maliciosa pretensión, pero también cuidó de no comunicar el resultado a las provincias para que ellas pudiesen reclamar cuando lo estimasen conveniente"* [157].

Esta resolución generaría, como se verá, posteriores reclamos y acciones de los diputados más radicales, entre los cuales Bernardo O'Higgins cumplió un rol decisivo.

Elección de los representantes

Iniciadas las campañas políticas se fueron delineando tres bandos en los diversos vecindarios, a los que el mismo Bernardo denominó, en un escrito suyo, como el partido de los *"godos"*, el partido de los *"indiferentes"* y el partido de los *"patriotas"* [158]. Se ha preferido el nomenclátor para los tres segmentos usado por Diego Barros Arana en su Historia General: españoles o *sarracenos*, moderados y radicales. Para el historiador, los radicales eran los más cercanos a

[156] *Ibíd. p. 12*
[157] *Varas Velásquez, Miguel. "El Congreso Nacional de 1811". En Revista Chilena de Historia y Geografía, Año III, Tomo V, 1er. trimestre de 1913, N° 9 (pp. 291-391), p. 297.*
[158] *Archivo Nacional, op.cit. Tomo I, pp. 144-146.*

Martínez de Rozas y a O'Higgins [159]: *"eran hombres ardorosos y resueltos, sobresalían algunos de ellos entre todos los miembros del congreso por su mayor ilustración adquirida en el estudio y en los viajes, y por la solidez de sus principios* [aspiraban] *a un cambio radical y completo en la situación de la colonia"* [160]. Los patriotas moderados: *"hombres en su mayor parte de sanos propósitos, prestigiosos algunos de ellos por su posición y su fortuna, pero de principios menos acentuados, y también mucho menos resueltos que los radicales"* [161]. Por último, los españoles o sarracenos eran los defensores del antiguo régimen.

Lo que sucedió en Los Ángeles es paradigmático respecto a como se dieron las cosas en todo el reino. El Comandante Militar de los Ángeles, Pedro José Benavente, apoyó al bando radical que postulaba a Bernardo O'Higgins como diputado propietario y a un hijo suyo, José María Benavente, de veintisiete años, como suplente. Coincidentemente, Agustín Eyzaguirre, moderado de Santiago, escribía a Juan Ruiz, miembro de una familia principal de la zona, animándolo para que apoyara a Francisco Cisternas, personaje santiaguino de ideas moderadas.

En algún momento se detuvo el proceso eleccionario en Los Ángeles por las dudas que surgieron sobre cuántos y quiénes debían ser los electores. O'Higgins envió una carta al candidato para Diputado suplente que lo acompañaba, incluyendo una traducción del artículo 3°, sección 1ª de la Constitución de los Estados Unidos que trataba sobre la materia [162].

En definitiva, fueron elegidos por aclamación, el 10 de enero de 1811, *"el maestre de campo Bernardo O'Higgins Riquelme* —como diputado—, [y] *el capitán de milicias de caballería José María Benavente Bustamante"* [163], como su suplente.

La villa de Los Ángeles les confirió sus poderes según el siguiente documento:

> *"Que habiéndose instalado en la capital de Santiago de este reino una Junta Provisional Gubernativa, de resultas de las desgraciadas ocurrencias de la Península, y con el objeto de precaver el riesgo en que se hallaba esta importante porción de la España americana de ser separada de la dominación de su amado soberano el señor don Fernando VII, o por sorpresa o por intriga, y debiendo preceder el consentimiento universal de un modo auténtico que no pudo realizarse por las circunstancias del tiempo que imposibilitaron la reunión de los pueblos o sus representantes, debiendo sancionarse por ellos,*

[159] El historiador Crescente Errázuriz explica de este modo uno de los fundamentos ideológicos para el distanciamiento de muchos de los que abrazaban la causa revolucionaria respecto de Juan Martínez de Rozas, sintiéndose más cercanos a Juan Antonio Ovalle. "Ese recelo —dice— habíase necesariamente de aumentar, si, como Rozas y Rojas, los promotores de las nuevas ideas se manifestaban al propio tiempo discípulos y admiradores de los enciclopedistas irreligiosos". La crónica de 1810, En: Revista Chilena de Historia y Geografía, Año III, Tomo V, 1er. trimestre de 1913, N° 9 (pp. 20-36), pp. 33-35.
[160] Barros Arana. op. cit. Tomo VIII, pp. 392-393.
[161] Ibíd., p. 393.
[162] Valencia, "Pensamiento de O'Higgins…", op. cit., pp. 111-112.
[163] Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I, pp. 25-26.

prescribiéndole reglas y organizándola para que así tenga todo el decoro que corresponde a la autoridad que ha de regir el reino, acordó dicha Excelentísima Junta expedir un auto con fecha quince de diciembre de mil ochocientos diez, por el que manda que los veinticinco partidos en que se halla dividido el reino, nombren Diputados que representen los derechos de la ciudad, villa o lugar que los elija guardándose estrechamente en su elección las reglas prescritas e insertas en dicha superior providencia. En su consecuencia, habiéndose así practicado por los señores convocantes y electores, según consta de la acta celebrada en esta fecha, cuyo original queda archivado en el oficio de mi, el presente escribano, y sacados los testimonios auténticos, para remitir a la Excelentísima Junta el uno y el otro para entregarlo al representante, resultó de aquella seria diligencia salir electo Diputado por aclamación general el señor Maestre de Campo don Bernardo O'Higgins Riquelme, y por su suplente en iguales términos el señor José María de Benavente y Bustamante, Capitán de Milicias de Caballería, en quienes declararon los señores electores concurrían los precisos requisitos de aptitud, ilustración, probidad, patriotismo y talentos para contribuir eficazmente con su aplicación y luces a la felicidad de los que los constituyeron por protectores de sus derechos. Por tanto: otorgaron por el tenor del presente instrumento, los señores convocantes y electores, que daban y dieron su poder, general, cumplido, tan amplio y bastante como por derecho se requiere y es necesario, al citado señor Diputado, el Maestre de Campo don Bernardo O'Higgins Riquelme, natural de la ciudad de San Bartolomé de Chillán y vecino de esta villa, para que a nombre de ella y de todos los habitantes comprendidos en su jurisdicción, proponga y resuelva, tranquila y pacíficamente, qué género de gobierno es más adaptable para el país en las actuales críticas circunstancias; dicte reglas a las diferentes autoridades, determine su duración y facultades; establezca los medios de conservar la seguridad interior y exterior y los de fomentar los arbitrios que den ocupación a la clase numerosa del pueblo, por cuyo medio se haga virtuosa y que se conserve en el seno de la paz y quietud, de que tanto depende la del Estado; y para que trate de la felicidad general de un pueblo que deposita en sus manos la suerte de su posteridad, no dudando de su celo, acreditado patriotismo y noble ambición de que se halla inflamado, contribuirá con su aplicación y luces al interés general de la patria y que llenará a plenitud tan importante comisión, correspondiendo a la suma confianza que de su persona se ha hecho. Últimamente le confieren el más eficaz y absoluto poder para todo lo expresado y para lo que cada cosa necesite, en desempeño de las augustas funciones de su nombramiento. Y para resolver y acordar todo lo que se proponga en el Congreso, con incidencias, dependencias, anexidades, conexidades, libre, franca y general administración, con relevación en forma, obligándose los señores otorgantes por sí y a nombre de todos los vecinos, a haber por firme, válido y subsistente, y obedecer y cumplir todo lo que con los demás señores Diputados hicieren, resolvieren y determinaren, con sus bienes muebles, raíces, rentas, derechos y acciones presentes y futuras. Y dieron el competente poder a los señores Jueces que de sus causas

y negocios puedan y deban conocer conforme a derecho, para que los compelan a su observancia, como por sentencia definitiva pasada en autoridad de cosa juzgada. Y renunciaron todas las leyes, fueros y privilegios de su favor. Y estando presente a lo contenido el señor don Bernardo O'Higgins Riquelme dijo que aceptaba y aceptó el nombramiento de Diputado o representante de los derechos de esta villa y su partido, que han hecho en su persona los señores electores. Y juró por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, en legal forma, de usar bien y fielmente de la grave comisión que se le ha confiado, según su leal saber y entender, obligándose a no ejecutar lo contrario, por respeto, amor, temor, odio e interés ni otro motivo alguno; y lo firmaron los señores convocantes, electores y Diputados, a quienes doy fe conozco, siendo testigos Lázaro Burgos y don Apolinar Arriagada.- Ante mi, Miguel del Burgo, escribano de Su Majestad, público y de Cabildo" [164].

En la intendencia de Concepción, a la que pertenecía el partido de Los Ángeles, primó el bando radical entre los doce diputados titulares que eligió. Sólo los tres elegidos por el partido de La Concepción y los representantes de Cauquenes y Osorno no pertenecían a él. Entre ellos, además de O'Higgins, se han mantenido en la memoria histórica nacional los nombres de Pedro Ramón Arriagada (de Chillán), Manuel de Salas (de Itata) y Luis de la Cruz (de Rere).

El proceso electoral en Santiago tuvo mayor complejidad. El día fijado para las elecciones en la capital, 1º de abril de 1811, debió ser sofocado el amotinamiento del teniente coronel Tomás de Figueroa, español realista, que mandaba a oficiales y tropa venidos de Concepción con destino a Buenos Aires, desde donde habían sido solicitados [165].

Esta acción militar —la primera de su tipo realizada en la capital desde su fundación— contra la Junta de Gobierno, estaba siendo apoyada, desde hacía algún tiempo, por los integrantes de la Real Audiencia y por personeros del partido español. Juan Mackenna había advertido de este movimiento a un asustado Juan Martínez de Rozas, no obstante, fue éste el que supo controlar la situación, incluido el fusilamiento de Figueroa. Sin embargo, el abogado encontraba cada vez más resistencias y dificultades en la Junta. El único que lo apoyaba franca y decisivamente era el vocal Juan Enrique Rosales, cuñado del fraile mercedario Joaquín Larraín, cabeza de esa familia.

[164] *Ibíd. pp. 27-28.*
[165] *Entre ellos estaba Manuel Bulnes Quevedo, amigo de Bernardo O'Higgins, que posteriormente abandonaría sus ideas revolucionarias.*

El Tribunal Superior de Gobierno

Los diputados provincianos elegidos comenzaron a llegar a Santiago. Entre ellos Luis de la Cruz, de Rere; Pedro Ramón Arriagada, de Chillán y Bernardo O'Higgins, desde Las Canteras, que habían cabalgado juntos hacia la capital. Unidos con los otros parlamentarios radicales, idearon un arbitrio para participar en la dirección de los negocios públicos, imitando lo que por circunstancias análogas se había hecho en Buenos Aires. Se presentaron el 30 de abril en la sala de sesiones de la Junta de Gobierno y representados por el abogado Agustín Vial Santelices, diputado por Valparaíso, *"expusieron que por su número se hallaban en estado de representar a los pueblos que les habían dado sus poderes"* [166] solicitando su incorporación a la Junta con voz y voto en todas sus deliberaciones.

A pesar de la oposición de algunos de los vocales y de los posteriores reclamos del Cabildo a un directorio de más de treinta miembros en que no estaba representada la capital, Martínez de Rozas apoyó la solicitud y al fin la hizo aceptar. El resultado permitió que el Tribunal Superior de Gobierno, como fue denominada la unión de vocales y diputados, fuera dominado por Martínez de Rozas y sus partidarios. En Buenos Aires había sucedido lo inverso, el recurso fue apoyado por los moderados.

En su inicio, en el Tribunal Superior de Gobierno —integrado por alrededor de treinta y siete personas, contando los vocales de la Junta y los diputados que se encontraban en la capital— cada iniciativa era estudiada y evaluada por cada uno de los integrantes. A fines de mayo de 1811 se advirtió, como lo señala el auto del que tomó razón el Tribunal de Cuentas el 28 de mayo de 1811, que *"al paso que abundaba de luces para el más acertado despacho, se entorpecía éste, tanto por la multitud de negocios que estaban rezagados a causa de la insurrección del día 1° de abril, como por ser preciso que todos los Vocales votaran en cada uno de ellos, cuya regulación y escrutinio de votos era embarazosa"* [167]. Con el fin de resolver esta situación, el Tribunal distribuyó su trabajo en tres salas, hasta la apertura del próximo Congreso. Una, compuesta por siete individuos, *"para conocer de todos los pleitos y negocios de guerra y sus incidencias.* [Otra, también compuesta por siete personas,] *para los de Real Hacienda,* [y la tercera, con todo el resto de vocales,] *para los de Gobierno y Policía"* [168].

Le correspondió a Bernardo O'Higgins integrar la Sala de Guerra [169] en la cual ninguno de los otros seis integrantes tenía similitud de ideas con él, solo el Secretario, José Gaspar Marín, era afín al partido más radicalizado, pero no tenía derecho a voto.

Sin embargo, una situación más favorable no le fue necesaria a O'Higgins, porque en los dos meses en que se mantuvo este sistema de gobierno, nada de importancia pudo hacerse. En lo personal, pudo firmar los decretos en que se dio el grado de coronel de dragones a su sustituto y amigo Pedro José Benavente y el de capitán

[166] *Barros Arana, op. cit. pp. 371-372.*
[167] *Valencia Avaria, Luis. "Anales de la República", Tomo I. Imprenta Universitaria, Santiago de Chile, 1951, pp. 265-266.*
[168] *Ibíd. p. 266.*
[169] *Ibíd. p. 264.*

Agustín Vial Santelices
(fuente MHN)

de las milicias de Chillán a su amigo Pedro Ramón Arriagada. Asimismo, cursar por la toma de razón sus propios despachos de teniente coronel de Lanceros de la Frontera [170].

Elección por Santiago

Para los moderados, la elección de los diputados por Santiago era fundamental para revertir el dominio de los más radicales en el Tribunal Superior de Gobierno. El 4 de mayo de 1811, el Cabildo hizo repartir las esquelas a las personas que reunían los requisitos necesarios para ser electores dos días después, como lo establecía el reglamento.

Los radicales, que a las doce del día señalado se sentían perdidos, reclamaron que no se había mandado esquelas para ser electores a los oficiales del batallón de pardos, integrado por esclavos negros o mulatos presente en la plaza mayor frente al palacio de los gobernadores, en cuyo interior seis mesas recibían la votación. Pidieron se les reconociera el derecho a esos militares y, con ese fin, se postergara el tiempo de votación.

Los representantes del Cabildo aceptaron la petición, postergando el término de la votación hasta las cuatro de la tarde, lapso en que lograron convencer a todos los pardos, dejando frustrados al doctor Martínez de Rozas y a sus parciales. Entre todos los escritos encontrados no existe alguno que enumere a los candidatos radicales y los votos que recibieron. El escrutinio de los votos favoreció a moderados y sarracenos, cuyos diputados pasaron a formar parte del Tribunal Superior de Gobierno.

La hegemonía de los moderados en el Tribunal —con la presencia de los nuevos diputados de la capital— también se hizo presente en los reemplazos que se hicieron de diversos cargos vacantes, entre ellos, los de los dos alcaldes y de los regidores del Cabildo que habían sido elegidos diputados, los que fueron llenados por individuos del partido vencedor.

Como la Real Audiencia había sido disuelta, se hacía necesario un Tribunal de Alzada. Sin mucha deliberación se creó un tribunal de cuatro miembros que debía sujetarse, hasta el momento que el Congreso creara una nueva legislación, a las prácticas legales seguidas por la Real Audiencia.

En el mismo período fue objeto de deliberaciones la actuación del agente diplomático del gobierno de Buenos Aires, José Antonio Álvarez Jonte, que, según se sabía, era un protagonista importante en todas las acciones del grupo más radical, además de posible autor de escritos contra el partido moderado. El 21 de junio de 1811 el Tribunal envió una nota al gobierno de Buenos Aires pidiendo su remoción.

[170] *Valencia, "Bernardo O'Higgins…", op. cit., p. 66.*

Puntos que hay que pedir a la Junta y un proyecto de ley (por el Diputado don Bernardo O'Higgins)

Como se dijo en el capítulo anterior, Bernardo se había preparado para su próxima participación en el Congreso. En la colección de manuscritos de Diego Barros Arana se halla un borrador en que enumeró las materias que deseaba presentar ante la Junta. Para el biógrafo de Bernardo O´Higgins, Luis Valencia Avaria, por muchos años funcionario del Senado de la República de Chile, el *"apunte de trazos anchos, resueltos […], tiene sabor a cosa infantil porque sólo cabe tal cual en la infancia de un pueblo que despertaba a la representatividad democrática, al sistema republicano decíase entonces"* [171].

No se dispone de ningún instrumento que permita saber con certeza qué sucedió con estas peticiones al interior del Tribunal Superior de Gobierno. Que su participación en éste no fue algo satisfactorio para Bernardo se puede concluir por su comentario, transmitido por John Thomas: *"No transcurría un día sin que se propiciara una nueva medida y, después que se la discutía todo el día, no se adoptaba decisión alguna y se la relegaba al olvido"* [172]. A pesar de ello, el punteo manuscrito permite conocer el cuidado con que el novel diputado buscó representar las necesidades de la Isla de la Laja [173].

En primer lugar, las notas se refieren a la educación. El punto N° 1 dice lo siguiente: *"Pedir todas las tierras que se encuentren vacas dentro de este Partido, se asignen a beneficio de esta escuela para pagar al maestro que enseña a los niños, por no sufragar su renta de 600 pesos de principal que dieron los vecinos"* [174].

En el N° 2 creía conveniente preocuparse de la corrupción, que se había generado entre los Comandantes de las zonas fronterizas cuando se les daba mando político:

> *"Que en las plazas fronterizas no se le dé mando en lo político a los Comandantes de ellas, porque son la ruina de los poblados que no los dejan tirar y como los tienen aniquilados no hay quien quiera vivir en dichas plazas, por cuya causa no se adelantan estos pueblos, porque los comandantes en nada los deja* [ininteligible] *y si los dejan a la otra parte ha de ser llevándoles carneros y la vuelta se pagan de lo mejor que traen, y siendo que las balsas del pasaje son pagadas por la Real Hacienda, les cobran a los pobres el pasaje y de cada diez carneros les sacan uno, y si traen menos también les sacan y lo mismo de todo lo que traen"* [175].

El N° 3 se refería al Cabildo local: *"Se deberá tratar sobre rematar las varas por estar hecha ya la Casa del Cabildo y haber sujetos idóneos para ello"* [176].

A través de algunos números, Bernardo se preocupa por la seguridad de la población amenazada en varios flancos. Así en el

[171] *Ibíd. p. 64.*
[172] *Ibíd. p. 67.*
[173] *Archivo Nacional, op. cit. Tomo I, pp. 148-149.*
[174] *Ibíd. p. 148.*
[175] *Ibídem.*
[176] *Ibíd. p. 149*

N° 4 expone:

> *"Que nos hallamos todos los días sitiados por la ribera de Bíobío con los indios que no cesan sus malocas* [177]*, lo mismo que sucedió el año de 70, que de resultas d… e… malocas entre ellos de que se aniquilan d… n… los españoles son tanto lo insolentados que están que de poco tiempo a esta parte han muerto 7 españoles y no se ha puesto reparo alguno"* [178].

Prosigue en el Nº 6: *"Que hace muchos años se ha solicitado sacar el almacén de la pólvora de dentro de la villa por estar expuesta al eminente riesgo"* [179].

Y, en el N° 8, argumenta:

> *"Que de algún modo se den arbitrios para contener tanto ocioso vagabundo que no se ocupa más que en llevar robos de un Partido para otro, con cuyo motivo tienen aniquiladas las haciendas y habitantes de la campaña y como no tienen más temor que al azote de algún modo concédanse a éste para que experimentando algún castigo se sujetan al trabajo del cultivo de la tierra"* [180].

Sobre las necesidades de tipo religioso de la población, el N° 5 dice:

> *"Que esta isla de La Laja tiene de latitud 30 leguas y de ancho 13; que su vecindario será lo menos 20.000 almas que están ceñidas a la miseria de un triste Cura que de ningún modo puede dar abasto a tanta longitud y se solicita un Convento en esta villa para cuyo fin tiene por principio una quinta donada a los RR. PP. de la Merced por el señor Fernando Amador que con algo que el rey dé y la ayuda de los vecinos se puede poner en ejecución"* [181].

En cuanto a las necesidades de abasto, el N° 7 plantea: *"Que se le asigne a esta villa 8 pulperías para los reparos de ella que como nueva población tiene muchas necesidades"* [182].

Por último, para una regulación del mercado local de los vinos incluyó en su listado, en el N° 10, un problema que lo afectaba también a él mismo, como productor vitivinícola: *"Que no dentre vinos de fuera hasta desprenderse de los del partido"* [183].

También el diputado O'Higgins elaboró en Santiago un proyecto para reparar el estado de abandono en que se encontraban todas las plazas de la Frontera, ya que el Cuerpo de Dragones, destinado desde su fundación a protegerlas, mantenía dispersas sus fuerzas. Cien de sus hombres habían sido destinados al auxilio

[177] *Se llaman malocas a los ataques inesperados de indígenas contra poblaciones de españoles o de otros indígenas.*
[178] *Archivo Nacional, op. cit. Tomo p. 149*
[179] *Ibídem.*
[180] *Ibídem.*
[181] *Ibídem.*
[182] *Ibídem.*
[183] *Ibídem.*

de Buenos Aires y, otro tanto, como guarnición en Santiago. El manuscrito primitivo de este proyecto, sin la fecha de su ejecución, fue encontrado entre los papeles que Bernardo mantenía en su escritorio en Montalbán [184].

En su proyecto O'Higgins se preocupaba especialmente por la plaza de Los Ángeles, capital de la frontera, que en el momento en que él lo redactaba tenía una guarnición de sólo veinte a veinticinco individuos. Por disposiciones del Rey, en Los Ángeles se encontraba el cuartel general del Cuerpo ya que por su posición, en caso de necesidad, podía auxiliar no sólo a las plazas vecinas de la frontera, sino también, a la ciudad de Concepción si fuesen invadidas sus costas.

A favor de su distrito, O'Higgins adicionaba el hecho que el terreno de la mayor parte de la Isla de La Laja es fértil por naturaleza y adecuado para la crianza de vacunos. A esta labor se había dedicado la población de esa zona, a cuyo producto se agregaban las compras que se hacían a los indígenas de la zona, constituyendo la principal fuente que abastecía gran parte del reino y del Virreinato en Lima.

Al joven diputado electo le preocupaba el peligro que corría, por su desamparo, tanto aquella actividad pecuaria como toda la zona fronteriza de ser invadida por los *"indios"* que constituían, según los describía, un *"enemigo feroz, doméstico y astuto, que vigila sobre* [la] *indefensión de nuestras fortalezas para aprovecharse de* [ella, asaltarnos] *y desolar nuestras poblaciones […] una nación feroz, aguerrida y numerosa, más de lo que vulgarmente se piensa"* [185]. Por este motivo, a través del proyecto, se intentaba restituir el resto del Cuerpo de Dragones a la plaza de Los Ángeles, supuesto que en ese momento no había recelo de enemigos en las costas. Asimismo, que igualmente los cien y tantos hombres que había en la capital se volvieran a la Frontera, con la brevedad posible, *"atendiendo a que aquí no hay necesidad de estas tropas por haberse creado otras en mayor número y bastante para cubrir los puntos más necesarios en esta ciudad"* [186].

El Consejo Patriótico

El *"Consejo Patriótico"* reunía a diputados y personalidades del sector radical bajo la presidencia del sacerdote paraguayo Juan Pablo Fretes, diputado por Puchacai (hoy Florida, en la Región del Bío-Bío). El 24 de junio de 1811, con anterioridad a la sesión preparatoria del Congreso programada para ese día, celebró una sesión para analizar el doblamiento en el número de los diputados representantes de la ciudad de Santiago.

La decisión tomada fue protestar en la sesión de la tarde. El texto del reclamo, con una redacción bastante embarullada, fue escrito por

[184] *Archivo Nacional, op. cit., Tomo I, pp. 146-148.*
[185] *Ibíd. p. 147.*
[186] *Ibíd. p. 148.*

el representante de la Junta rioplatense, Antonio Álvarez Jonte [187], que también participaba en la reunión, el cual propuso que Bernardo O'Higgins fuera el que lo presentara ante el Congreso. Decía lo siguiente:

> *"La Junta Provisional de Gobierno fijó el número de los representantes del Congreso en el acta e instrucción formadas sobre el particular. Las provincias las sancionaron por su conocimiento, procediendo en su conformidad a la elección de Diputados y el negocio quedó concluido y sellado del modo más firme e inviolable. Cada provincia, ciudad, villa o aldea, y hasta el último hombre que puebla el reino, aseguró del modo más sagrado la primera piedra sobre que debía levantarse el grande edificio de su felicidad venidera: a nadie le es dado tocar ésta sin comprometer abiertamente el nivel a que debe fiarse la seguridad de aquel. Contrató cada hombre con todo el reino y éste con el último de aquéllos. Lo hicieron con la verdad que no puede negárseles sin echar por tierra cuanto existe en el orden social; y es preciso sentar, en obsequio de los primeros principios, que sería el mayor atentado político aún imaginar un poder que, siendo sobre el origen de cuantos se conocen en la tierra, se atreviese contra él mismo.*
>
> *Sobre este principio, no podemos desconocer, sin la nota de insensatos, que el aumento de seis representantes dado posteriormente a la capital y que aun en el día no se ha hecho saber oficialmente a las provincias, no sólo contiene en sí la nulidad más probada, sino que la influencia en estos actos del Congreso, si no la subsanara la voluntad general del reino, que se obligó sobre diversas condiciones, esto es, sobre el determinado número de seis.*
>
> *Nuestros poderes, librados sobre este concepto, son igualmente insuficientes para concurrir con los doce; y si entramos sin el consentimiento expreso de nuestros representados después de la más alta de las confianzas, no sólo violaríamos el derecho más sagrado del hombre, sino también expondríamos el reino entero a las convulsiones más riesgosas. Cada provincia, que sólo quiso obligarse concurriendo en la proporción detallada por el acta, sería legalmente libre de obedecer o resistir las decisiones del Congreso. No es fácil que éstas halaguen de un modo igual a todos. Por lo menos, en tal fatal libertad, tendrían todo su lugar la pasión y el capricho; y entonces la consecuencia podría ser una fatal división en la crisis más prolija.*
>
> *Aun cuando se quiera prescindir de la justicia o injusticia del aumento, jamás podría admitirse o resistirse sino por aquellos a quienes han de obligar los sufragios aumentados. No se puede presumir, aún con la mayor ligereza, su anuencia, faltando la primera citación sobre el particular; y así sería un arrojo temerario de los representantes proceder sin que una consulta firmada avenga el voto general del reino.*
>
> *No obstante, si a Santiago, que en el censo más alto no pasa de cien mil almas, se le designan doce representantes, es preciso confesar que siendo el más bajo del reino un millón, debían representarlo ciento veinte Diputados. Por estos principios obraron el primer día de su incorporación a la Junta; y, cuando aún antes de elegir la capital manifestaron su sentir, no faltaron quienes protestaron con energía; pero la consideración*

[187] *La Junta rioplatense entre sus esfuerzos por influir en el curso de los acontecimientos en Chile, le había dado a Álvarez Jonte tareas específicas de propaganda en pro de la organización en Chile de una "representación legítima" (Collier, op. cit., p. 64).*

Camilo Henríquez
(fuente MHN)

más justa a las circunstancias del reciente atentado del 1° de abril, resolvió la cuestión a mejor oportunidad. Hoy, que es el último momento hábil, protestamos y decimos de nulidad por este aumento, entretanto que, noticiadas las provincias oficialmente, se declara la voluntad general en un particular que ha de obligar a todos.
Santiago, 24 de junio de 1811.- Dr. Juan Pablo Fretes.- Antonio de Urrutia y Mendiburu.- Pedro Ramón de Arriagada.- Bernardo O'Higgins.- José María Rozas.- Manuel de Salas.- Manuel de Recabarren.- Juan Esteban Fernández Manzano.- José Antonio Ovalle y Vivar.- Agustín de Vial.- José Santos Mascayano.- Luis de la Cruz"[188].

Leída en la sala, por el secretario José Gregorio Argomedo —a petición de O'Higgins—, la desaprobación fue contestada por el Diputado José Miguel Infante quien pidió a la minoría suspenderla hasta obtener un pronunciamiento del país. Con tal fin se comprometió en que de ser adversa la consulta para los diputados elegidos por la capital, significaría que éstos, obligatoriamente, se subordinarían al dictamen nacional. Aceptada la respuesta por los diputados que protestaban, todos quedaron a la espera de la solemne inauguración del Congreso el próximo 4 de julio de 1811.

Instalación del Congreso Nacional

El día de la inauguración, los vocales de la Junta de Gobierno, los Diputados (gran parte de los cuales no asistió a la ceremonia), los miembros del Tribunal de Justicia, del Cabildo y de la Universidad de San Felipe, los prelados y los jefes de los cuerpos militares se reunieron en el ex Palacio de la Real Audiencia para luego dirigirse a la Iglesia Catedral donde el Vicario Capitular, José Antonio Errázuriz, celebró una misa solemne y el sacerdote Camilo Henríquez [189] predicó un extenso sermón.

Henríquez comenzó su alocución aludiendo al Congreso que se inauguraba, como *"la alta representación del Estado"* que, a través de la ceremonia eclesiástica, mostraba su convencimiento de que su conducta actual era conforme a la religión católica y a la equidad natural, de las cuales emanan los eternos e inalienables derechos con que Dios ennobleció a todos los pueblos del mundo.

El orador justificó el movimiento revolucionario al reconocer que la ceremonia era un homenaje a la justicia y amabilidad de la religión que jamás

"aprobó el despotismo ni bendijo las cadenas de las servidumbre […] elevada como un juez integérrimo e inflexible sobre los imperios y las repúblicas, miró con igual complacencia estas dos formas de gobierno […] considera a los gobiernos como ya establecidos, y nos exhorta a su obediencia. Pero los gobiernos, como todas las cosas humanas, están sujetos a vicisitudes […]. Los estados nacen, se aumentan y perecen. Cede la metrópoli a la fuerza irresistible de un conquistador;

[188] Archivo Nacional, op. cit., Tomo I, pp. 113-115. Los doce firmantes son los que pertenecían al bando más radical en el Congreso.
[189] No hacía mucho tiempo que fray Camilo Henríquez estaba viviendo en Santiago, pero ya era conocido entre los patriotas moderados y radicales como un hombre culto que adhería al movimiento revolucionario; por eso se le había encargado la proclama que circuló en la capital antes de las elecciones de diputados y el presente sermón.

las provincias distantes escapan del yugo por su situación local […] ¿Esperarán tranquilas ser envueltas en el infortunio de su metrópoli?" [190].

Henríquez se preguntó en seguida, sobre algún remedio que la revelación y la razón *"estas dos luces puras que emanan del seno de la divinidad"* [191] pudieran ofrecer para evitar tanto desastre. Su respuesta fue que las naciones tienen recursos para salvarse a sí mismas por la sabiduría y la prudencia. En cambio, no les es inherente un principio necesario de disolución y de exterminio. *"Ni es la voluntad de Dios* —dijo— *que la imagen del infierno, el despotismo, la violencia y el desorden se establezcan sobre la tierra"* [192].

Luego expresó aquello que era un sentimiento común en él y en los que lo escuchaban:

> *"Existe una justicia inmutable e inmortal, anterior a todos los imperios: justitia perpetua est, et inmortalis; y los oráculos de esta justicia, promulgados por la razón y escritos en los corazones humanos, nos revisten de derechos eternos. Estos derechos son principalmente la facultad de defender y sostener la libertad de nuestra nación, la permanencia de la religión de nuestros padres, y las propiedades y el honor de las familias"* [193].

Fray Camilo Henríquez concluyó la introducción de su homilía pronunciando *"a la faz del universo"* tres proposiciones cuya prueba constituía el argumento del discurso:

> *"Los principios de la religión católica, relativos a la política, autorizan al Congreso Nacional de Chile para formarse una Constitución.*
> *Existen en la nación chilena derechos en cuya virtud puede el cuerpo de sus representantes establecer una constitución y dictar providencias que aseguren su libertad y felicidad.*
> *Hay deberes recíprocos entre los individuos del reino de Chile y los de su Congreso Nacional, sin cuya observación no puede alcanzarse la libertad y felicidad pública. Los primeros están obligados a la obediencia; los segundos al amor de la patria, que inspira el acierto y todas las virtudes sociales"* [194].

Después del sermón de Henríquez el secretario de la Junta, José Gregorio Argomedo, pidió en alta voz a los diputados el juramento de sostener la religión católica, obedecer a Fernando VII, defender el reino contra sus enemigos interiores y exteriores y cumplir fielmente el cargo que les había confiado el pueblo. Después del *"Sí, juramos"*, de dos en dos los diputados presentes, arrodillándose delante de un crucifijo que estaba en una mesa junto a dos velas encendidas, tocaban sucesivamente el libro de los evangelios.

[190] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I, p. 34.*
[191] *Ibídem.*
[192] *Ibídem.*
[193] *Ibídem.*
[194] *Ibíd. pp. 34-35.*

Terminada la ceremonia en la catedral, todos los concurrentes se dirigieron a la sala de sesiones del Congreso [195], allí hicieron uso de la palabra el vocal de la Junta de Gobierno Juan Martínez de Rozas [196] y el Diputado por Santiago Juan Antonio Ovalle.

El vocal de la Junta inició su discurso [197] diciendo que los diputados presentes constituían *"el único modo posible y legal"* [198] de ver por primera vez congregado al pueblo chileno.

A pesar de dar a conocer su dolor y su agitación, dijo creer inevitable poner a la vista de los presentes *"nuestra verdadera situación"* [199], pero como creía poder equivocarse al exponerla, les solicitó las correcciones necesarias ya que, de no darse ellas, el silencio sería el asentimiento de cara a sus aserciones y haría a todos responsables de sus errores.

Martínez de Rozas explicó, con un estilo afectado, la causa de su dolor y preocupación: por una parte, la situación de España en la última década del siglo XVIII y primeros años del XIX, que habían culminado en la llamada guerra de la independencia, aliada con Portugal y el Reino Unido atacando el expansionismo napoleónico y, por otra parte, las consecuencias de estas circunstancias para las provincias americanas sujetas a la corona: *"Vivimos en un verdadero caos* —dijo—, *y nuestra vista solo alcanza al reducido horizonte, formado por impenetrables tinieblas, que tal vez habría disipado, pero tarde, una sorpresa exterior, o un volcán que reventase bajo nuestros pies"* [200].

El orador se preguntó *"con el más ingenuo candor […] ¿qué debía hacer Chile?* —Afirmando que— *a una voz todos los vivientes de Chile protestan que no obedecerán sino a Fernando […] primer individuo de la Patria"* [201] y le reservan estos dominios aunque los pierdan.

Recordó también el carácter prácticamente isleño del país, origen de su seguridad, que de todos modos debía ser vigilado en relación con sus vecinos. *"Nuestra probidad* —dijo— *nos adquirirá sin duda la consideración de las naciones; pero no es prudente esperar que todas imiten nuestra conducta justa y moderada"* [202].

En seguida el vocal se dirigió a los diputados a quienes recordó que:

[195] La sala en que había tenido su despacho el Tribunal de la Real Audiencia. Las paredes fueron blanqueadas con cal y se colocaron bancos sólidos pero sencillos para asiento de los diputados.
[196] Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I, pp. 38-43.
[197] Leído por el Secretario, de acuerdo a la información de un testigo no presencial, Manuel Antonio Talavera, español monárquico que llevó una crónica de la revolución chilena con el fin de enviársela al rey.
[198] Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I, p. 38.
[199] Ibídem.
[200] Ibíd. p. 39.
[201] Ibíd. pp. 39-40.
[202] Ibíd. p. 40.

Juan Martínez de Rozas
(fuente MHN)

> *"Estas grandes y nobles miras solo tendrán un feliz y constante resultado, si podemos llenar el augusto cargo que nos han confiado nuestros buenos conciudadanos; si acertamos a reunir todos los principios que hagan su seguridad y su dicha; si formamos un sistema que les franquee el uso de las ventajas que les concedió la exhuberancia de la naturaleza; si, en una palabra, les damos una constitución conforme a sus circunstancias. Debemos emprender este trabajo, porque es necesario, porque nos lo ordena el pueblo depositario de la soberana autoridad, porque no esperamos este auxilio de la metrópoli, porque hemos de seguir su ejemplo, sí, su ejemplo…"* [203]

Dando una buena representación del convencimiento unánime de los patriotas ilustrados, que daban a las Constituciones por si mismas una capacidad operativa benéfica, agregó:

> *"Por una fatalidad singular observamos que, si el pueblo no es capaz de retenerse en los límites de una libertad ilustrada, los que están revestidos del poder no saben mantenerse en los términos de una autoridad racional; el pueblo se inclina a la licencia, los jefes a la arbitrariedad. Así, el gobierno que contenga a aquél en la justa obediencia, y a éste en la ejecución de la ley, y que haga de esta ley el centro de la dicha común y de la recíproca seguridad, será el jefe de obra de la creación humana"* [204].

El expositor había nombrado a algunos *"ingenios privilegiados"* —diecinueve entre Solón y el abate Gabriel Mably— que, según él, sólo dejaron *"la idea de que no hay un arte más difícil que el de gobernar hombres y conducirlos a la felicidad combinando sus diversos intereses y relaciones"* [205].

Con un sentido pedagógico, previendo posiblemente la confusión de los presentes frente a la tarea que les sugería, al continuar su discurso Martínez de Rozas disminuyó las exigencias intelectuales de su propedéutica, señalando que los legisladores que han tenido éxito han sido aquellos que *"siguiendo humildemente las antorchas de la razón y la naturaleza, penetrados de amor a sus semejantes, observando modestamente sus inclinaciones, sus recursos, su situación, su índole y demás circunstancias, les dictaron reglas sencillas que afianzaron el orden y seguridad de que carecen las naciones más cultas"* [206]. Como ejemplos nombró a *"la pobre Helvecia"* [207] y a los descendientes de los *"compañeros del simple Penn"* [208].

Funcionamiento del Congreso

Muchos de los documentos que daban a conocer la actividad desarrollada por el Congreso de 1811 se han perdido. La causa de ello es atribuible tanto a la falta de método de este cuerpo

[203] *Ibídem.*
[204] *Ibíd. pp. 40-41.*
[205] *Ibíd. p. 40.*
[206] *Ibídem.*
[207] *En relación con Suiza, Martínez de Rozas seguramente se refería a la constitución para una nueva República Helvética centralizada, aprobada en abril de 1798, bajo la presión de los ejércitos de la Francia napoleónica, respaldados por revolucionarios suizos.*
[208] *William Penn (1644-1718) fundó la colonia cuáquera de Pennsylvania (E.E.U.U.). Martínez de Rozas se refería entonces a la Constitución de Filadelfia de 1787.*

deliberante, como a la destrucción y a la dispersión de estos documentos públicos que corresponden al tiempo anterior a la reconquista española.

Los patriotas que no se dirigieron a Mendoza, buscaban hacer desaparecer las huellas de los actos revolucionarios en que habían tenido participación y así escapar de las persecuciones que les esperaban después del triunfo de los defensores del rey. Los vencedores de Rancagua usaron los escritos que encontraron para iniciar procesos contra las personas cuyos nombres aparecían en ellos, y con posterioridad a este fin, aquellos se perdieron.

En 1885 el gobierno encargó al jurisconsulto e intelectual Valentín Letelier, la publicación de las Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile desde 1811 a 1845. Como fuente para el período 1810-1811 se usaron aparte de los escasos y poco valiosos documentos pertenecientes al archivo del Ministerio del Interior, a la Biblioteca Nacional y al archivo del Senado, todos los documentos del archivo de Diego Barros Arana relativos a la primera asamblea deliberante de Chile. Dentro de ellos, y de capital importancia, fue la copia de las sesiones celebradas por el Congreso de 1811 desde el 4 de septiembre hasta el 14 de noviembre inclusive. Esta copia fue escrita para Bernardo O'Higgins y autorizada, en 1813, por Mariano Egaña, entonces Secretario de la Junta de Gobierno. Asimismo, se ocuparon documentos usados en las obras de fray Melchor Martínez, de José Victorino Lastarria, de Ramón Briceño, de Benjamín Vicuña Mackenna y de Luis Montt.

Desde una perspectiva contemporánea, no se debería exagerar el valor y la importancia del Congreso Nacional de 1811. Diego Barros Arana opinaba que, a pesar de contar con los hombres más considerados por sus relaciones de familia, por su posición y por su fortuna, de seis eclesiásticos y de otros tantos doctores de la Universidad de San Felipe, en su gran mayoría carecían de toda noción de lo que era un parlamento y de tradiciones de algún tipo de la acción representativa, *"sin más que ideas confusas de que ese sistema existía en otras naciones, pero sin conocer sus usos y sus prácticas"* [209].

Según el mismo historiador, entre todos los diputados se distinguía Bernardo O'Higgins, hasta ese momento más conocido y estimado en los partidos del sur. Era en sus palabras:

> *"mejor preparado que casi todos los miembros del congreso, porque había visto un pueblo libre, porque había sido iniciado en su primera juventud en el plan de dar independencia a la América y porque, junto con un juicio recto y sólido, poseía un gran corazón que en poco tiempo había de elevarlo al más alto rango entre sus compatriotas"* [210].

En su inicio, el congreso ejercía las funciones de legislador y las de gobernante, aun cuando se pensaba crear una junta ejecutiva

[209] *Barros Arana, op. cit. Tomo VIII, p. 388.*
[210] *Ibíd. p. 390.*

que funcionase bajo su inmediata dependencia. Los diputados se reunían diariamente, desde las diez de la mañana hasta las 2 de la tarde, sin que se hubiese establecido un quórum para hacerlo. En el primer tiempo, con asistencia numerosa.

En la primera sesión del Congreso se acordó que la presidencia y la vicepresidencia de la asamblea durasen quince días, al cabo de los cuales, se haría la nueva elección. Las providencias gubernativas eran firmadas por el presidente, el vicepresidente y el secretario, pero todos los diputados presentes debían firmar los acuerdos de carácter general. No había reglas sobre el número de diputados necesarios para tomar acuerdos. Durante los dos primeros meses no se hicieron actas sobre los contenidos de los acuerdos de cada día, y cuando se modificó el Congreso y se introdujo esta práctica, las actas se limitaron a un brevísimo resumen de lo acordado en la sesión sin anotar la asistencia, las indicaciones hechas ni otros sobre la discusión. No había reglas para el debate y, durante dos meses, con la oposición de los diputados radicales, las sesiones fueron secretas.

El 5 de julio se iniciaron las sesiones del Congreso. Se realizaron las elecciones, con cédulas en votación secreta del presidente, Juan Antonio Ovalle, y del vicepresidente, Martín Calvo Encalada. El primero, llamado el *"maestro Ovalle"*, tenía gran prestigio dentro de la sociedad chilena y su opinión era escuchada como la de una autoridad reconocida. No había temido declarar ante el Presidente García Carrasco que *"era súbdito fiel del rey de España y lo miraba como el legítimo soberano de América; pero si Fernando se veía en la imposibilidad de gobernar, el pueblo estaba llamado a proveer"* [211].

Según el creer de los radicales, la necesaria elección de la junta ejecutiva y la próxima renovación de la presidencia de la asamblea, el 20 de julio, continuarían dominadas por la mayoría moderado-sarracena. Sus sospechas se vieron cumplidas a través de las elecciones de Martín Calvo Encalada como presidente del Congreso, uno de los más intransigentes entre los moderados, y, como vicepresidente, del canónigo Agustín Urrejola, diputado por Concepción, perteneciente a una poderosa familia realista, y conocido por ser enemigo declarado de las nuevas instituciones.

Enardecido el ánimo de los radicales de dentro y de fuera del Congreso, promovieron un par de movimientos sediciosos que al fin no tuvieron consecuencias. Para el segundo contaban con el compromiso, a última hora no cumplido, de Juan José Carrera, segundo jefe del nuevo batallón de granaderos, hasta poco antes adversario decidido de los radicales.

El primer mes de funcionamiento del Congreso estuvo acompañado por numerosas proclamas y otros escritos burlescos que circulaban en la capital [212], dirigidos a desprestigiar a los parlamentarios que

[211] *Errázuriz, op. cit., pp. 24-25.*
[212] *Una de estas piezas, en extremo violenta, que acusaba a la mayoría del congreso y al partido dominante de estar preparando el restablecimiento del viejo régimen, se iniciaba con estas sugerentes palabras: "¡Caros chilenos! Vacila el sistema". (Barros Arana, op. cit. Tomo VIII, pp. 396-397).*

constituían la mayoría. Esta situación llevó a éstos a discutir en la sala el derecho de libre expresión de las opiniones, incluida la censura a la conducta de los gobernantes. Muchos diputados sostenían que debía castigarse a los autores de estos ataques violentos y de las incitaciones a la revuelta, mientras que los radicales defendían que el derecho de libre expresión era consustancial con el régimen popular representativo, que todos estaban empeñados en establecer. En definitiva, la actitud resuelta de estos últimos primó sobre el deseo de castigo.

Asimismo, aunque frustrada, la asonada revolucionaria en que debería haber participado Juan José Carrera, intimidó a la mayoría del Congreso. Esto impidió la elección de la junta ejecutiva en la misma sesión en que se acordó que estuviera formada por tres miembros de igual jerarquía, alternándose mes a mes para desempeñar la presidencia.

El navío inglés Standart y las relaciones con España

La agitación al interior del nuevo Congreso, donde se concentraban beligerantes las diversas concepciones habidas sobre la situación en España y sus consecuencias en el reino de Chile, tuvo un punto de distensión con la llegada el 25 de julio de 1811 a Valparaíso del navío de guerra inglés *Standart*, comandado por el capitán Carlos Elphinstone Fleming.

Era el segundo viaje realizado por este navío y su capitán contratados por el Consejo de Regencia de la metrópoli con el objeto de llevar a los diputados elegidos por los virreinatos para ser enviados a las cortes de Cádiz y, asimismo, recoger los tesoros con que las colonias concurrían al sostenimiento de la guerra en la península.

El primer destino había sido el Virreinato de Nueva España, donde el capitán Fleming había cumplido con éxito la misión, recibiendo del gobierno de la regencia el título de brigadier de la Real Armada.

Ahora, estaba enviado por el mismo motivo a Chile y al Perú. El capitán Fleming *"hombre distinguido por su nacimiento y por sus maneras"* [213], sintiéndose comprometido con la alianza coyuntural de los reinos de Gran Bretaña y España, defendía gentilmente los intereses de esta última. Durante la travesía había tenido la oportunidad de conocer a su pasajero José Miguel Carrera, que regresaba a Chile, y conversar con él sobre los actos revolucionarios americanos a los cuales no les daba importancia y para los cuales auguraba un fin cercano. Aun cuando supo en Valparaíso que el país estaba gobernado por un congreso representativo de las provincias, comunicó al *"presidente gobernador del reino de Chile"* la razón de su presencia.

[213] *Barros Arana, op. cit. Tomo VIII, pp. 401-402.*

El Congreso debía responder. Por una parte, no se había hecho, ni se iba a hacer, la elección de diputados para las cortes de España; por otra parte, si bien la situación del tesoro público era mezquina, en la Casa de Moneda y en la caja del Consulado había más de un millón y medio de pesos, en su mayor parte, de depósitos particulares. La división de opiniones era previsible. Los diputados más distantes de las reformas, entre ellos la nueva mesa elegida el 5 de agosto [214], defendía la entrega de parte de los fondos en la Casa de Moneda, con la promesa de reintegrarlos.

Esta fue la segunda oportunidad para que Bernardo O'Higgins mostrara su liderazgo en la asamblea: *"Aunque estamos en minoría* —dijo con pasión protestando por aquella propuesta[215]— *sabremos suplir nuestra inferioridad numérica con nuestra energía y nuestro arrojo, y no dejaremos de tener bastantes brazos para oponernos eficazmente a la salida de este dinero, tan necesario para nuestro país amenazado de invasión"* [216]. Tanto los diputados radicales como algunos moderados apoyaron el rechazo de O'Higgins, y el mismo día se envió la respuesta al capitán Fleming, la que finalizaba con las siguientes palabras *"a pesar de los mejores deseos, no contamos en el día con caudal alguno que poder enviar"* [217].

La respuesta de los congresales llevó al elegante capitán Carlos Elphinstone Fleming a distanciarse de ellos, y molesto, antes de marcharse rumbo al Perú, hizo declaraciones en contra de los procesos políticos en Chile y en las demás colonias. Para muchos, en especial para el diputado por Los Ángeles, este comportamiento del inglés contribuyó a disipar las esperanzas, que hasta ese momento conservaban, de que Inglaterra apoyase la revolución en estos países.

El punto de vista inglés sobre la revolución hispanoamericana había sido esclarecido a través de una comunicación del Ministro conde de Liverpool al brigadier Layar, gobernador inglés de Curaçao, con fecha 29 de junio de 1810, para ser dada a conocer a los revolucionarios de Caracas. Esta declaración señalaba que Inglaterra no consideraba a las Américas españolas con las condiciones indispensables para separarse de la metrópoli, pero agregaba, alimentando con ello el optimismo de los independistas:

> *"Si contra los más vivos deseos de Su Majestad Británica llegase el caso de temer con fundamento que los dominios españoles de Europa sufriesen la dura suerte de ser subyugados por el enemigo común, en virtud o de*

[214] Manuel Pérez de Cotapos, Diputado propietario por Talca, presidente, y el presbítero Juan Cerdán, Diputado propietario por Concepción, vicepresidente, ambos contrarios al rompimiento con la metrópoli.
[215] El general José María de la Cruz, en su carta a Miguel Luis Amunátegui ("Recuerdos de don Bernardo O'Higgins". Ed. Andrés Bello, Santiago de Chile, 1960, pp. 62-63) escribió que cuando el sentimiento de Bernardo O'Higgins estaba agitado por una pasión generosa o por el odio se convertía "en elocuente, lógico en sus concepciones, que fortalecía con una energía de expresión que sin duda se la producía o daba la convicción de exactitud en las ideas. Creo que si hubiera tenido ocasión de aparecer como representante en los bancos parlamentarios, en cuestiones de interés público, tal vez habría alcanzado la fama de orador, pues a lo dicho tenía la ventaja de conservar, en medio de esa expresión enérgica, toda la calma y la serenidad necesarias para no divagar. Su expresión o estilo no era tan florido ni sofístico, pero se presentaba conveniente en fuerza de ese talento especial que tenía para resumir en un círculo o cuadro pequeño el conjunto de las ideas. En esto se conocía que su escuela había sido la inglesa".
[216] Barros Arana, op. cit. Tomo VIII. p. 403.
[217] Ibíd. p. 404.

fuerzas irresistibles de éste, o de algún comprometimiento que sólo dejase a España una sombra de independencia […], S.M.B. se vería obligada por los mismos principios que han dirigido su conducta en defensa de la nación española durante estos dos últimos años, a prestar auxilio a las provincias americanas que pensasen hacerse independientes de la España francesa…" [218].

Debilidades del nuevo Congreso

El rechazo al cometido de Fleming fue entendido por los radicales como un triunfo propio, en la medida en que era una expresión de independencia de la metrópoli, a tal punto, que unido a los demás hechos acaecidos desde la renuncia del Gobernador García Carrasco, estaba alimentando la amenaza de invasión del país desde el virreinato del Perú, peligro que había anunciado el diputado O'Higgins en la Sala.

No obstante, esta victoria no les brindaba ninguna hegemonía sobre el Congreso, a pesar de que en sus contrarios comenzaban a hacerse visibles los primeros síntomas de la debilidad diagnosticada por Juan Martínez de Rozas y reconocida por Bernardo. La misma que había llevado a Juan Mackenna a formularse aquellas preguntas: *"Cuando los responsables del pueblo de Chile se hallen reunidos para dar leyes al país ¿en dónde estará la persona capaz de enseñarlos? O si la encuentra ¿será escuchada?"* [219].

Es así como uno de los diputados por Santiago, Agustín Eyzaguirre, una semana después de inaugurado el Congreso, el 11 de julio, presentó la renuncia a su cargo alegando que no se sentía con aptitudes para desempeñarlo [220]. La renuncia no fue aceptada por la mesa. Eyzaguirre era el mismo que, como incipiente operador político, había propuesto a un santiaguino de ideas moderadas como alternativa de Bernardo O'Higgins en la pasada elección para diputado. Ahora, manteniendo su condición operativa envió, en la misma fecha de su renuncia, una nota al Cabildo de Santiago reseñando las actividades llevadas a cabo por el Congreso y protestando por sus procedimientos.

El Cabildo, poseedor de una herencia institucional que le daba identidad, comenzó a arrogarse el derecho de controlar los procedimientos del Congreso, desaprobando muchos de ellos, y el derecho de corregir a los diputados de Santiago. Con fecha 23 de julio dirigió a estos últimos algunas instrucciones precisas a las que debían ajustar su conducta, *"advertencias a fin de identificar la conducta de éstos con los sentimientos del pueblo, cuya voluntad legítima nunca es lícito contradecir"* [221].

Estas advertencias se referían a seis puntos: conveniencia de elegir laicos para el cargo de secretario, pues *"a los no ilustrados se hace creer en Chile que la promoción de un eclesiástico a destinos políticos importa una declaración absoluta de faltar conocimientos o fidelidad en el secularismo, injuria*

[218] *Ibíd., pp. 406-407.*
[219] *Ibíd. p. 404.*
[220] *En realidad, había algo de ironía en la renuncia de Eyzaguirre: "Cuando me vi honrado con tal comisión, creí poder desempeñarla con aptitud i la eficacia que exige cargo tan delicado […] ahora solo, en el Congreso, en compañía de tantos Cicerones, he conocido el error de mi fantasía". (Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I, p. 44).*
[221] *Ibídem.*

trascendental al reino entero, y cuya noticia traspasará sus límites" [222]*;* no ofrecer premios pecuniarios a los delatores de aquellos que emitían proclamas contra el sistema actual o contra los individuos que van a dictar la constitución, por ser un expediente utilizado por las tiranías; pronta formación de la junta ejecutiva con individuos aptos para desempeñar el cargo; contra la práctica establecida por el congreso de celebrar sus sesiones a puerta cerrada; evitar los movimientos de tropas y de patrullas a deshoras de la noche que producían la intranquilidad de los vecinos y la distracción de los milicianos separándolos de ocupaciones más útiles a la sociedad y privándolos del producto de su oficio que no se les deja cumplir, mientras el vecindario se resiente de no encontrarlos para atender sus intereses; y pronto despacho y sanción de un acuerdo o de una ley que prohibiese a los diputados el pretender o el aceptar empleos lucrativos o distinciones especiales. Es decir, las instrucciones las justificaba el Cabildo por la necesidad de entregar, al menos a los parlamentarios de Santiago, lecciones de representatividad. Debe recordarse que ya con la renuncia de Toro y Zambrano a la gobernación de Chile, el Cabildo de Santiago había asumido temporalmente funciones ejecutivas y legislativas de carácter nacional que lo diferenciaban de los cabildos de los otros partidos del país.

Una nueva muestra de la falta de formación cívica del nuevo Congreso fue la elección de la junta ejecutiva.

Reglamento de la Autoridad Ejecutiva

La división de las tendencias al interior del Congreso no se producía en torno a las bases de las atribuciones de la junta y del congreso. Sobre ellas había conformidad total: la primera tendría atribuciones muy limitadas y se encontraría sometida a la dependencia y vigilancia del segundo. En la sesión del 8 de agosto fue presentado a los diputados un reglamento de la autoridad ejecutiva y, después de las deliberaciones, la mayoría estuvo dispuesta a aprobarlo. Donde había diferencias era en torno al modo como se elegirían los vocales de la junta.

La facción radical del Congreso y sus adherentes habían urdido una maniobra para apurar la elección de los vocales de la junta ejecutiva, incluyendo en ella a su líder, Juan Martínez de Rozas, *"el único hombre capaz de levantar todas las fuerzas vivas del país y rechazar la invasión extranjera"* [223]. Aprovechando la presencia del Capitán Fleming y sus desavenencias con el Congreso, esparcieron el rumor de la toma de Valparaíso por aquél, incluida la prisión de su gobernador Juan Mackenna.

Descubierta la falsedad de los hechos anteriores, una vigorosa mayoría rechazó el 9 de agosto, después de dos días de debates, una propuesta hecha por el respetado diputado de ideas avanzadas Manuel de Salas, y su modificación hecha por el diputado Agustín

[222] *Ibídem.*
[223] *Barros Arana, op. cit., Tomo VIII, p.409.*

Manuel de Salas
(fuente MHN)

Vial, que posibilitaban la inclusión de Martínez de Rozas en la Junta Ejecutiva.

Don Manuel de Salas proponía que estando Chile dividido en dos grandes provincias, administradas con cierta independencia recíproca desde el establecimiento de la Ordenanza de Intendentes de 1785, se debían respetar los derechos adquiridos por la provincia de Concepción y dar a ésta una conveniente representación en el Poder Ejecutivo. Con este fin, sugería que los treinta diputados por la provincia de Santiago eligieran por sí mismos dos representantes suyos en la nueva Junta, y los doce diputados por la provincia de Concepción tuvieran el derecho a elegir separadamente uno.

Por su parte, el diputado Agustín Vial, que defendía la postura de Salas, recordó que desde años atrás se pensaba formar una tercera provincia con los distritos del Norte, denominada Coquimbo, y planteó que a los diputados de esos partidos se les permitiera separadamente elegir un vocal de la Junta, así como los de Concepción y Santiago podían elegir respectivamente el suyo.

Se conserva una presentación hecha al Congreso por Bernardo O'Higgins y los diputados Juan Pablo Fretes, por Puchacai; Luis de la Cruz, por Rere; Pedro Ramón Arriagada, por Chillán, y José Santos Mascayano, por Aconcagua, en defensa de la propuesta de Manuel de Salas. Justificaban su escrito aduciendo que *"en el delicado tránsito de una Constitución a otra, no puede ofrecerse crisis más importante y sublime, ni asunto que deba ser considerado con más detención que aquel en que se trata del establecimiento del Gobierno"* [224].

A continuación se exponen los puntos más importantes de aquel documento —preferentemente desde su fuente primaria—, lo que permite conocer el modo cómo eran entendidas algunas nociones importantes de derecho público. Detrás de la exposición estaba latente la pugna entre los parlamentarios de Santiago y sus afines, y los diputados radicales no capitalinos.

Al parecer se había hablado en la Sala de no darle una forma duradera y estable al modelo que se eligiera para establecer el Gobierno. Los diputados, en su escrito, aclaran que aunque el Congreso determinara una forma constitucional sin especificar su carácter de provisional, ella será una forma transitoria de administración, hasta que acuerden ordenarlo de otro modo de manera permanente.

> *"¿Quién es* —se preguntan— *el representante capaz de exhibir una patente que lo autorice a formar una Constitución eterna? ¿Y aún en los mismos pueblos quién ha dado derecho a las generaciones presentes de ligar a las futuras a seguir ciegamente lo que las primeras determinen? Es indispensable confesar de buena fe que la calidad provisoria no presenta idea alguna de movimiento y que, por lo mismo, es un deber*

[224] *Varas, op. cit., p. 335.*

> *muy sagrado meditar con la circunspección posible la forma en que debe depositarse el Poder Ejecutivo, y que en mi concepto no puede imaginarse otra alguna que concilie la libertad civil de los pueblos, su dignidad, seguridad y protección que el gobierno representativo"* [225].

Así, los diputados recuerdan:

> *"la primera convención que recibió el ser de la comunidad: […] la generosa y heroica resolución de las provincias de reunir sus soberanos poderes por medio de una delegación a un Congreso de apoderados, y así la voluntad de los pueblos fue participar de este modo de la soberanía, y no de algún otro modo"* [226].

Al mismo tiempo, consideran como consustanciales a la soberanía:

> *"ocho derechos que se llaman reales, o derechos de la Majestad […] o hablando con más propiedad que componen el poder Soberano; (a saber) 1° cede hacer la paz; 2° declarar guerra; 3° ejercer justicia; 4° nombrar magistrados y dar otros empleos civiles y militares; 5° enviar y recibir embajadores; 6° concluir tratados y alianzas; 7° arreglar la legislación; y 8° disponer de los impuestos y de la Real Hacienda"* [227].

La diversidad de estos derechos del Poder Soberano explicaba, para los firmantes, la división entre los poderes legislativo, ejecutivo y judiciario, pero los pueblos habían elegido su reunión para participar de este modo en la soberanía y no el quedarse con algunos de ellos, como por ejemplo, el legislativo, y abandonar otros [228]. De todo esto, los parlamentarios firmantes consideraban que nacían dos forzosas consecuencias:

> *"por los pactos de los pueblos no se ha concedido autoridad legal a una provincia sobre otra, que no le está incorporada por una adecuada representación; luego por la primera convención la voluntad de las provincias, es tener proporcionalmente parte representativa en el gobierno que es una parte de la soberanía,* [y] *habiendo convenido los pueblos participar de la soberanía, reuniendo sus poderes, es un derecho indisputable, que no solo deben tener representación en la legislación, que califica la mera voluntad general, sino igualmente en el poder que es depositario de la fuerza pública que pone a aquella en acción […]. Por lo que es preciso concluir, que o cada provincia del reino al menos debe formar su particular Gobierno libre por constitución o independencia de las otras, al mismo tiempo que queden unidas y en federación por el gran Congreso que les representan; o si han de estar sujetas al Gobierno que aquí se forme para que este sea igual y bien acondicionado, debe haber justa, correspondiente e igual representación de parte de todas las provincias gobernadas, y tanto cuanto el Congreso se aparte de esta precisa alternativa se separará de los principios de las provincias"* [229].

[225] *Ibíd. pp. 335-336. Los diputados desean aclarar que, a la posibilidad de ser cambiado, no es inherente la necesidad de serlo.*
[226] *Ibíd. pp. 337-338.*
[227] *Ibíd. p. 338.*
[228] *Ibídem.*
[229] *Ibíd. pp. 338-340. Firman Juan Pablo Fretes, Luis de la Cruz, Bernardo O'Higgins, Pedro Ramón de Arriagada y José Santos de Mascayano (29 de julio de 1811).*

Como consecuencia del repudio por parte de la mayoría del Congreso de las proposiciones de la minoría radical, y convencidos de que serían derrotados en una elección abierta para elegir los integrantes de la Autoridad Ejecutiva, los doce diputados radicales se retiraron de la sala amenazando al resto con que darían cuenta de lo sucedido a sus representados.

Tumultos y rumores de asalto al cuartel de artillería en la noche, hicieron que la mayoría del Congreso pensase en la mañana siguiente del 10 de agosto, que la elección inmediata de la Junta Ejecutiva podría traer algo de tranquilidad. Los elegidos, Martín Calvo Encalada, Juan José Aldunate y Francisco Javier del Solar —como vecino de Concepción, haciéndose con ello referencia al lugar que los radicales reservaban para Martínez de Rozas—, juraron dos días después. Solar, conocido en Concepción como sarraceno fue reemplazado por el teniente coronel Juan Miguel Benavente, hacendado de buena situación proclive al restablecimiento del antiguo régimen.

El 13 de agosto fue hecho público, por bando, el decreto o ley que reglamentaba la autoridad ejecutiva, estableciendo la separación de poderes entre el congreso y la junta ejecutiva [230]. El Congreso, de acuerdo al Reglamento, se reservaba *"como único depositario de la voluntad del reino"* [231], el hacer cumplir las leyes; el ejercicio del vicepatronato; el manejo de las relaciones exteriores; el mando de las armas y la provisión de todo cargo militar; la facultad de crear o suprimir empleos; el derecho a indulto para los condenados a muerte, y la vigilancia de todos los actos de la Junta Ejecutiva. Ésta quedaba reducida en sus funciones *"en cuerpo tendrá de palabra y por escrito el tratamiento de excelencia, y se le harán honores de capitán general de provincia, y a cada miembro en particular el de señoría dentro de la sala"* [232], junto a la tarea de la simple tramitación de negocios administrativos que no podía despachar sin la revisión o aprobación del congreso. La institución duraba hasta que se dictara la constitución y en el caso que esto no sucediera, en el plazo perentorio de un año expiraba *"en la comisión"* [233].

Comunicaciones de los diputados que abandonaron el Congreso a sus electores y del Congreso a los partidos correspondientes

En los días siguientes a la elección de la Junta Ejecutiva y a la promulgación del respectivo reglamento, los diputados radicales concentraron su antagonismo contra la mayoría del Congreso en el aumento arbitrario del número de diputados elegidos por la capital. Según su argumentación, esta acción había dejado a los demás partidos sujetos al capricho de Santiago y reducidos a una inferioridad degradante. Lo cual habría sido patente en la designación reciente de los integrantes de la junta ejecutiva, para lo cual esa mayoría se había negado a las fórmulas propuestas

[230] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. T. I, pp. 49-50.*
[231] *Ibíd. p. 49*
[232] *Ibíd. p. 50*
[233] *Ibídem.*

para que las demás provincias tuviesen parte representativa en el ejecutivo que había de establecerse.

Los diputados disidentes hicieron presente estos motivos en una nota conjunta a sus electores, justificando su separación voluntaria del Congreso. El diputado Bernardo O'Higgins, por su parte, dirigió el 12 de agosto de 1811 la siguiente exposición a los vecinos del partido de Los Ángeles, en la que narraba los últimos acontecimientos [234]:

> *"Los deberes de fiel diputado de ese partido, la justicia, el corresponder a la confianza de un delicado cargo que V.V. me hicieron el honor de conferir i, más que todo, el procurar el bien i adelantamiento del territorio y habitantes de este noble vecindario, me impelieron a hacer en el Congreso mis jestiones, ya de palabra, ya por representaciones fundadas en el derecho público de los pueblos, de que voy a dar a V. V. cuenta, hasta llegar al extremo, por la oposición preponderante del partido contrario, de separarme del Congreso en unión con otros once diputados que opinaron del mismo modo, hasta que resolviesen los respectivos distritos que representaban si querían sucumbir a la ley que el mayor número de los diputados de esta capital quisiese imponerles. Creo que V.V. hechos cargos de la razón impulsiva de mis procedimientos fundados en aquellos deberes, i en su propia conveniencia, se servirán dar por bien hechas mis jestiones, tomando por modelo lo que acuerde la ciudad de Concepción (que, según oficio de don Pedro José Benavente pasado a este Congreso, resiste el movimiento de los doce diputados de esta capital i la provisión de algunos empleos militares en sujetos ineptos) i lo que resuelvan los demás partidos de ese departamento; o dictaminarán lo que sea de su agrado, impartiéndome las órdenes que me pongan a cubierto de ese partido si, por sucumbir a cuanto dicte el mayor número de vocales de esta capital, no me halle en estado de sacar las ventajas a favor de mis representados de los Ángeles.*
>
> *Cuando la excelentísima junta que ántes gobernaba circuló a todo el reino la órden para las elecciones de diputados, acompañó la instrucción del modo y del número de los que debían ser electos al respecto de seis que se nombrarían por esta capital; pero, sin noticia oficial de los pueblos, que ya habían procedido a hacer sus elecciones, o que se hallaban en ellas, se aumentó, a pedimento de este cabildo, el número hasta doce, con el objeto visible de tener la preponderancia en sus decisiones a favor de este vecindario i en contra de los demás partidos. La cosa pareció escandalosa; pues ninguna capital de gobierno republicano, ni aun el mismo Lóndres, corte de más de un millón de habitantes, que solo tiene dos diputados, se ha avanzado a tan prodijioso número.*
>
> *Como ese objeto era tan conocido, i, además, ya lo palpábamos en los acuerdos del Congreso al tiempo de hacer nuestras proposiciones, tratamos trece diputados de cercenar ese número a solo seis para balancear las resoluciones a favor de nuestros respectivos partidos; i, para ello, entablamos el recurso de nulidad de los doce electos, como que estábamos dentro de los sesenta días que permite la lei para entablarlo, aun en cosas de menos momento, concluyendo que, miéntras este punto no se decidiese o no se promediase al número de seis, que eran los únicos*

[234] *Se mantiene la grafía del texto original.*

de que se había circulado noticia a los pueblos, no se podía proceder ad ulteriora. La preponderancia de esos doce, que no querían esponerse a la suerte de quedar reducidos a seis, hizo desestimar nuestra justa solicitud, fundada en varios principios de derecho público, i en la misma instrucción-circular, contra la cual aquí se había procedido; i, en seguida, pasaron a tratar de formar el poder ejecutivo.

Temerosos que la misma preponderancia de vocales haría recaer la elección de los que debían componer ese poder en personas que no fuesen de nuestra confianza, hicimos la moción que ese poder debía ser representativo de los pueblos o, a lo menos, de los tres departamentos del reino, compuesto de esta capital, de Concepción y de Coquimbo; i, que en esa virtud, los diputados de cada uno de estos tres distritos, hiciesen por sí la elección de cada vocal, con lo que evitábamos el inconveniente o perjuicio que el partido preponderante de los doce de esta capital nombrase a su antojo personas de este vecindario que no fuesen de nuestra satisfacción o que propendiesen a favor de solo sus convecinos, sin alivio de los habitantes i territorio de nuestra inspección. Para conseguir el buen éxito de nuestra justa solicitud, no solo fundamos la necesidad de este procedimiento en varias discusiones verbales, sino que acompañamos nuestros papeles en derecho; pero nada bastó a conseguir nuestro loable fin que nos propusimos, i, en este estado, tuvimos por conveniente retirarnos del Congreso en número de doce diputados que hicimos la jestion, hasta la decisión de nuestros respectivos poderdantes.

Ya solo el partido contrario ha hecho por sí la elección de ese poder ejecutivo, nombrando por vocales a don Martin Calvo Encalada, al doctor don Juan José Aldunate i a don Javier Solar, i, mientras llega éste de Concepción, a don Miguel Benavente; por asesor a don José Antonio de Astorga, i por secretario a don Manuel Valdivieso. Todo lo que hago a V.V. presente para su intelijencia i para los efectos expresados arriba.- Dios guarde a V.V. muchos años.- Santiago i agosto 12 de 1811" [235].

El Congreso, por su parte, en una circular dirigida a las provincias *"cuyos diputados han hecho renuncia de sus cargos"* [236], no justificó mayormente el aumento de los diputados por Santiago. Explicó, en cambio, su aprobación de los procedimientos de la asamblea argumentando que *"la confianza que en cada diputado depositó su pueblo no es para que proceda de por sí, sino en unión a los demás, a quienes se ha conferido igual poder"* [237]. Así, justificaba su rechazo a la proposición de los disidentes de que los diputados de la capital, de Concepción y de Coquimbo eligieran separadamente uno de los vocales para la Junta Ejecutiva. Asimismo, convocaba a nuevas elecciones en las provincias que habían perdido, por abandono, su representación.

Reunido en cabildo abierto el vecindario de la villa de Los Ángeles aprobó en todas sus partes el comportamiento de Bernardo O'Higgins, revalidando sus poderes. A indicación del procurador general de la ciudad fue nombrado diputado suplente del partido don Gaspar Marín, en reemplazo de José María Benavente que se encontraba fuera del país.

[235] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, Tomo I, p. 52.*
[236] *Ibíd. pp. 54-57.*
[237] *Ibíd. p. 54.*

Ultimo tiempo del dominio de la facción moderada

El Congreso, dominado por los moderados y con el Diputado por Concepción, el presbítero Juan Cerdán —que sin ser enemigo de la revolución no favorecía la mudanza radical de las instituciones— dirigiendo los debates, no dedicó su tiempo a tareas importantes, como el estudio de una constitución u otras materias que interesaban a los radicales, sino al despacho de asuntos administrativos y a la formación de un reglamento para la dirección de los debates. Sólo algunos hechos externos al país, y luego otros de carácter interno, vinieron a remover los espíritus sirviendo para aquilatar la gran división existente al interior del Congreso: el bando realista apoyando cualquier acción que retrotrajera a la situación anterior al 18 de septiembre de 1810; el bando moderado con un criterio oscilante entre el valor de la autonomía y el temor de perder sus espacios de poder y privilegios; y el bando radical con mayor perspectiva ideológica revolucionaria.

El ejército de Buenos Aires había sufrido una fuerte derrota en el Alto Perú a fines de junio y la ciudad de Buenos Aires había sido bloqueada a mediados de julio. La corte del Brasil, por su parte, mostraba interés en inmiscuirse en la política de la América española. El 1° de agosto, el gobierno de Buenos Aires, tal como había sido solicitado por el Tribunal Superior de Gobierno antes del 4 de julio, decidió reemplazar a su representante o diputado en Chile, Antonio Álvarez Jonte, por Bernardo de Vera y Pintado. El propuesto, radicado en Chile desde hacía doce años, mantenía muy buenas relaciones con los radicales, siendo uno de los más exaltados amigos de Martínez de Rozas. La prudencia llevó al Congreso a aceptar su nombramiento.

Las contradicciones existentes entre los moderados se dejaron sentir en la votación sobre un envío de pólvora solicitado por el gobierno de Buenos Aires. Ante la ausencia de los diputados radicales, los realistas que había en la asamblea hicieron oír su voz con más fuerza, defendiendo la inconveniencia del envío, argumento al que se unieron algunos diputados moderados. Finalmente se aprobó el envío, pero por un precario margen de once votos a favor y diez en contra. Vera dio cuenta del hecho a su gobierno con las siguientes palabras: *"Sabiendo V.E. que sólo por exceso de un voto, he obtenido el socorro de pólvora, es decir, que en la sesión a que concurrieron veintiún diputados, hubo diez opuestos, comprenderá V.E. cuál sea el estado político de las cosas públicas de Chile"* [238].

El estado político de las cosas públicas de Chile se había mostrado también en las provisiones de cargos públicos por el Congreso —como el comandante y el segundo jefe del batallón de infantería de la frontera— que había recaído en patriotas tímidos, o aún en sarracenos o españoles.

[238] *Barros Arana, op. cit., Tomo VIII, pp. 420-421.*

Juan Martínez de Rozas consideró que era el momento de volver a Concepción para formar una barrera contra la amenaza de reacción. Lo estimularon la ratificación de los poderes de los diputados de Los Ángeles y de Chillán y, más aún, la condena por el Cabildo de Concepción a sus tres diputados por no haber protestado por el aumento de seis representantes que se había dado Santiago.

Enfermedad de Bernardo O'Higgins.

Bernardo O'Higgins no pudo acompañar a Juan Martínez de Rozas a Concepción, debido a que el reumatismo que sufría agudizó sus síntomas, exigiéndole reposo en el domicilio del sacerdote Juan Pablo Fretes, donde vivía por invitación de éste desde que llegó a Santiago para hacerse cargo de su diputación.

Bernardo decidió permanecer en ese domicilio bajo el cuidado de un *"físico"* [239] para tratar su crisis reumática. Su enfermedad no fue óbice para mantenerse al tanto de los hechos e influir sobre ellos. Esto lo confirma la correspondencia que mantuvo con el gobernador militar de Concepción, Pedro José Benavente, entre el 6 de agosto y el 21 de noviembre de 1811. En sus cartas, Benavente, manteniendo reserva sobre lo que su amigo le comentaba, hacía la siguiente observación u otras análogas sobre las cartas recibidas: *"de cuyos contenidos no hablo en particular por no molestarle y por etc. etc.* (sic)" [240].

La residencia se transformó en un espacio de reflexión y conversaciones para el grupo radical, como lo había sido la casa de José Antonio Prieto en Concepción. En esas tertulias debieron estar presentes Juan Martínez de Rozas, antes de su partida a Concepción, el diputado Pedro Ramón Arriagada, Bernardo de Vera y Pintado, fray Camilo Henríquez, Agustín Vial, Manuel de Salas y tantos otros.

El 2 de septiembre de 1811, O'Higgins remitió al Congreso los documentos que acreditaban su reaceptación por el partido de los Ángeles, pero no se integró a él hasta mediados de octubre. Los problemas de salud le impidieron participar en los preparativos y en la ejecución de un movimiento sedicioso, que cuatro días después, el 4 de septiembre, generaría un cambio fundamental en el Congreso.

La revolución del 4 de septiembre

Los sectores críticos a la dirección que había tomado el Congreso, dominado por el bando moderado, habían realizado varias asonadas sin mayores resultados antes de decidirse a realizar una acción definitiva para modificar el orden existente.

Con Bernardo O'Higgins enfermo, y por lo tanto, inhábil para la acción, Martínez de Rozas ausente en Concepción y Juan Mackenna ocupado en sus tareas como gobernador de Valparaíso,

[239] *Denominación dada en su tiempo a los médicos.*
[240] *Archivo Nacional, op. cit., Tomo I, pp. 171-176.*

Bernardo de Vera y Pintado
(fuente MHN)

la dirección de este movimiento sedicioso fue encargada por los perpetradores del golpe, a José Miguel Carrera. Éste había llegado a Chile el 25 de julio de 1811 en el navío inglés Standart. Carrera se había ganado, en palabras de Benjamín Vicuña Mackenna, *"la buena gracia del Congreso"* [241], especialmente en una entrevista pública que le fue concedida por la institución.

Entre los organizadores inmediatos del golpe estaban el presbítero Joaquín Larraín, cabeza de su familia; Juan Enrique Rosales, su cuñado; el licenciado Carlos Correa de Saa, Gaspar Marín y el regidor Nicolás Matorras; además colaboraba con ellos el ex agente de Buenos Aires, José Antonio Álvarez Jonte. Estaban, asimismo, apoyados por casi todos los oficiales del batallón de granaderos y de húsares, incluidos sus jefes y algunos de la artillería [242].

A pesar de su desconfianza sobre las intenciones del grupo radical, José Miguel Carrera dirigió con éxito la operación, principalmente motivado por el engaño a que fue objeto por parte del Presidente de la Junta Ejecutiva, Manuel Cotapos, respecto de movimiento de tropas después de haber procurado lograr con él una salida pacífica.

Terminadas las acciones revolucionarias, Carrera leyó en la Sala de sesiones del Congreso el acta que contenía las resoluciones del grupo triunfador [243], siendo las principales:

- Separación del congreso de ocho parlamentarios de Santiago. Entre los cuales se encontraban Juan Antonio Ovalle, que había sido uno de los tres prisioneros del presidente García Carrasco en julio del año anterior, precipitando con ello su propia caída, y José Miguel Infante, que como procurador del Cabildo había tenido una lucida intervención en la formación de la primera junta de gobierno, pero asimismo, se había constituido en el alma de los moderados.
- Reducción a seis del número de diputados de la capital [244].
- Disminución a dos del número de diputados por Concepción y a uno el de todas las restantes provincias.
- Elección de una nueva Junta de Gobierno, por el mínimo de tres años, compuesta por Juan Enrique Rosales, Juan Martínez de Rozas, Martín Calvo Encalada, Juan Mackenna y Gaspar Marín, como vocales; con Juan Echeverría, como suplente de este último, y secretarios José Gregorio Argomedo y Agustín

[241] *Vicuña, "El ostracismo del General…", op. cit. pp. 136-137.*
[242] *Barros Arana, op. cit., Tomo VIII, p. 429.*
[243] *Ibíd. p. 435.*
[244] *En definitiva quedaron nombrados siete. Sobre este punto Diego Barros Arana difiere de lo expresado por José Miguel Carrera en su Diario Militar. Según el primero, apoyándose en el Bando del Congreso, de 5 de septiembre de 1811, el séptimo diputado correspondería a la exclusión de Agustín Eyzaguirre de la lista de diputados salientes obligatoriamente. Carrera, en cambio, dice que después de concedida la reducción de los diputados a seis "conociendo frai Joaquín [Larraín] que en Correa [de Saa] tenía un excelente auxiliar, lo dejó por su antojo en el Congreso, siendo así que quedaban 7 diputados por Santiago." (Carrera Verdugo, José Miguel. "Diario del Brigadier General D. José Miguel Carrera". Tomo I, Edimpres Ltda., Santiago de Chile, 1986, p. 13). Carlos Correa de Saa renunció voluntariamente el 30 de septiembre, según sus palabras en el acta de la sesión de aquel día, "para que así quede reducido el número de los de la capital al de seis, que se estableció en la instrucción circulada a las provincias", (Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I, pp. 105-107).*

Vial. Sus facultades serían las que las cortes habían dado primero a la regencia de España [245].

- Destierro de tres de los diputados separados, incluido Ovalle, a sus haciendas por seis años y de José Miguel Infante a Melipilla.
- Destitución de algunos funcionarios y destierro de otros a Tucapel.
- Nombramiento de comandante de artillería a Juan Mackenna y sucesor suyo, como gobernador de Valparaíso, a Francisco de la Lastra. Asimismo, conferir el grado de brigadier a Ignacio de la Carrera.
- Acabar las funciones del Congreso en cuatro meses, y posteriormente, juntarse un bimestre en cada año, hasta completar el trienio de su elección.
- Aceptar como delegados del pueblo de Santiago al sacerdote Joaquín Larraín y al licenciado Carlos Correa.

Los sucesos de Concepción

Como se dijo anteriormente, Juan Martínez de Rozas, habiendo perdido las esperanzas de alguna fórmula que terminara con el predominio de la mayoría moderada en el Congreso, se había dirigido a Concepción.

El gobernador militar de la provincia, coronel Pedro José Benavente, amigo de Bernardo O'Higgins, tendía a no poner resistencia a las manifestaciones públicas de la población repudiando los procedimientos al interior del Congreso. Las más notables de estas expresiones públicas se habían originado contra el aumento de los diputados de Santiago. Muchos vecinos "importantes" le habían solicitado la convocatoria a un Cabildo abierto, el cual no se había efectuado porque el gobernador nunca obtuvo respuestas a sus consultas al Congreso.

La llegada de Martínez de Rozas, reforzada con la noticia del abandono de sus funciones por los doce diputados radicales, significó un aliciente irremplazable para aquellas inquietudes políticas. El fraile franciscano Antonio Orihuela hizo circular una proclama llamando a los patriotas del partido de La Concepción a hacer sentir su fuerza y retirar sus poderes a los diputados que los representaban y no habían sabido cumplir su encargo. En la casa del joven abogado penquista, Manuel Vásquez de Novoa, ciento cuarenta y uno de aquéllos se reunieron y tomaron la decisión de solicitar nuevamente al Gobernador la inmediata convocatoria a un cabildo abierto: "*Viendo nosotros* —decía la solicitud— *que ya es preciso deponer esta indiferencia que nos arrastra a la más lamentable situación, revestidos de la autoridad que en sí y por naturaleza se reconoce en una asociación de un pueblo queremos desde luego tratar en consejo abierto lo que nos sea más benéfico*" [246].

El decreto correspondiente fijó el 5 de septiembre de 1811 como

[245] *El Congreso aprobó que estas facultades serían las que pudieran adaptarse a la Junta de Gobierno, pero por acuerdo suyo. Se presentó un proyecto sobre esta materia que se discutió largamente sin ser nunca aprobado.*
[246] *Barros Arana, op. cit., Tomo VIII, p. 444.*

fecha del Cabildo abierto. Solicitaba un proceder moderado, pacífico, y ordenaba se citara a los demás vecinos de la ciudad que no habían suscrito la solicitud presentada *"a fin de que instruidos todos de la facultad general se acuerde y determine lo que sea más conveniente a la paz y buena armonía"* [247].

El día acordado se reunió la asamblea, con alrededor de ciento ochenta personas, bajo la presidencia del gobernador Benavente. La primera descarga oratoria estuvo destinada a censurar a los tres diputados que habían sido elegidos para representar a Concepción, los cuales, por una parte, no habían reclamado por los seis diputados adicionales elegidos por Santiago y, por otra parte, se habían opuesto a la proposición hecha por los radicales para que la provincia hubiera elegido uno de los tres integrantes de la Junta Ejecutiva. El "pueblo" presente en el Cabildo, resolvió quitarles sus poderes de inmediato —entre ellos al presidente del Congreso, presbítero José Cerdán— y designó por aclamación como representantes suyos al fraile Antonio Orihuela y a Francisco de la Lastra, en primera instancia, y luego a Manuel de Salas, manteniendo al Conde de la Marquina como diputado propietario.

En seguida, se decidió que Concepción tuviese un gobierno propio, el cual resistiese las tendencias reaccionarias dominantes en Santiago. Con tal fin, la asamblea entregó en propiedad el mando de las armas de la provincia al coronel Pedro José Benavente, nombrándolo, también, presidente de una junta de gobierno compuesta por cuatro vocales: Juan Martínez de Rozas, el coronel de milicias Luis de la Cruz, Bernardo Vergara y el abogado Manuel Vásquez de Novoa.

La junta sería dependiente del superior gobierno representativo que se organizara en la capital. Tenía las facultades y privilegios de los tradicionales gobernadores intendentes. Proveería todos los empleos civiles y militares de la provincia, actuando *"con la más escrupulosa imparcialidad y desinterés, para no conferirlos sino al mérito, a la virtud y probado y decidido patriotismo y declarada adhesión a nuestra causa"* [248].

Además, en lo principal, también se dispuso que en cada partido de la provincia de Concepción se formasen juntas locales, que reemplazasen a los subdelegados partidarios que desde 1786 regían a los partidos, *"compuestas de dos vocales que elegiría el pueblo, y del justicia mayor* [249] *que los presidiría"* [250].

La asamblea reunida aprobó por aclamación estos acuerdos. A la cabeza de todos los opositores a ellos estaba el obispo Diego Navarro de Villodres, quien en una pastoral afirmaba que el establecimiento de la junta de Concepción se debía a la necesidad de *"proporcionar autoridad y manejo al que regresaba desairado de la capital* [Martínez de Rozas]" [251].

[247] *Ibídem.*
[248] *Ibíd. p. 446.*
[249] *El Justicia Mayor conocía de los pleitos civiles y criminales en primera instancia.*
[250] *Barros Arana, op. cit., Tomo VIII, p. 446.*
[251] *Ibíd. pp. 446-447.*

La Junta de Concepción envió un manifiesto a todos los partidos de la Intendencia, refiriendo lo que había sucedido en el Congreso desde su inicio y de cómo todo ello justificaba el movimiento que acababa de operarse. Fue reconocida por todos los pueblos situados al sur del río Maule y en todos ellos se instalaron las juntas locales según lo había acordado el cabildo de Concepción.

Sólo en el partido de Chillán tuvo que participar el coronel de milicias Luis de la Cruz en la formación de la Junta local, ya que los padres franciscanos del Colegio de Misioneros trataron de poner obstáculos al cumplimiento de los acuerdos de Concepción.

El vecindario de la villa de Los Ángeles, reunido en Cabildo Abierto el 14 de septiembre de 1811, aprobó la dependencia de ese partido respecto a la Junta de Concepción, nombró a los dos vocales de la junta local y renovó la confianza a su representante en la capital:

> *"se conmovió el pueblo* —dice el acta— *i espuso abiertamente estar satisfecho a plenitud de la arreglada conducta i acertado pulso con que se ha manejado su representante en los graves negocios ocurridos pertenecientes a su comisión que, siéndole constante los sacrificios y desaires que ha sufrido por sostener los derechos y privilejios de sus constituyentes, sin que hayan podido corromperlo ni seducirlo las amenazas ni las ofertas personales, le dan las más expresivas gracias por sus virtuosos procedimientos i honor con que se ha conducido, esperando de su integridad, instrucción, probidad, patriotismo i talentos continuará constantemente ejerciendo sus funciones hasta perfeccionar la obra que principió su celo i noble ambición, de que se halla inflamado, sin otro objeto que el interés general de la patria, lisonjeándose por lo mismo el pueblo de la acertada elección que hicieron en su benemérita persona i el de haber depositado en sus manos la suerte de su posteridad"* (sic) [252].

Las actas de lo sucedido en Concepción y en Los Ángeles [253] enviadas a Bernardo O'Higgins, en Santiago, sólo le llegaron a fines de octubre. Éste, en su respuesta a la Junta provincial y vecindario de la villa de Los Ángeles, comenta los hechos del 4 de septiembre:

> *"He tenido la honrosa satisfacción de recibir las actas que en testimonio se han servido VV. SS. remitirme sobre los plausibles acontecimientos de Concepción i de esa villa. El activo empeño i sensible interés que siempre he tomado i tomo en la prosperidad i mayor bien de ese honrado pueblo i vecindario, me impelen a felicitar a VV. SS., no solo por la laudable y patriótica prontitud i unión de esos habitantes, que tan justa i grandiosamente reconocieron la inmortal junta de Concepción como el remedio más eficaz para ocurrir al cáncer político que iba devorando al reino, sino también por la heroica y sabia determinación de instalar una junta subalterna en esa de Los Ánjeles. Poniendo a su frente sujetos no ménos dignos por sus talentos que por su patriotismo. Tanto la junta de la capital de Penco como la de Los Ángeles, deberán mirarse siempre*

[252] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I. pp. 82-85.*
[253] *Todos estos documentos fueron encontrados por el historiador Diego Barros Arana en el archivo particular de Bernardo O'Higgins y otros le fueron donados por el hijo del prócer, Pedro Demetrio O'Higgins Puga.*

como unas incontrastables columnas de la libertad de la patria i un firme sostén de los derechos de las provincias, sin embargo de haber mudado de semblante la situación de Santiago de un modo demasiado satisfactorio i lisonjero.

El memorable acontecimiento de esta ciudad en el día 4 de septiembre, parece fija el feliz destino del reino; y yo no puedo ménos de asegurar a VV. SS. que ya nuestro glorioso sistema subsistirá inalterable, habiendo sido repuestos los diputados que nos habíamos separado por no concurrir a las intrigas i designios subersivos del bien i seguridad de nuestros constituyentes; i habiendo, en fin, sido depuestos y relegados los ajentes perniciosos, poniéndose en su lugar el número de personas en algún modo correspondiente. El manejo insidioso de los diputados depuestos no tenía otro objeto que vendernos a los portugueses, procediendo de acuerdo con el gobierno de Brasil, que no ha cesado de hacer sus jestiones secretas i dolosas con apariencias de justicia en cuantas partes ha podido, habiendo sido repulsadas sus pretensiones en todos los pueblos que saben apreciar sus derechos i están animados del noble sentimiento de su libertad, según se instruirán VV. SS. por las copias de las actas de Chuquisaca i Cochabamba que han venido a mis manos y tengo el honor de acompañar.

Un grupo de intrigantes que abrigaron en su seno el detestable proyecto de entregarnos por la miserable ambición de permanecer en los empleos, no hubiera sido estraño que al fin hubieran solicitado oficialmente que me quitaran los poderes, i se nombrase otro de su facción en mi lugar, puesto que no podían conseguir que yo adoptase plan alguno que atacara los derechos de mi provincia i la libertad jeneral del reino, por cuyo motivo anticipé a VV. SS. la noticia de la solicitud que ellos habrían de entablar sobre mi relevo, con previo conocimiento de sus maliciosas intenciones. Así es que he visto con la más lisonjera complacencia, i penetrado de la más viva gratitud la jenerosa resolución de esos habitantes de confirmarme en la diputación con que sirvieron honrarme. Por tan sensible rasgo de liberalidad, no puedo menos que rendir a VV. SS. las mas expresivas gracias, i asegurarles firmemente que este será un motivo para redoblar mis tareas en obsequio de VV. SS., i trabajar incesantemente por la felicidad, conservación i mejor suerte de esa provincia, que tengo el honor de representar.- Dios guarde a VV. SS. muchos años" [254].

Se pueden señalar algunos puntos importantes en la reacción de Bernardo O'Higgins frente a los últimos hechos en Santiago, Concepción y Los Ángeles. En primer lugar, se destaca su apoyo cerrado a la constitución de la Junta en la ciudad de Concepción y su vínculo con la junta local de Los Ángeles, dependiente de la primera. Hacia ellas vuelve su confianza señalándolas como incontrastables columnas de la libertad de la patria y un firme sostén de los derechos de las provincias. Es la respuesta a su rechazo al aumento de diputados por Santiago que para él expresó una vulneración a uno de los primeros documentos jurídicos del nuevo régimen: la convocatoria al Congreso por la Junta de Gobierno y, asimismo, una vulneración de los derechos de las provincias por parte de los representantes de Santiago.

[254] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit., Tomo I, p. 85. Se ha respetado la grafía del autor del texto.*

En segundo lugar, y en oposición, se percibe en él un distanciamiento de los hechos de Santiago. Expresa un fondo de dudas al decir que ellos *"parecen fijar"* el feliz destino del reino habiendo mudado de un modo *"demasiado satisfactorio y lisonjero"* [255] la situación de Santiago. Esta perspectiva llevó justificadamente a Guillermo Feliú Cruz a decir:

> *"Al separarse este grupo de Diputados* [el reformista] *del Congreso con el fin de explicar a sus comitentes de las provincias la conducta de los moderados y realistas que los dejó sin representación en la Junta de la Autoridad Ejecutiva, O'Higgins, a diferencia de sus colegas que deseaban transformar el orden de las cosas establecido por un movimiento revolucionario, del cual se hizo cargo José Miguel Carrera con el cuartelazo del 4 de septiembre de 1811, fue contrario al procedimiento y no lo aceptó"* [256].

El pensamiento del prócer es transparente: lo rescatable de lo sucedido en Santiago es la reposición de los diputados provincianos que se habían separado y la recuperación del número de diputados que se le había asignado a Santiago. Es decir, la recuperación de la institucionalidad establecida jurídicamente, garante de la soberanía popular. El procedimiento en la capital no fue el más eficaz para subsanar el cáncer político que devoraba al reino, como si lo fue la creación de la Junta Provincial en Concepción y su dependencia en Los Ángeles.

Por su parte, al recordar la formación de la Junta en Concepción, José Miguel Carrera escribió en su Diario:

> *"No debemos negar que aquel día se entronizó el patriotismo, y que todos los depuestos lo fueron justamente. Rozas era patriota, pero el interés personal era su primer cuidado; a esta mala cualidad añadía la de ser mendocino y muy adicto al Gobierno de Buenos Aires. Él quería ser otro Washinton* (sic)*, pero le faltaba el valor y las más de las virtudes que adornaban a aquel grande hombre. Muchas de las peticiones del pueblo se dirigían a asegurar el poder de Rozas; verdad es que no conocía la Concepción otro hombre capaz de dirigirla"* [257].

El nuevo Congreso

Al finalizar septiembre, el Congreso presentaba una nueva fisonomía bajo el influjo directo o indirecto de los movimientos revolucionarios de Santiago y de Concepción. Casi todos los partidos habían renovado sus poderes a sus diputados que habían abandonado sus funciones a comienzos de agosto. La excepción fue Coquimbo, que tenía dos diputados. Como una forma de mostrar su desaprobación por la conducta de la anterior mayoría del Congreso, el Cabildo sólo había renovado los poderes a Manuel Antonio Recabarren, de tendencia radical, mientras el presbítero Marcos Gallo, de tendencia moderada, había sido reemplazado por Hipólito Villegas, de orientación radical. Por otra parte, el

[255] *Ibídem.*
[256] *Feliú, op. cit. p. 19.*
[257] *Carrera, op.cit., p. 14.*

partido moderado había perdido siete diputados en Santiago y otro en Osorno en cumplimiento *"de las peticiones del pueblo"* [258] y, por la misma razón, en Concepción sus tres representantes moderados fueron reemplazados, en definitiva, sólo por fray Antonio de Orihuela.

Igualmente, durante septiembre y la primera semana de octubre, cinco diputados moderados pidieron licencia para ausentarse temporalmente del congreso, siendo reemplazados por otros más radicales.

A esta superioridad de la tendencia más radical en el Congreso, se sumaba su pleno dominio en el Poder Ejecutivo. Pero esta circunstancia no tenía la misma relevancia. Las peticiones hechas al Congreso el 4 de septiembre incluían ampliar las atribuciones de la Junta Ejecutiva, que buscaba otorgarle facultades basadas en las que se pudieran adaptar de aquellas que las cortes españolas habían dado para la regencia de España. El proyecto fue discutido largamente, pero nunca se aprobó.

El 20 de septiembre, fueron elegidos el fraile mercedario Joaquín Larraín, amigo de Juan Martínez de Rozas, presidente del Congreso y Manuel Antonio Recabarren, diputado por La Serena, vicepresidente [259].

La agenda del Congreso (septiembre-noviembre 1811)

El período de actividades del Congreso comprendido entre el 4 de septiembre y el 14 de noviembre de 1811, es el que está mejor documentado, porque, como se dijo anteriormente, se ha contado con las copias de las actas de las sesiones escritas para Bernardo O'Higgins y autorizadas, en 1813, por Mariano Egaña, entonces Secretario de la Junta de Gobierno. Posiblemente, por haber recibido estos documentos de manos de Pedro Demetrio O'Higgins Puga, el historiador Diego Barros Arana es quien, a diferencia de otros estudiosos del período, ha prestado mayor atención y valor a las actividades de este período del Congreso.

Sobre régimen interior

Los dos diputados de Coquimbo —Manuel Antonio Recabarren, vicepresidente del Congreso e Hipólito Villegas, que había sido electo en reemplazo del presbítero Marcos Gallo— aduciendo la importancia de su provincia, solicitaron en la sesión del 23 de septiembre, la antigua aspiración de la creación de un gobierno político y militar para ese partido. Aprobada en la misma sesión, el Congreso aceptó en la sesión del 15 de octubre el nombramiento hecho por la Junta Gubernativa del teniente coronel Tomás O'Higgins, primo hermano de Bernardo, como primer gobernador de Coquimbo. De este modo, el reino quedaba dividido en tres

[258] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit., p. 67*
[259] *Ibíd, p. 91.*

Demetrio O'Higgins
(fuente MHN)

intendencias o provincias: Coquimbo, Santiago, y Concepción. La nueva intendencia estaba subdividida en los partidos de Coquimbo, Copiapó, Huasco y Cuzcuz o Illapel, con un total de cinco diputados.

Participación ciudadana

Como lo había previsto Bernardo O'Higgins, y escrito en su carta a Juan Mackenna, un Congreso podía ser el instrumento para remover la inercia de la población en general, interesarla en el movimiento revolucionario y animar los sentimientos de patriotismo y de aspiración a las reformas. En la sesión del 2 de octubre de 1811, el Congreso aprobó la circulación de una proclama:

> *"excitando a que se dirijan al Congreso los pensamientos útiles o noticias que crea tales todo ciudadano que desee el bien de su patria, en la confianza de que se adoptarán desde luego, o se reservarán para tiempo oportuno, y que, aun cuando por impracticables no se realicen, se considerarán siempre como efecto de amor al bien común"* [260].

En la sesión del 7 de octubre, haciendo ver la necesidad de establecer la confianza pública, de modo que todos conocieran el estado del erario, se encargó a la junta gubernativa *"que mande fijar todos los meses, en los lugares que tenga a bien, una razón que darán los ministros de real hacienda del caudal existente en arcas, del que ha entrado y de lo que se ha invertido, indicando por mayor la procedencia del ingreso y objetos del consumo"* [261].

Hasta el 11 de octubre de 1811, a pesar de la opinión en contrario de los diputados radicales, las actividades del Congreso se habían mantenido en secreto. En la sesión de ese día se tomó el acuerdo de colocar en un lugar público, al fin de cada presidencia, es decir cada quince días, las actas de las sesiones del Congreso, *"para que todos los ciudadanos puedan leerlas, reclamar su cumplimiento, censurarlas, o hacer advertencias útiles sobre ellas"* [262]. El acta de la sesión que se comenta agregaba que estas advertencias *"repetidas veces se han permitido como propias y características de un gobierno franco y generoso"* [263].

Por último, como consecuencia de la circulación de algunos escritos satíricos referidos mayormente a autoridades políticas, la Junta Ejecutiva quiso reprimirlos proponiendo al Congreso que se aplicara a los que los publicaban o portaban las mismas penas a que las leyes condenaban a sus autores.

En la sesión del Congreso del 6 de noviembre, que se ocupó de aquellos escritos ofensivos, se concluyó que la propuesta de la junta podría ser atribuida *"por el vulgo a un designio de coartar indirectamente la facultad de avisar al gobierno los pensamientos o noticias que tenga cualquier ciudadano"* [264], cuyo ejercicio había sido estimulado por las autoridades.

[260] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit., Tomo I. p. 112. En la misma sesión se dio cuenta, sin informar quién la hacía, de una solicitud en la cual se pedía permiso para trabajar en la formación de una imprenta.*
[261] *Ibíd. p. 122.*
[262] *Ibíd. p. 133.*
[263] *Ibídem.*
[264] *Ibíd. p. 168.*

Por lo mismo, se propuso que cualquier individuo que quisiera usar de estas facultades lo hiciera en carta cerrada y rotulada a persona determinada y constituida en autoridad. En cambio, los que sin estos requisitos publicaran o retuviesen papeles calumniosos deberían ser responsables de la verdad de su contenido o de la razón del libelo, bajo las mismas reglas con que eran juzgados los calumniadores.

Bernardo O'Higgins, castigado por su reumatismo, no estuvo presente en las sesiones en que se tomaron estos acuerdos que interpretaban su pensamiento sobre la representatividad y la participación ciudadana en las decisiones de la autoridad política. En 1817, como Director Supremo, demostró que no le eran ajenos, al restablecer la obligación de publicar los estados mensuales de las entradas y gastos del erario nacional, que habían sido suspendidos durante la reconquista española.

La ley de cementerios.

Esta ley pretendía abolir la insalubre costumbre en Chile de sepultar los cadáveres en las iglesias, la cual había subsistido a pesar de las órdenes del rey y, en el siglo anterior, de las diligencias del gobernador de Chile, Ambrosio O'Higgins. Por esto su hijo Bernardo tenía un especial interés por el proyecto. Si bien era su autor, y aparece entre uno de los firmantes del acta de la sesión del 18 de octubre [265], fue su amigo el canónigo paraguayo Juan Pablo Fretes, diputado por Puchacai, quien hizo la presentación en la sala leyendo un manifiesto que mostraba cómo la sepultura de los cadáveres en las iglesias iba contra la salud pública, las prácticas más antiguas de los pueblos y el querer divino, como se había mostrado con Moisés, que fue enterrado en el valle de Moab por orden especial de Dios.

El Congreso ordenó distribuir el manifiesto de Fretes en las provincias. Asimismo, resolvió que el primer cementerio fuera costeado por suscripción popular. Sin embargo, sólo diez años más tarde fue posible establecer los primeros cementerios públicos, bajo el gobierno del mismo Bernardo O'Higgins.

Ley sobre libertad de esclavos

"Aquel congreso, iniciador de tantas innovaciones —dijo Diego Barros Arana— *ha dejado en nuestra historia un nombre inmortal por otra reforma que ella sola bastaría para merecerle el aplauso y las bendiciones de la posteridad"*[266]. Se trata de la aprobación, en la sesión del 11 de octubre de 1811, del proyecto de ley presentado por Manuel de Salas sobre la esclavitud, ese *"deshonor de la humanidad"* como él la denominó.

El Congreso acordó: *"Prohibir la introducción de nuevos esclavos al país; declarar libres a todos aquellos que, en tránsito para otras naciones, permanezcan seis meses en Chile, y a los hijos de los actuales esclavos, que nazcan en adelante,*

[265] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit., Tomo I. pp. 144-147.*
[266] *Barros Arana, op. cit., Tomo VIII, p. 472.*

aun cuando sus padres salgan del país; y recomendar el buen trato para los esclavos que residen en Chile" [267].

Entre los dos millones de esclavos que había en ese momento en América, la población de ellos en Chile era escasa, y el trato que se les daba, más humanitario que en el resto de los países. La principal censura a la ley se produjo dentro del partido español. Los patriotas más radicales le dieron todo su apoyo.

John Thomas, el secretario de Bernardo O'Higgins, afirmó que éste, apoyado por su amigo Pedro Ramón Arriagada, titular por Chillán, había presentado un primer proyecto sobre esta materia, cuando la mayoría realista hacía imposible su aprobación [268]. En 1817, Bernardo puso nuevamente en vigor la prescripción, establecida en mayo de 1813, que prohibía en las partidas de bautismo de los hijos de esclavos anotar esta circunstancia.

Reformas en la instrucción pública.

Algunos patriotas, como Manuel de Salas, Juan Egaña o Camilo Henríquez, que se distinguían del común por su desarrollo intelectual, resultado de sus viajes o estudios, y que estaban conscientes del atraso en que estaba la educación pública heredada del régimen colonial, influyeron para que en el Congreso se propusiera una reforma general del sistema vigente.

> *"Siendo la base de la pública felicidad la educación de la juventud* —señaló el acta de la sesión del 5 de octubre, como introducción a algunas propuestas orientadas a la reforma educacional— *debe ser también el primer objeto de una buena constitución. Para empezar a preparar los materiales de esta grande obra, y sin aguardar a su conclusión tratar a que logren desde ahora, en el modo posible, de este bien los que carecen de él por falta de una enseñanza que haga útiles a la patria sus talentos y aptitud […]"* [269].

En aquella sesión se acordó pedir a la Junta de Gobierno, que remitiera a la secretaría del Congreso todos los expedientes relativos a los establecimientos públicos de educación. Igualmente, se decidió poner fin al Colegio de Naturales [270]. Es de interés la fundamentación de esta medida:

> *"Que siendo conforme a la sana política el que los indios recibiendo los mismos beneficios olviden la chocante distinción que los mantiene en el injusto abatimiento, y en el odio hacia un pueblo de quien deben ser unos individuos si no privilegiados, a lo menos iguales, para ello se les admita y sostenga en éste y demás colegios, sin diferencia de los demás descendientes de españoles"* [271].

[267] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit., Tomo I. pp. 132-134.*
[268] *Valencia, "Bernardo O´Higgins...", op. cit. p. 73.*
[269] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I. p. 119.*
[270] *Al Colegio de Naturales, creado por Real Cédula del 11 de mayo de 1697, a objeto de disponer de un establecimiento para la educación de los hijos de los caciques de Arauco, fue enviado Bernardo O'Higgins por su padre, en el año 1788. En la sección para españoles nobles, anexa al Colegio de Naturales, fue compañero de estudios de su colega Diputado, Pedro Ramón Arriagada, y del futuro ministro, José Antonio Rodríguez Aldea.*
[271] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit., Tomo I. p. 119.*

José Miguel Carrera
(fuente MHN)

Tanto Juan Egaña como Camilo Henríquez hicieron presentaciones ante el Congreso sobre sus proyectos de reforma a la instrucción pública. Ellas incluían la fundación en Santiago de un gran establecimiento educacional, al que se daría el nombre de Instituto Nacional y para el cual se establecía el currículo correspondiente. La implementación de este plantel en muchos órdenes estaba muy lejos de las capacidades disponibles de la sociedad chilena. Sin embargo, los planes elaborados significaron un punto de partida para las futuras reformas educacionales.

Reorganización de las milicias

Previendo acciones militares de enemigos del proceso político que llevaba el país, el Congreso hizo suya la antigua inquietud de Bernardo O'Higgins sobre la disciplina y el aumento de las tropas. Esta vez no pudo, por su enfermedad, poner personalmente en el primer plano ante el Congreso la necesidad de reorganizar las milicias. La preocupación general era una reacción natural, en especial frente a la actitud altanera y reservada del virrey del Perú y de algunas acciones suyas en relación con Chile [272].

Proyecto de Constitución

El mandato expresado por Juan Martínez de Rozas en la inauguración del Congreso de dictar una Constitución, se hacía presente entre los congresales a través de la consciencia de la falta de conexión entre todas las reformas a las que estaban abocados, lo que las impregnaba de un carácter de transitoriedad. Los más preparados para la tarea que estaban cumpliendo entendieron que era necesaria una Constitución, que estableciera un cambio radical y completo de toda la organización política y administrativa, al mismo tiempo, entregara un espacio propio y orgánico a cada una de las reformas ya aprobadas. Se tenía consciencia de la dificultad de la tarea pero, como se señaló en la sección anterior, existía el sentimiento común en la ideología revolucionaria del carácter casi *"mágico"* de las constituciones, que eran eficaces por sí mismas.

En la sesión del 13 de noviembre, el Congreso comisionó a los Diputados Agustín Vial, Juan Egaña, Joaquín Larraín, Juan José Echeverría y Manuel de Salas para que redactaran *"un proyecto de la Constitución que debe regir en Chile su gobierno interior, y sus relaciones durante el cautiverio del rey"* [273].

El único proyecto ejecutado fue el de Juan Egaña. No pudo ser presentado al Congreso antes de su disolución, en diciembre de 1811, y fue publicado con modificaciones en 1813, por orden de la correspondiente Junta de Gobierno.

[272] *Barros Arana, op. cit., Tomo VIII, pp. 479-482.*
[273] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit., Tomo I, pp. 182-183.*

Otras reformas

Entre las otras materias en las que el Congreso de 1811 legisló, están la creación del Tribunal Supremo Judiciario para los recursos de segunda suplicación y de injusticia notoria, que tradicionalmente eran tramitados en España ante el Consejo de Indias; medidas para aumentar las rentas públicas (término de exenciones de impuestos, nuevos gravámenes, reducción de gastos, autorización temporal del cultivo del tabaco, etc.); asunción del patronato en asuntos eclesiásticos (suspensión del apoyo económico enviado a Lima al tribunal de la Inquisición, supresión de los derechos parroquiales).

La revolución del 15 de noviembre de 1811. El Diputado Bernardo O'Higgins, vocal de la Junta

En la sesión del 6 de noviembre de 1811, el Diputado Bernardo O'Higgins presentó una solicitud para que se le permitiera ausentarse temporalmente de Santiago a causa de su mal estado de salud.

> *"Después de un furioso reumatismo que me ha tenido postrado en cama más de dos meses y medio,* —decía— *como es notorio a V.A. me hallo convaleciente; y aun en este estado de languidez me he esforzado a la asistencia del Congreso. Conozco que mi naturaleza, que no ha tomado su nativo vigor ni los auxilios de restituirlo cada día más se debilita, con las tareas de obligación; y, bajo ese concepto, me han aconsejado los físicos que me es de absoluta necesidad salga a tomar aires puros, y que me distraiga de asuntos de meditación […]"* [274].

A pesar de habérsele concedido el permiso, Bernardo no pudo hacer uso de él. Los rumores que circulaban en la ciudad sobre un entendimiento entre los Carrera y los sarracenos mostraron su verdad el 15 de noviembre de 1811. La necesidad de contar con recursos financieros para gratificar a la tropa que participaría en el golpe, que efectivamente preparaban contra las autoridades políticas, había llevado a los hermanos a buscar el apoyo de los realistas. Con ese fin, se les había hecho creer que si la conspiración era exitosa pondrían a su padre, Ignacio Carrera, provisoriamente a la cabeza del gobierno, mientras no lo hacía en forma definitiva el general Gaspar Vigodet, nombrado por la Regencia.

A las siete de la mañana del día fijado, Juan José Carrera, apoyado por granaderos y artilleros, se presentaba ante el Congreso para decirle a su Presidente, Joaquín Larraín, que la asamblea debía permanecer en su sala consistorial expresando así públicamente su aprobación a *"la voluntad de los pueblos"* y, luego, a la Junta Ejecutiva acompañando una providencia dictada *"por el mismo pueblo"*, para que fuera hecha pública llegando a ser conocida por todo el vecindario [275].

[274] *Ibíd., Tomo I, p. 168.*
[275] *Barros Arana, op. cit, Tomo IX, pp. 18-19.*

Seis días después, Bernardo O'Higgins enviaba al Presidente de la Junta Provincial de Concepción el siguiente oficio relatándole estos hechos y los que siguieron:

> *"Hallándome con licencia del alto Congreso, para restablecer mi salud, por dos meses, en mi provincia, después de otros dos meses de cama, y con la comisión de presidir de tránsito la elección de Diputado de Curicó, por desavenencias entre el pueblo de aquel partido y su subdelegado* [276]*, hice partir mi equipaje y al montar a caballo, a las 7 de la mañana del 15 del corriente, tuve noticia que el Comandante del Cuerpo de Granaderos, don Juan José Carrera, había pasado oficio a la Junta Gubernativa, con copia de un bando para que lo publicase, convocando al pueblo para que se regenerase el Gobierno, y otro al Excelentísimo señor Presidente del Congreso, para que mandase a los Diputados a concurrir a su Sala Consistorial para acordar lo conveniente a esa reforma.*
>
> *Esta novedad imprevista me hizo demorar hasta ver el resultado, de que acaso dependería el éxito de mi comisión; y como en todo este día 15 nada se hubiese concluido por la discordancia de los cuatro personeros que nombró el pueblo con los Jefes de los Cuerpos veteranos, en orden a los tres vocales que debían componer la Junta, se suspendió para el 16 la sesión permanente que tuvo el Congreso desde las ocho y media del día hasta las ocho de la noche del 15, en que, por conclusión, se acordó se publicase nuevo bando para la concurrencia del pueblo patriótico, que debería nombrar de nuevo personeros de su satisfacción, a quienes significase sus peticiones, y ellos al Cabildo, a fin de que éste, notoriándolas a los Jefes militares para su uniformidad, las elevase al Congreso para su examen y decisión, encargando a los Jefes militares el buen orden, tranquilidad y seguridad pública en esa noche.*
>
> *Esta indecisión me hizo quedar sin equipaje hasta el día 16 siguiente, en que se hizo todo lo prevenido. El Congreso se congregó desde las ocho y media de la mañana para esperar el resultado y acordar conforme a las ocurrencias. La nueva discordancia del pueblo con los Jefes militares en orden a algunos puntos, y la perplejidad de éstos con las anotaciones o adiciones hechas a las proposiciones del pueblo, hicieron suspender la deliberación del Congreso que se mantuvo hasta las nueve de la noche, a cuya hora vino a resolver el punto principal, en que estaban todos de acuerdo, y fue que el Poder Ejecutivo o Junta de Gobierno se compusiese de solo tres vocales, que serían, por la provincia de Concepción, el señor Brigadier don Juan Martínez de Rozas, y yo de suplente o en propiedad si no viniese el señor Rozas; el Sargento Mayor don José Miguel Carrera por la de Santiago, y el doctor don Gaspar Marín por la del Norte o Coquimbo, reservándose para el lunes 18 la discusión y acuerdo de las demás proposiciones del pueblo y Jefes de los Cuerpos veteranos, en que había algunas diametralmente opuestas.*
>
> *Me hallaba en mi casa sin noticia de esto, cuando se me mandó llamar por el alto Congreso, a las ocho y media de la noche de ese día 16. Llegado, se me dijo por el Excmo. Señor Presidente don Juan Pablo Fretes, que estaba nombrado de vocal de la Junta de Gobierno en los términos antes insinuados. A esto contesté que mi salud no restablecida,*

[276] *En la sesión del 7 de noviembre de 1811 se había comisionado al diputado Bernardo O'Higgins para que presidiera las elecciones de diputados en Curicó que se habían complicado por diversos motivos.*

no me ponía en estado de desempeñar el cargo como debía; que desde mi ingreso al Congreso había movido y sostenido incesantemente una decisión por el sistema representativo, conforme a la voluntad de mi provincia, que, no pudiendo el pueblo de Santiago tener derecho para elegir representante al Gobierno general por otras provincias, no me conformaba con esta convención ilegal y suplicaba se me eximiese de tal representación. El alto Congreso me contestó que ya quedaba declarado el sistema representativo y el Gobierno compuesto de sólo tres vocales. Conforme lo quería la provincia de Concepción, según oficio de su Junta Provincial que se había recibido felizmente esa misma mañana; que, si alguna circunstancia faltase para que fuese verdaderamente representativo, no debía detenerme, porque era un nombramiento provisional que ratificaría mi provincia, pendiente la Constitución para la cual estaba algunos días antes nombrada una Comisión de Diputados; que, además, el Congreso, que representaba el reino entero, se creía con derecho, a nombre de sus provincias, de nombrar, a lo menos provisionalmente, los vocales del Gobierno representativo, y que, sobre todo, para evitar la anarquía y fatales resultas al pueblo de la capital, que se halla congregado esperando la resolución, debía aceptar el cargo a que, a mayor abundamiento, el mismo Congreso me obligaba sin recurso. En este conflicto, contesté que por evitar los males de la anarquía aceptaba el cargo, bajo la condición precisa de consultar sobre el particular a la provincia de Concepción y de estar en todo a lo que ésta me ordenase, bajo la inteligencia de retirarme de dicho cargo al momento que no aprobase mi representación a su nombre.

El alto Congreso accedió a mis protestas, de que pedí el certificado que adjunto, y bajo ella me recibí y presté allí el juramento acostumbrado, a las nueve de la noche de este día 16. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva resolver y comunicarme lo que le parezca más conveniente" [277].

Este texto de Bernardo O'Higgins revela, en forma magistral y ejemplar, a una consciencia respetuosa de las instituciones establecidas jurídicamente y de los límites de la representación a través de ellas y entre ellas de la soberanía popular.

Las reacciones de la Junta y del Congreso habían sido esperables sobre todo después del ultimátum dado por Juan José Carrera [278] quien, si se da fe a Diego Barros Arana, *"era conocido por un hombre de limitados alcances, desprovisto de la ilustración necesaria para poder apreciar la trascendencia de los actos que ejecutase contra la autoridad y el prestigio del congreso, y además violento e irreflexivo por carácter"* [279].

En la noche entre el 15 y el 16 de noviembre, conspicuos patriotas se habían reunido para analizar los hechos y para llegar a establecer un modo de operar que contribuyera a que la sublevación militar debilitara lo menos posible las bases sobre las que se estaba construyendo el nuevo orden. Estaban seguros que la asonada

[277] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. pp. 191-192.*
[278] *En lo fundamental decía así: "Hace presente, por último, a V.A. que dentro de quince minutos espera tener noticias de la publicación del bando […]. Es muy ajeno de los sentimientos pacíficos del comandante de granaderos permitir que reviente la fuerza; pero la necesidad influye sin resistencia cuando llega el último extremo" (Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit., Tomo I. p. 186).*
[279] *Barros Arana, op. cit., Tomo IX, p. 24.*

militar no había sido preparada para perfeccionar el carácter representativo de la Junta y del Congreso, ni para establecer nuevas reformas que consolidaran lo mejor de lo ya realizado, sino que su objetivo había sido llevar al poder a José Miguel Carrera. La única figura que se hacían de él como líder futuro, *"por su carácter impetuoso y absorbente,* [era la de un] *dictador peligroso para la libertad interior y aun para el afianzamiento de la revolución"* [280]. Dada la irreversibilidad de lo sucedido, la única salida que se encontró fue acompañarlo en el gobierno por dos patriotas ejemplares, con la fortaleza para hacer sentir su voluntad en el gobierno.

La decisión condicionada adoptada por Bernardo no podía traer paz a su espíritu. Ella misma lo colocaba —como lo entendió Vicuña Mackenna— en una situación incómoda:

> *"una posición violenta a la dignidad de su carácter, no menos que a la pureza de su patriotismo, que nunca fue manchado por ningún egoísta impulso de propia ambición. Su embarazo nacía de que veía violada su propia conciencia en el escándalo de haber derrocado el gobierno establecido por el acuerdo general y en lo difícil que le era eludir la responsabilidad de su nuevo puesto, porque hecho miembro de aquel gobierno en representación de la provincia de Concepción, como Marín lo era por la de Coquimbo, no podía resolverse a renunciar su cargo, pues esto equivalía a conferir la dictadura absoluta en la persona de Carrera"* [281].

José Gaspar Marín también se había excusado de aceptar el puesto, pero fue obligado a aceptarlo por razones patrióticas.

La respuesta de Concepción, aprobando la conducta de O'Higgins, llegó tres semanas después a sus manos. En ese lapso habían sucedido hechos que permitieron a los diputados reconocer la bondad de la selección de Gaspar Marín y Bernardo O'Higgins como vocales de la nueva Junta.

Disolución del Congreso Nacional

La aceptación de José Miguel Carrera de ser acompañado en la Junta por Martínez de Rozas, o por su suplente O'Higgins, obedecía, sin dudas, a un cálculo político. Antes de consolidar definitivamente su poder en el reino prefería, si no la neutralidad, al menos la falta de confrontación con Concepción, considerada la segunda capital del reino, donde campeaban soldados y cañones y en donde residía Juan Martínez de Rozas, que tanta adhesión había recibido por parte de ella desde el inicio de la revolución y que había dado todo su apoyo a la Junta Central que Carrera había reemplazado.

El 20 de noviembre, con su sola firma, Carrera hizo público un manifiesto, que también envió a Concepción. En él justificaba la necesidad del nuevo gobierno porque, con la junta anterior, a pesar

[280] *Ibíd. p. 34.*
[281] *Vicuña Mackenna, "El ostracismo del General…", op. cit. p. 142.*

Bernardo O'Higgins como Director Supremo (fuente MHN)

de que *"cada hombre conocía las virtudes de los nuevos mandatarios […], no se había consultado la voluntad libre del ciudadano; aparecía atropellada la representación general […], aparecía, en una palabra, la nulidad más insanable"* [282].

La realidad distaba mucho del gobierno representativo tal como era anunciado en aquel manifiesto:

> *"Así se verificó el memorable día 16 del corriente,* —decía— *en que, reunida en una forma apacible la más respetable asamblea, constituido el Congreso en la plenitud más señalada de su alta representación, se escuchó el voto libre del reino, que unánime aclamó el gobierno representativo* [servido por la Junta]. *Así se resolvió y desde aquel momento solo ha resonado el eco de la confianza"* [283].

Las desavenencias entre Carrera y los otros vocales de la Junta eran continuas. El mismo José Miguel Carrera recordaba en su Diario Militar:

> *"Me veía entre cuatro enemigos* [los dos vocales y los secretarios Agustín Vial y Juan José Echeverría] *y a cada paso tenía que estudiar el modo de evitar una explicación dura. En el poco interés que mostraban por trabajar, en sus semblantes y disposiciones conocía yo la mala fe de sus intenciones. Las amistades de Marín y sus continuas sesiones en el Congreso, eran otros tantos motivos que me obligaban a observarlo con mucha atención"* [284].

Por otra parte, más de dos tercios de los diputados no participaban en las actividades del Congreso. Los que restaban, pasaron a la Junta la consideración de las peticiones formuladas anteriormente.

Diversos rumores recorrían nuevamente la capital sobre las intenciones de los Carrera. Entre los jóvenes oficiales se comenzó a gestar un movimiento sedicioso encabezado, al parecer, por los hermanos Huici, José Antonio y José Domingo, emparentados con la familia Larraín, y que tendría por objeto asesinar a los hermanos Carrera.

Avisado Luis Carrera, fueron apresados e interrogados por el mismo José Miguel dos de los participantes, sin comunicarlo al resto de la Junta. En la madrugada del día siguiente, aquél decretó la prisión de once personas, casi todas emparentadas con fray Joaquín Larraín. Entre ellos, Juan Mackenna y su cuñado Francisco Vicuña, Martín y Gabriel Larraín y José Gregorio Argomedo.

José Miguel Carrera informó de los hechos a O'Higgins y a Marín, los cuales le reprobaron el haberse constituido en juez y parte durante la investigación. Del mismo modo, al informar al Congreso recibió los mayores reproches por parte de los diputados. *"No era difícil divisar* —dice Diego Barros Arana,

[282] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit., Tomo I, pp. 191-192.*
[283] *Ibídem.*
[284] *Carrera, op. cit. p. 16. Diego Barros Arana anota sobre este pasaje que, por supuesto, Carrera trataba de justificar su actitud y hacer pesar sobre sus colegas la responsabilidad de aquellas trascendentales desavenencias (Barros Arana, op. cit. Tomo IX, p. 39).*

después de relatar pormenorizadamente estos acontecimientos— *que se abría una era de violencias y de atropellos en que el congreso tenía que desaparecer*" [285].

Carrera hizo pública una proclama *"extravagante por su forma y por su fondo"* [286] en la que contaba el proyecto de asesinato a que había sido sometida su familia, incluida las mujeres. Con su estilo inconfundible, que mantuvo mientras fue autoridad política, no temió declarar abiertamente que la legitimidad de su Junta estaba asegurada por la fuerza de las armas:

> *"Pero si la suerte trajo a manos de los buenos chilenos a los infames y tiranos más horrendos,* —decía— *su causa irá al fin y su sangre lavará su delito. La tiranía no conseguirá sus intenciones por más que medite y que piense. Todos los malos son pocos para penetrar la salud chilena, mientras la guarnece la barrera robusta de unas tropas fuertes, decididas todas por su bien. Mas, como ellos son pensadores, y el impío no cesa de maquinar, es necesario que estemos sobre las armas"* [287].

José Miguel Carrera había mantenido a las tropas de Santiago sobre las armas e hizo venir a la capital a las milicias de Melipilla y de Rancagua. Los jefes de estas, así como las de Santiago, le eran fieles, atraídos por su personalidad o por el convencimiento que no había otra alternativa posible. En cuanto a los cuerpos de línea (granaderos, artillería), éstos estaban mandados por sus hermanos. Por otra parte, los únicos militares con ascendientes sobre las tropas, el coronel Juan Mackenna y el comandante Juan de Dios Vial, a pesar de haber negado en sus confesiones alguna participación en la tentativa de asesinato por la cual se los acusaba, estaban encarcelados en el Palacio del Cabildo, que en su segundo piso era la cárcel de la ciudad, y en el Cuartel de Asambleas, respectivamente.

En su Diario Militar José Miguel Carrera recuerda lo que en ese momento tenía claro: *"Era ya de absoluta necesidad destruir el Congreso, pues a más de ilegitimidad e ineptitud, encerraba porción de asesinos, y era el centro de la discordia, de la revolución, de la ambición y de cuanto malo puede creerse"* [288]. Para él, el núcleo de todos estos vicios residía en la familia Larraín: *"era pues forzoso elegir entre nuestra muerte y la esclavitud de Chile, o el abatimiento de la familia de Larraines y sus adictos […] y concluiremos que para destruir la Casa era preciso destruir el Congreso"* [289].

A las diez de la mañana del 2 de diciembre, se presentaron en la plaza mayor todos los regimientos presentes en la capital, apoyados por un tren de artillería. Los cañones fueron dirigidos hacia la sede del Congreso y se apostaron centinelas en todas las puertas que no dejaban salir a nadie.

[285] *Barros Arana, op. cit., Tomo IX. p. 46.*
[286] *Ibíd. p. 47.*
[287] *Ibíd. p. 48.*
[288] *Carrera, op. cit. pp. 17-18.*
[289] *Ibídem.*

Un bajo número de diputados que se encontraban en la sala de sesiones, entre ellos los íntimos amigos de Bernardo, Pedro Ramón Arriagada y Juan Pablo Fretes, recibieron a un emisario de las tropas que presentó al presidente, Joaquín Echeverría, un pliego firmado por nueve jefes militares. Los firmantes decían que *"era voluntad de éste suspender las sesiones del Congreso hasta que noticiado el reino de su motivo, resolviera lo que condujese al mejor orden del estado"* [290]. Además, exigían que al disolverse el Congreso se entregaran todos sus poderes al Directorio Ejecutivo.

Mostrando claramente su molestia, los diputados entregaron un oficio de respuesta a los comandantes militares, señalando que quedaba suspendido el Congreso hasta avisar a las provincias del reino, nada obstaba a ello porque no necesitaba ser un cuerpo permanente.

Para Carrera esta declaración no era suficiente, por lo cual presionó fuertemente a los diputados para que firmasen un bando de la Junta de Gobierno, que O'Higgins y Marín tampoco habían firmado [291].

El bando señalaba que la división de la autoridad suprema en los directores ejecutivo y legislativo, era la causa de las convulsiones políticas sufridas por el país; que esta división se abrió en el reino inoportunamente; que el pueblo de Santiago optó por pedir la suspensión de las sesiones mientras eran informadas las provincias del motivo; que las tropas *"oyeron su clamor"* [292] y siendo una parte importante de la ciudadanía lo representaron, consiguiendo lo que correspondía a una solicitud justa; que la junta (que hacía publicar el bando) estaba persuadida que para que en los estados exteriores no pareciese obra de la fuerza este hecho, que era expresión de la voluntad más libre, debía hacerse en un cabildo abierto; pero el notabilísimo riesgo existente *"cuando aun no hemos descubierto todos los traidores que atentaron sangrientamente poco ha contra la salud general y cuando aun existen entre nosotros"* [293] llevó a buscar otro medio más fácil y expedito.

El acta fue firmada, además de Carrera, por los diez diputados asistentes a la sesión, casi todos desafectos a él, presionados por la fuerza de las armas.

Detenidos en el congreso, los ofendidos diputados recibieron una comunicación que los autorizaba a retirarse a sus casas con la obligación de no ausentarse de la capital sin permiso previo. Asimismo, el oficio disponía la entrega, bajo inventario, al primo hermano de los Carrera, Juan Antonio Carrera, de todos los papeles que formaban el archivo del Congreso.

[290] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, op. cit. Tomo I. p 195.*
[291] *Ibíd. pp. 195-196.*
[292] *Ibíd. p. 195.*
[293] *Ibídem.*

José Miguel Carrera envió emisarios a todas las provincias donde, hasta las orillas del Maule, los cabildos aprobaron la disolución del Congreso.

Al día siguiente, los vocales Bernardo O'Higgins y Gaspar Marín renunciaron a sus cargos. Marín después de aducir razones personales y familiares dio, irónicamente, como referencia política el hecho de haber llegado *"la época en que el pueblo (según lo exponen los comandantes de las tropas militares), espera el principio feliz de su regeneración civil"* [294].

La renuncia de Bernardo O'Higgins fue presentada así:

> *"Excmo. Señor: Las incesantes enfermedades que he sufrido desde mi llegada a esta capital, me obligaron a suplicar al alto congreso me eximiese del cargo de suplente del señor don Juan Martínez de Rozas, representante por la provincia de Concepción en el directorio ejecutivo. Al presente ocurro a la justa benignidad de V. E. para que teniendo consideración de mis padecimientos, la postergación de mis intereses por la ausencia de mi país, y finalmente, la decadencia de mi salud por falta de los aires del campo, se sirva nombrar otro suplente por la citada provincia, bajo la protesta que desde luego hago de regresar dentro de tres meses, si para entonces se me conceptualise* (sic) *útil, sirviéndose V. E. concederme la correspondiente licencia. Es gracia que con justicia espero conseguir de la integridad de V. E. Santiago, diciembre 3 de 1811.- Bernardo O'Higgins"* [295].

Como se ve, O'Higgins usa su acostumbrado estilo respetuoso de la autoridad. Según el secretario John Thomas, estando preso en el Palacio del Cabildo, Juan Mackenna le había enviado una nota advirtiéndole que obrara con cautela para prevenir reacciones inconsultas y peligrosas.

Carrera aceptó la renuncia de Gaspar Marín cuya conducta siempre le parecía sospechosa, en cambio no aceptó la de Bernardo O'Higgins, porque recelaba de su regreso a Concepción. Empero, la reacción de la Junta de Concepción ante los sucesos de Santiago —que incluyó un oficio dirigido al Presidente del Congreso pidiéndole le informara sobre ellos y ofreciéndole, si era conveniente o necesario, la marcha de tropas de la provincia hasta la capital— llevó a Carrera a visitar a O'Higgins para pedirle que, como delegado del Gobierno de Santiago, se trasladase a Concepción para hacerle presente a la Junta de aquella provincia sus intenciones pacíficas.

El chillanejo entendió que de su acción dependía poner término a la anarquía y volver a reunir todas las fuerzas y recursos en bien de la causa común, y aceptó la misión.

[294] *Valencia, "Bernardo O´Higgins...", op. cit. p. 81.*
[295] *Barros Arana, op. Cit., Tomo IX, p. 58.*

¿Qué lo llevó a acceder al deseo de José Miguel Carrera y ser su representante ante la Junta de Concepción?

Once años después, el 23 de julio de 1822, dio una respuesta:

> *"Al primer Congreso no se dejó hacer todo el bien que deseaba, porque no se había experimentado lo que vale el buen orden, y la pasión de algunos fue superior a la razón […]. En la primera época de nuestra revolución, sacrifiqué mi obediencia a errores y desgracias que sumieron la Patria en dura esclavitud. Volví en busca de su libertad, y recibí su dirección en días de placer y de luto"* [296].

Es claro que primaba en O'Higgins su rechazo a la anarquía, pero ¿A qué debía obediencia, según sus palabras?

Dos observadores extranjeros, ambos británicos, pueden contribuir a aproximarse a una respuesta. El comerciante metalúrgico Johns Miers, socio de Lord Cochrane, afirmó sobre el prócer: *"Puede decirse que ha sido el único individuo en el poder que tomó a pecho el bien de su país; el único hombre desinteresado que tuvo autoridad: su sola ambición fue promover el bien del país"* [297].

El segundo observador, el historiador Simon Collier —quien reconocía a la historia de Chile como su gran pasión intelectual y que ocupó cinco años de su vida estudiando la mentalidad política de los actores criollos que realizaron *"el gran drama de la emancipación"*[298] — comentando la afirmación de O'Higgins: *"Solo la futura suerte de Chile ha podido sostener mi corazón y mi espíritu"* [299], Exponía: *"las frases bellas como ésta suelen ser sospechosas pero lo son menos que de costumbre, creo yo, en el caso de Bernardo O'Higgins"* [300].

Disuelto el Congreso, terminaba para Bernardo O'Higgins Riquelme la primera etapa importante de su servicio público, la que la enfermedad le impidió realizar a cabalidad. En ella, su determinación por hacer realidad la representación parlamentaria sólo puede equipararse con su desinterés en la acción pública, ambos son materia de orgullo para todo chileno que lo reconoce como Padre de la Patria.

[296] *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, Tomo VI, pp. 27-28.*
[297] *Miers, John. "Travels in Chile and La Plata". Tomo II, p. 36, Londres, 1826.*
[298] *Collier, op. cit. p. 1.*
[299] *"Manifiesto del Capitán General de Ejército Don Bernardo O'Higgins a los pueblos que dirige". 1820. Disponible en: http://www.memoriachilena.cl/mchilena01/temas/documento_detalle.asp?id=MC0001629*
[300] *Collier, op. cit. p. 226.*

Bibliografía

Publicaciones citadas:

Amunátegui Aldunate, Miguel Luis (1914). La dictadura de O'Higgins. Santiago de Chile: Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona.

——— (1909). Los precursores de la independencia de Chile. Santiago de Chile: Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona.

——— (1889) Camilo Henríquez. Tomo I. Santiago de Chile: Imprenta Nacional.

Amunátegui Reyes, Miguel Luis (1917). Don Bernardo O'Higgins. Juzgado por algunos de sus contemporáneos, según documentos inéditos. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria.

Amunátegui Solar, Domingo (1939). El principio de la revolución de 1810 y el progreso de la idea de emancipación. En Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile Tomo XXX. Santiago de Chile: Dirección General de Prisiones

——— (1925). Don Juan Martínez de Rozas. Santiago de Chile: Soc. Imprenta y Litografía Universo.

Arancibia Clavel, Roberto (2002). Bernardo O'Higgins en Londres y la influencia británica en su personalidad. En: Ghymers H. Christian (Ed.). Seminario Internacional Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins en la Emancipación Hispanoamericana (pp. 20-59). Santiago de Chile: Instituto O'Higginiano de Chile – Asociación Internacional Andrés Bello.

——— (1995). Tras la huella de Bernardo Riquelme en Inglaterra 1795-1799. Santiago de Chile: Instituto Geográfico Militar.

Archivo Nacional (1946). Archivo de don Bernardo O'Higgins. Tomo I. Santiago de Chile: Editorial Nascimento.

——— (1980) T. XXXI, Ed. Academia Chilena de la Historia, Santiago de Chile.

Barros Arana, Diego (1934). Historia General de Chile (2ª. ed.). Tomo VIII. Santiago de Chile: Editorial Nascimento.

——— (1934). Historia General de Chile (2ª. ed.). Tomo IX. Santiago de Chile: Editorial Nascimento.

Campos Harriet, Fernando (1989). Historia de Concepción (1550-1988). Editorial Universitaria, Santiago de Chile.

Carrera Verdugo, José Miguel (1986). Diario del Brigadier

General D. José Miguel Carrera. Tomo I (Texto en español actualizado). Santiago de Chile: Edimpres Ltda.

Collier, Simon (1977). Ideas y política de la independencia de Chile 1808-1833. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello

de la Cruz , Ernesto (1920). Epistolario de D. Bernardo O'Higgins. Tomo I (1798-1819). Madrid: Editorial América.

——— (1920). Epistolario de D. Bernardo O'Higgins. Tomo II (1819-1823). Madrid: Editorial América.

de la Cruz, General José María (1960). Recuerdos de don Bernardo O'Higgins. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.

de la Cruz y Bahamonde, Nicolás, primer Conde de Maule (1994), Epistolario. Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Dietrich, Wolfram (1942). Francisco de Miranda. Santiago de Chile: Ed. Ercilla.

Donoso, Ricardo (1970). Las ideas políticas en Chile. Buenos Aires, Eudeba.

Errázuriz, Crescente (1913). La crónica de 1810. En: Revista Chilena de Historia y Geografía, Año III, T. V, 1er. trimestre de 1913, N° 9, pp. 20-36.

Eyzaguirre, Jaime (1993) Ideario y ruta de la emancipación chilena (22ª. ed.). Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

——— (1972). O'Higgins (8ª. ed.). Santiago de Chile: Zig-Zag.

Feliú Cruz, Guillermo (1957). Andrés Bello y la redacción de los documentos oficiales administrativos, internacionales y legislativos de Chile. Caracas – Venezuela: Biblioteca de los Tribunales del Distrito Federal "Fundación Rojas Astudillo".

——— (1954). El pensamiento político de O'Higgins Estudio histórico. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria Valenzuela Basterrica y Cía.

Gaceta Ministerial de Chile (1818). Decreto de creación de la nacionalidad chilena. Aurora de Chile (revista electrónica). Disponible en: http://www.google.cl/search?hl=es&q=Gaceta+Ministerial%2C+el+d%C3%ADa+20+de+junio+de+1818&btnG=Buscar+con+Google&meta=cr%3DcountryCL.

García Ferrer, Manuel Gregorio (1924)**.** Razón de lo que he presenciado. Revista Chilena de Historia y Geografía. Año XIV, Tomo XLIX, 1° y 2° trimestre de 1924 N° 53.

Gay, Claudio (1856). Historia de la independencia chilena. Tomo I. Paris – Francia: Imprenta de E. Thunot y Ca.

Ghymers H. Christian. (Ed.) (2002). Seminario Internacional Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins en la Emancipación Hispanoamericana. Santiago de Chile: Instituto O'Higginiano de Chile – Asociación Internacional Andrés Bello.

Heise González, Julio (1975). O'Higgins, forjador de una tradición democrática. Santiago de Chile: Neupert.

Henríquez, Camilo (1811). Proclama de Quirino Lemáchez. Aurora de Chile (Revista Virtual). Disponible en: http://www.auroradechile.cl/newtenberg/681/article-2352.html

Ibáñez Vergara, Jorge (2001). O'Higgins el Libertador. Instituto O'Higginiano de Chile, Santiago de Chile

Manuscrito Anónimo (1810). Catecismo político cristiano. Memoria chilena (Revista electrónica). Disponble en: http://www.memoriachilena.cl/mchilena01/temas/dest.asp?id=catecismopolitico-cristiano

Martínez, Fray Melchor (1848). Memoria histórica sobre la Revolución de Chile: Desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814. Imprenta Europea.

Mellafe Rojas, Rolando y René Salinas Meza (1988). Sociedad y población rural en la formación de Chile actual: La Ligua 1700-1850. Eds. de la Universidad de Chile, Santiago,

Miers, John, (1826). Travels in Chile and La Plata. Tomo II, Londres.

Miranda, Francisco de (1938). Archivo del General Miranda. Negociaciones 1770-1810. Tomo XV. Caracas – Venezuela: Tipografía Americana.

Mitre, Bartolomé (1876). Historia de Belgrano y de la independencia argentina (3ª. ed.). Buenos Aires: Imprenta y Librería de Mayo, de C. Casavalle, Potosi 189.

Molina Riquelme, Neftalí (1985). Noticias sobre la Hacienda San José de las Canteras de Ballenar, herencia paterna del Libertador. En: Revista del Libertador O'Higgins, Año II, N° 2, pp. 261-265.

Montaner Berguño, María del Carmen (1985). Notas sobre la evolución del pensamiento político en la Patria Vieja. En: Revista Libertador O'Higgins, Año II, N° 2, pp. 11-21.

O'Higgins Riquelme, Bernardo (1820). Manifiesto del Capitán General de Ejército Dn. Bernardo O'Higgins a los pueblos que dirige. Memoria Chilena (Biblioteca Virtual). Disponible en: http://www.memoriachilena.cl/mchilena01/temas/documento_detalle.asp?id=MC0001629

Pedrero Leal, Marcial (2008). Chillán Viejo, llave del reino y cuna de la patria. Concepción:
Ed. Pencopolitana Ltda., pp. 291-293

Reyes R., Rafael (1978). Linajes del General Bernardo O'Higgins. En: Revista de Estudios Históricos, Año XXX, N° 23, Santiago de Chile.

Salas, Manuel de (1919-1914). Escritos de don Manuel de Salas y documentos relativos a él y a su familia. (3v.) Santiago de Chile: Editorial Cervantes. En: Memoria Chilena (Biblioteca Virtual). Disponible en: http://www.memoriachilena.cl/mchilena01/temas/documento_detalle.asp?id=MC0017461

Sesiones de los Cuerpos Legislativos Tomo I (1887). Congreso Nacional de 1811. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.

Sesiones de los Cuerpos Legislativos Tomo VI (1889). Convención Preparatoria y Corte de Representantes 1822-1823. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.

Sesiones de los Cuerpos Legislativos Tomo X (1890). Congreso Nacional 1824-1825. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.

Silva Castro, Raúl (Ed.) Antología de Camilo Henríquez (1970) Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile.

——— (1960). Escritos políticos de Camilo Henríquez. Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad de Chile.

Stuven, Ana María (2002). Republicanismo y liberalismo en la primera mitad del siglo XIX: ¿Hubo un proyecto liberal en Chile. En: Ghymers H. Christian (Ed.). Seminario Internacional Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins en la Emancipación Hispanoamericana (pp. 239-258). Santiago de Chile: Instituto O'Higginiano de Chile – Asociación Internacional Andrés Bello.

Uslar Pietri, Arturo (1979). Los libros de Miranda. Caracas – Venezuela: La Casa de Bello.

Valencia Avaria, Luis (1980). Bernardo O'Higgins el buen genio de América. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

——— (1974). El pensamiento de O'Higgins. Santiago de Chile: Talleres Gráficos Corporación Ltda.

——— (1951). Anales de la República. 2 v. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria.

Varas Velásquez, Miguel (1913). El Congreso Nacional de 1811. En: Revista Chilena de Historia y Geografía, Año III, T. V, 1er. trimestre de 1913, N° 9, pp. 294 - 361.

Veneros Ruiz-Tagle, Diana (2002). Motivos y factores tras la gesta de independencia de Chile. En: Ghymers H. Christian (Ed.). Seminario Internacional Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins en la Emancipación Hispanoamericana (pp. 239-258). Santiago de Chile: Instituto O'Higginiano de Chile – Asociación Internacional Andrés Bello.

Vera y Pintado (1813). Articulo comunicado por David de Parra y Bedernotor. Fuentes para el estudio de la Historia de Chile – Universidad de Chile (Biblioteca Digital). Disponible en: Vicuña Mackenna, Benjamín (1860). El ostracismo del Jeneral D. Bernardo O'Higgins. En: Memoria Chilena [Biblioteca virtual]. Disponible en: http://www.memoriachilena.cl/mchilena01/temas/documento_detalle.asp?id=MC0008855.

——— (1936). La vida de O'Higgins. La corona del héroe. En: Obras completas de Vicuña Mackenna. Volumen V. Santiago de Chile: Dirección General de Prisiones.

Publicaciones consultadas no citadas:

Amunátegui Solar, Domingo (1945). La revolución de la independencia. Santiago de Chile: Ediciones Universidad de Chile.

——— (1943). Formación de la nacionalidad chilena. Santiago de Chile: Ediciones Universidad de Chile.

——— (1930). Nacimiento de la República de Chile. Santiago de Chile: Ediciones Universidad de Chile.

Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile (1913). Documentos del Diario militar del General don José Miguel Carrera. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria.

Corvalán Márquez, Luis (1996). Catecismo político cristiano: ¿unidad o diversidad doctrinal? Revista Universum Universidad de Talca pp. 23-30. Disponible en: http://universum.utalca.cl/contenido/index-96/corvalan.html

Edwards Mc Clure, Agustín (1934). Camilo Henríquez. Santiago de Chile: Prensas de la Universidad de Chile.

Fernández Larraín, Sergio (1974). O'Higgins. Santiago de Chile: Ed. Orbe.

Góngora, Mario (1980). Estudios de historia de las ideas y de historia social. Valparaíso – Chile: Ediciones Universitarias de Valparaíso.

Heise González, Julio (1978). Años de formación y aprendizaje político 1810-1833. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Ibáñez Vergara, Jorge (2002)**.** El pensamiento republicano de O´Higgins. En: Ghymers H. Christian (Ed.) . Seminario Internacional Francisco de Miranda y Bernardo O'Higgins en la Emancipación Hispanoamericana (pp. 60-66). Santiago de Chile: Instituto O'Higginiano de Chile – Asociación Internacional Andrés Bello.

Miranda, Francisco de (1977). Diario de viajes y escritos políticos. Madrid – España: Editorial Nacional.

——— (1950). Archivo del General Miranda. Negociaciones 1800-1804. La Habana – Cuba: Editorial Lex.

——— (1933). Archivo del General Miranda. Revolución Francesa. Tomo XIV. Caracas – Venezuela: Editorial Sur-América.

——— (1929). Archivo del General Miranda. Viajes. Diarios 1750-1785. Tomo I. Caracas – Venezuela: Editorial Sur-América.

Salcedo-Bastardo J.L. (1980). Crisol del americanismo, la casa de Miranda en Londres. Caracas – Venezuela: Cuaderno Lagoven.

Sepúlveda, Alfredo (2007). Bernardo. Una biografía de Bernardo O'Higgins. Santiago de Chile: Vergara Grupo Zeta.